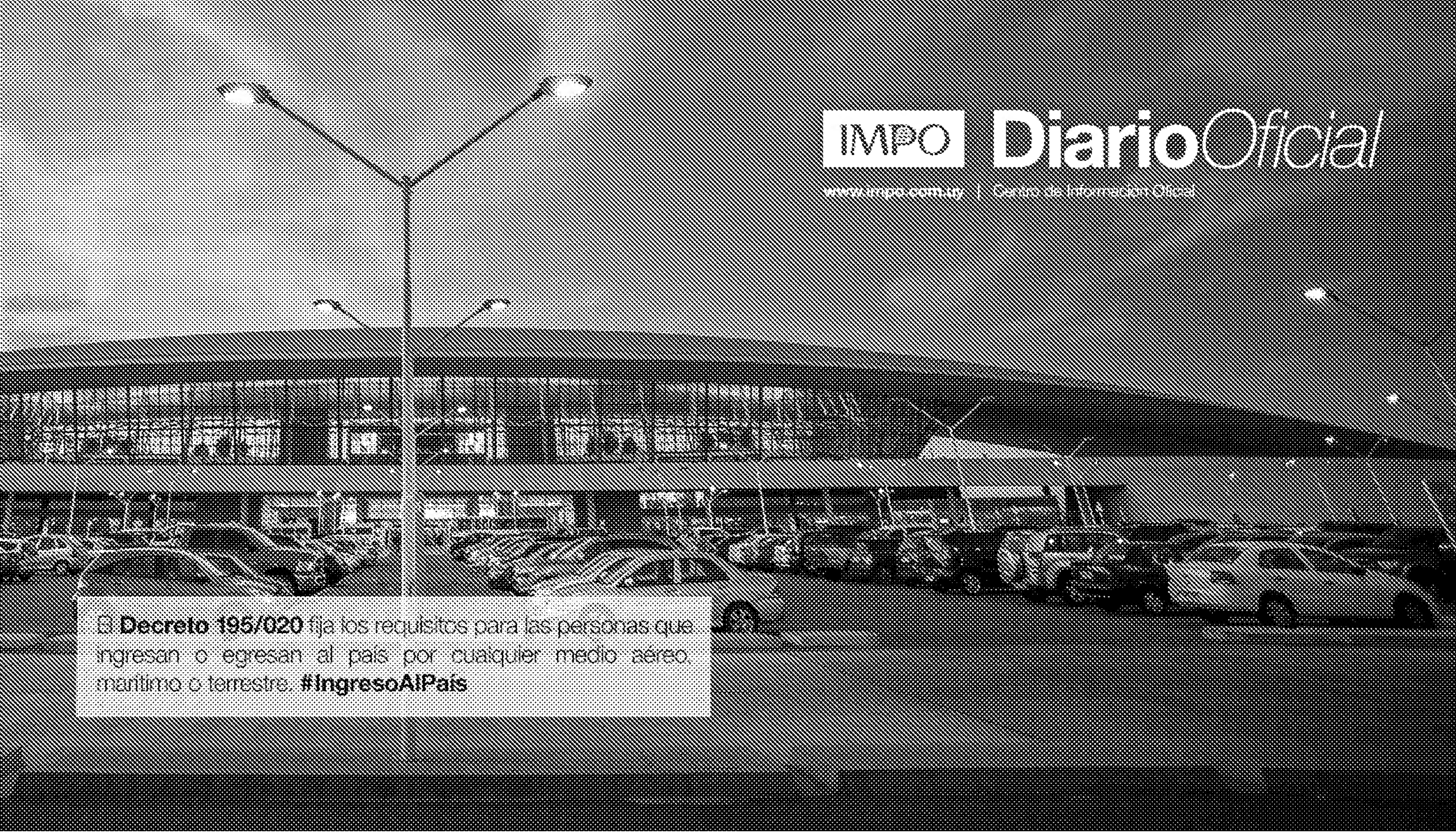


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.618 - Montevideo, miércoles 3 de febrero de 2021

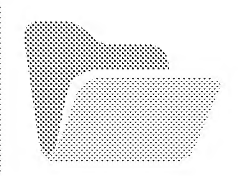
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA


Revista
Importa
que lo sepas

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

1

Resolución 37/021

Apruébanse e incorpóranse al Ordenamiento Jurídico Interno el LAR 203, segunda edición, agosto 2020, "Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional", emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), y el LAR 215, segunda edición, enmienda 1, agosto 2020, Servicios de Información Aeronáutica emitido por el SRVSOP.

(429*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 037 - 2021

20 ME 017DSA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", **27 ENE. 2021**

VISTO: La necesidad de ajustar las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República y en lo particular con la armonización de las mismas respecto a los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) emitidos por Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP).

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución Nº 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018 se aprobaron los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos LAR 203, Primera edición, Diciembre 2017, Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional y LAR 215, Primera edición, Diciembre 2017, Servicio de información aeronáutica.

II) Que esta Administración continúa con el proceso de adopción/ armonización de la reglamentación regional formulada por el SRVSOP.

III) Que a través de la Nota LN 3/17.3.110 - SA5228 Lima, 16 de junio de 2020, relacionada con el "Informe final de la Novena Reunión del Panel de Expertos ANS" (RPE/ANS/9) sobre las enmiendas al LAR 203 - Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional; al LAR 211-Gestión de Tránsito Aéreo y al LAR 215 - Servicios de información aeronáutica, se expresa que el mismo ha sido revisado y aceptado por el Noveno Panel de Expertos ANS (RPE/ANS/9), (reunión virtual, 22 al 29 de mayo 2020), conforme a la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implantación de los LAR.

IV) Que en tal sentido los participantes de dicha Reunión, luego de un pormenorizado análisis, aprobaron las propuestas de enmienda, presentadas por el Comité Técnico, a los LAR 203, LAR 211 y LAR 215.

V) Que en relación al LAR 215, Segunda Edición, Enmienda 1, Agosto 2020, el Inspector AIS ha expresado que la definición de la sección 215.010 el Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP) es una organización que ha sido expresamente autorizada/designada por el Estado uruguayo para proveer, en su representación y en concordancia con los Reglamentos correspondientes, uno o más de determinados servicios.

CONSIDERANDO: **I)** Que a fin de continuar con el proceso de adecuación en la normativa para incorporar las regulaciones aeronáuticas latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y así cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado corresponde proceder a la adopción de los reglamentos del conjunto LAR/ANS:

a. **LAR 203**, SEGUNDA EDICION, AGOSTO 2020, SERVICIO METEOROLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA INTERNACIONAL
b. **LAR 215**, SEGUNDA EDICIÓN, Enmienda .1, AGOSTO 2020, SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

II) Que con relación al LAR 215 debe considerarse lo expresado por el Inspector de Navegación Aérea AIS/MAP, Sección AIS, en cuanto a la definición de la sección 215.010 relativa al Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP), ya que la misma no contraviene las disposiciones en vigencia en dicha materia.

III) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11, Revisión 2, 2020, aprobado por Resolución Nº 211-2020 de 06 Julio de 2020, los citados reglamentos fueron puestos a consulta de la comunidad aeronáutica del 29 de octubre 2020 al 28 de noviembre 2020, no recibiéndose comentarios.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1.808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, a lo dispuesto en la Ley Nº 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y Resolución del Consejo de Ministros Nº 1.808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) APRUÉBASE E INCORPÓRASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 203, SEGUNDA EDICION, AGOSTO 2020, "Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional", emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución.

2º) El reglamento que se aprueba en el numeral 1º, sustituye en su totalidad al **LAR 203, PRIMERA EDICIÓN, Diciembre 2017," Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional**, aprobado por Resolución Nº 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018.

3º) APRUÉBASE E INCORPÓRASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 215, SEGUNDA EDICIÓN, Enmienda 1, AGOSTO 2020, SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA emitido por el SRVSOP, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, con excepción que en la sección **"215.010 Definiciones"**, el termino Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP) para la República Oriental del Uruguay tendrá la siguiente redacción:

"215.010 Definiciones

Los términos y expresiones indicados a continuación, que figuran en la presente LAR tienen el significado siguiente:

Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP). Es una organización que ha sido expresamente autorizada/designada por el Estado uruguayo para proveer, en su representación y en concordancia con los Reglamentos correspondientes, uno o más de los siguientes servicios:

(a) servicios de tránsito aéreo,
(b) servicios de meteorología aeronáutica,
(c) servicios de información aeronáutica y cartografía,
(d) servicios de diseño de procedimientos de vuelo,
(e) servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, y
(f) servicios de búsqueda y salvamento aeronáutico.

Nota. - Conforme a la organización general observada en los Estados del SRVSOP el servicio de información aeronáutica y de cartografía están integrados en la misma unidad / oficina, lo cual no impide que las acciones de vigilancia de seguridad operacional quedan considerar inspecciones individuales para cada materia.

4º) El reglamento que se aprueba en el numeral 3º, sustituye en su totalidad al **LAR 215, PRIMERA EDICIÓN, Diciembre 2017, "Servicio de Información Aeronáutica"**, aprobado por Resolución Nº 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018.
5º) Para la actualización de los LARs 203 y 215 que se aprueban precedentemente, se adoptarán oportunamente y mediante Resolución de esta Dirección Nacional, las enmiendas y/o futuras ediciones que emita el SRVSOP.
6º) **DÉJASE** sin efecto toda otra disposición reglamentaria que se oponga a los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos que se incorporan al Derecho interno mediante la presente resolución
7º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
8º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
9º) Por Secretaría Reguladora de Trámites efectúese la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 7º y 8.
10º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.
11º) Cumplido remítase copia de las actuaciones a la Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas. Hecho archívese.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIG. GRAL. (AV.) GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Decreto 40/021

Sustitúyese el art. 8 del Decreto 829/008, de 24 de diciembre de 2008.

(421*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 de Enero de 2021

VISTO: la conveniencia de ampliar las Instituciones con las que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá realizar Convenios en el marco de las Emergencias Agropecuarias;

RESULTANDO: I) que por el artículo 207 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 se creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE) cuya titularidad y administración corresponde al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca";

II) que por Decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008 se reglamentó el mencionado Fondo estableciendo los términos y regulando los alcances previstos en la norma legal, definiendo cada una de las situaciones que abarcan los aspectos especialmente contemplados, así como la intervención que tienen cada uno de los órganos que constituyen el mecanismo operativo del FAE, precisando la forma de aplicación del Fondo.

III) que en el artículo 7 del citado Decreto Nº 829/008, dispone que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca establecerá por resolución fundada el apoyo a brindar a cada productor, la forma en que el mismo se efectivizará y la forma del recupero; y a tales efectos por artículo 8 se reglamenta que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá realizar convenios con Instituciones gremiales o financieras, para la administración de los apoyos;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente incorporar en la nómina del artículo 8 a organismos o dependencias del Estado, Gobiernos Departamentales, así como a personas públicas no estatales a efectos de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda realizar Convenios con dichas Instituciones para la administración de los apoyos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 8 del Decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008 por el siguiente:
"Para dar cumplimiento al artículo anterior el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá realizar Convenios con organismos o dependencias del Estado; Gobiernos Departamentales; personas públicas no estatales; y con Instituciones gremiales o financieras, para la administración de los apoyos".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE; AZUCENA ARBELECHE; ADRIAN PEÑA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

3

Resolución 44/021

Cancélase el registro y autorización de venta con carácter definitivo del producto APANEX Nº 4938, perteneciente a la firma APAREY S.A.

(432*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 12 de Enero de 2021

VISTO: El registro y autorización de venta de producto fitosanitario bajo el **Nº 4938, APANEX,** perteneciente a la firma **APAREY S.A.** y la Resolución DGSA Nº 503/019 de 19 de diciembre de 2019 sobre actualización de etiquetas para productos de venta bajo receta Profesional;

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución DGSA Nº 60 de fecha 9 de abril de 2019 se estableció la obligatoriedad del uso de Receta profesional para la comercialización de los productos que en ella se especifican y por Resolución Nº 503 de fecha 19 de diciembre de 2019, se establece la obligatoriedad de la modificación del contenido de la etiqueta de dichos productos y en su numeral 3º se otorga un plazo de 30 días para que las empresas Registrantes de los productos realicen la solicitud de modificación de la etiqueta;
II) Que el producto APANEX, Nº de registro 4938 de la firma APAREY S.A. es un producto comprendido en la normativa precitada y que la firma no ha presentado la solicitud de modificación de etiqueta según lo dispuesto;
III) Que por expediente Nº 2020/7/4/1/2501 iniciado de oficio, se intimó a la firma registrante a realizar las modificaciones dispuestas otorgando vista de la misma, notificando en la dirección declarada en el R.U.O. según las disposiciones del Decreto 500/991, sin obtener respuesta;
CONSIDERANDO: I) Que el artículo 25 del Decreto 149/977 dispone: "En cualquier momento, dentro del período de validez del registro, la Dirección de Sanidad Vegetal podrá solicitar a la firma, modificación del texto de etiqueta, si considerare que la vigente no cumple con los fines propuestos;
II) Lo establecido por el artículo 3 del Decreto 294/004 sobre el etiquetado de productos fitosanitarios: "Prohíbese comercializar, distribuir, exhibir o colocar en el mercado productos fitosanitarios en los que no conste el texto de etiqueta con las especificaciones

autorizadas por la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP). Dichas autorizaciones sólo podrán ser otorgadas una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 1º de este decreto;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 173 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, Decreto Nº 149/977 de 15 de marzo de 1977, Decreto Nº 317/007 de 27 de agosto de 2007, Resolución Nº 27/2008 de 16 de julio de 2008, Decreto Nº 294/004 de 11 de agosto de 2004, Decreto 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991 y Resoluciones DGSA Nº 60/019 y 503/019;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE:

1) Cancélase el registro y autorización de venta con carácter **Definitivo** del producto: **APÁNEX Nº 4938,** perteneciente a la firma **APAREY S.A.**;

2) Dése de baja en los registros correspondientes y en el sistema informático;

3) Notifíquese a la firma interesada de la presente resolución a través de su publicación en el Diario Oficial;

6) Cumplido, pase a la División Control de Insumos para su conocimiento y archivo.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
4
Decreto 38/021

Incorpórase al art. 8 del Decreto 276/019 de 16 de setiembre de 2019, el inciso final que se determina.

(422*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Enero de 2021

VISTO: lo dispuesto en la Ley Nº 19.628 de 21 de junio de 2018, referente a la creación del marco normativo para la expedición del certificado de defunción, y a la regulación establecida por Decreto Nº 276/019 de 16 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: I) que el Poder Judicial, a través del Instituto Técnico Forense, ha planteado ante el Ministerio de Salud Pública que la actual redacción del artículo 8 del Decreto Nº 276/019 de 16 de setiembre de 2019 genera dificultades en su aplicación práctica;

II) que según lo informado por la Dirección del Departamento de Medicina Forense, más de la mitad de los cadáveres que ingresan a la Morgue Judicial son muertes naturales donde no existe sospecha fundada de delito y, aún así, bajo el marco normativo actual, requieren la realización de una pericia con el costo humano, temporal y material que ello conlleva;

CONSIDERANDO: que resulta necesario ajustar la normativa a efectos de garantizar celeridad en la expedición de los certificados de defunción, exigiendo la realización de pericias exclusivamente en los casos de muerte violenta o sospecha fundada de delito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución, la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 (Ley Orgánica de Salud Pública) y Ley Nº 19.628 de 21 de junio de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 8 del Decreto Nº 276/019 de 16 de setiembre de 2019 el siguiente inciso final: "En caso que el cadáver ingrese a la Morgue Judicial del Departamento de Medicina Forense, sin tratarse de una muerte violenta ni existir sospecha fundada de un delito, los médicos forenses podrán expedir directamente el certificado de defunción".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; GUILLERMO MACIEL; PABLO DA SILVEIRA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 4.377/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Edith Curbelo Francia como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de noviembre de 2020.

(424)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gladys Edith Curbelo Francia, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GLADYS EDITH CURBELO FRANCIA - C.I 2.895.839-4, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 13250), a partir del 1º de noviembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4377/2020
Ref.: 29/004/2/900/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 4.380/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Elena Isabel Queirolo Romero como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(425)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elena Isabel Queirolo Romero de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ELENA ISABEL QUEIROLO ROMERO - C.I.: 1.941.998-5, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4153), a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4380/2020
Ref: 29/004/2/839/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 4.385/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosario Elisabeth Reyes Silva como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 9 de octubre de 2020.

(426)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Rosario Elisabeth Reyes Silva de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ROSARIO ELISABETH REYES SILVA - C.I.: 1.706.958-2, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 13080), a partir del 9 de octubre de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4385/2020
Ref: 29/004/2/1248/2019
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.669/020

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Dra. Griselda Lilián Cambrun Medina en sus funciones como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 19 de noviembre de 2020.

(435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Octubre de 2020

Visto: la situación funcional de la funcionaria Dra. Griselda Lilián Cambrun Medina, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, DRA. GRISELDA LILIÁN CAMBRUN MEDINA - C.I.: 1.692.483-8, como Técnico II Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Florida (Unidad Ejecutora 021 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 490), a partir del 19 de noviembre de 2020.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4669/2020
Ref.: 29/068/3/9743/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 4.689/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mildred Grisel De Lima Segui como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1º de noviembre de 2020.

(436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Mildred Grisel De Lima Segui, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la DRA. MILDRED GRISEL DE LIMA SEGUI - C.I 3.585.980-2, como Técnico III Médico, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 3905), a partir del 1º de noviembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4689/2020
Ref.: 29/068/2/820/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 5.118/020

Déjase sin efecto la Resolución 3994/2020, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 520/2020 "Arrendamiento y Suministro de Agua Mineral en distintas presentaciones" con destino al Edificio Libertad - Oficinas Centrales de ASSE; y autorízase la realización de un nuevo Llamado.

(427)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2020

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Abreviada Nº 520/2020 "Arrendamiento y Suministro de Agua Mineral en distintas presentaciones", con destino a la U.E. 068 Edificio Libertad - Oficinas Centrales de A.S.S.E.;

Resuelve: que por Resolución Nº 3994/2020 de fecha 03/09/20, se adjudicó el procedimiento licitatorio de referencia;

Considerando: que de acuerdo a lo planteado por la Encargada de Compras de la U.E. 068, posteriormente a la adjudicación se constata que hay imprecisión en la valoración formal de las oferta, respecto a la documentación que deben contener las mismas, por lo que se solicita dejar sin efecto la resolución de adjudicación y proceder a la realización de un nuevo llamado;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/01/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 3994/2020 de fecha 03/09/20, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 520/2020 "Arrendamiento y Suministro de Agua Mineral en distintas presentaciones" con destino a la U.E. 068 Edificio Libertad - Oficinas Centrales de A.S.S.E.;

2º) Autorízase la realización de un nuevo Llamado.

3º) Pase a la Oficina de Compras de la U.E. 068 a fin de proseguir con el trámite.

Ref.: 952/2020

Res.: 5118/2020
/scl
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

11

Resolución 5.152/020

Autorízase al Director del Centro Departamental de Soriano, Dr. César Cresci a usufructuar licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gasto la Dra. María Carolina Dörner.

(434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Noviembre de 2020

Visto: la solicitud de licencia efectuada por el Director del Centro Departamental de Soriano Dr. César Cresci, por el período comprendido entre el 12/11/20 al 20/11/20 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como encargada de la Dirección y Ordenadora del Gasto la Subdirectora Dra. María Carolina Dörner (C.I. 3.349.066-0);

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase al Director del Centro Departamental de Soriano, Dr. César Cresci a usufructuar licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 12/11/20 al 20/11/20 inclusive; quedando como encargada de la Dirección y Ordenadora de Gasto la Dra. María Carolina Dörner.

2) Comuníquese a la U.E. 030, a efectos de notificar a los profesionales interesados. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Nota: 030/103/2020
Res : 5152/2020
av
Dra. Marianella Mures, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

12

Resolución 5.367/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Romina Paola Acosta Miraballes como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 1º de enero de 2021.

(428)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Diciembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria señora Romina Paola Acosta Miraballes de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SRA. ROMINA PAOLA ACOSTA MIRABALLES - C.I.: 5.006.908-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospital de Maldonado-San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 20919), a partir del 1 de enero de 2021.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5367/2020
Ref: 29/102/3/228/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 5.669/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Dra. AnaLaura Fernández Taboada.

(433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, formulada por la Dra. AnaLaura Fernandez Taboada, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, con un cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 890).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 016 - Centro Departamental de Canelones entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 006 - Hospital Pasteur ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 2382).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 890) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016- Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Dra. Ana Laura Fernandez Taboada;

2º) Asígnase a la Dra. AnaLaura Fernandez Taboada, el correlativo 1490 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

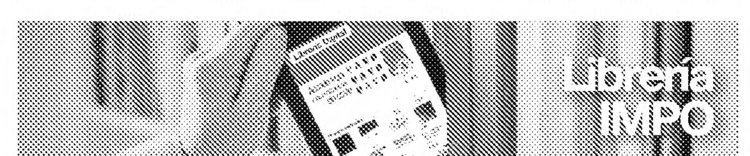
3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 2382, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 1000);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

Res: 5669/2020

Ref. 29/016/2/165/2020
/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2021

Diarios del 30.597 al 30.615

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

4 - **Resolución 5.330/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como representante de ASSE para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio marco suscrito entre ASSE e INACOOP, al Dr. Aldo Alfredo Silveira.

4 - **Resolución 5.460/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión a la Intendencia Departamental de Paysandú, de la Dra. Gianna María Campanella Saad.

4 - **Resolución 5.462/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Luis Alberto Pintos De León.

4 - **Resolución 7.903/020.** (Intendencia de Maldonado). Actualízanse los importes correspondientes a la Tasa Bromatológica, según lo establecido en el Decreto Departamental 3.947.

5 - **Consejos de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General" (Personal no Médico y Personal Médico), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

5 - **Circular 2.378.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Sustitúyese el numeral 2 de la Circular 2.325.

5 - **Resolución 5.333/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Club Nacional de Football y el Club Atlético Peñarol en la Campaña "Un Solo Uniforme", con destino a la Dirección de Salud Bucal de ASSE, de los insumos que se determinan.

5 - **Resolución 5.509/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE a la Licenciada Serana Pin Nadal.

5 - **Resolución 5.531/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, del Cr. Ricardo Felipe Cabrera Arribillaga.

5 - **Resolución 5.543/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Natalie Couture Méndez.

5 - **Resolución 5.548/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director del Centro Departamental de San José del Dr. Walter Oliveira Cranchi.

5 - **Resolución 5.576/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Complementación Asistencial de Mutua Cooperación entre el MEF - MSP - UDELAR - ASSE (Hospital de Clínicas).

5 - **Resolución 5.595/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímese en la Estructura de la Gerencia Administrativa el departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068, dependiente de la Dirección Administrativa.

7 - **Decreto 371/020.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la propuesta de Política de Defensa Nacional formulada por el Consejo de Defensa Nacional (CODENA).

7 - **Decreto 3/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase por el plazo de veinte días la prohibición establecida en el art. 5 de la Ley 19.932 de 21 de diciembre de 2020, con excepción de los pasajeros que acrediten haber adquirido su pasaje para el ingreso al país hasta el 6 de enero de 2021.

7 - **Decreto 372/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al art. 3° del Decreto 2/018 de 8 de enero de 2018, el inciso que se determina.

7 - **Decreto 374/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de DICIEMBRE de 2020.

7 - **Decreto 375/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones creado por el art. 21 de la Ley 17.707 de 10 de noviembre de 2003.

7 - **Decreto 376/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los arts. 87 a 98 de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el art. 334 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991.

7 - **Decreto 378/020.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórganse beneficios fiscales a la actividad realizada por establecimientos privados que ofrezcan vivienda permanente o brinden alojamiento de horario parcial (diurno o nocturno) , alimentación, higiene, atención psicosocial, atención geriátrico-gerontológica, y cualquier otro servicio tendiente a promover la salud integral de los adultos mayores.

7 - **Resolución 285/020.** (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Realízase un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Artesanal para el tramo que se determina, para embarcaciones de hasta 4 TRB (Toneladas de Registro Bruto).

7 - **Resolución 286/020.** (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Prorrógase la veda precautoria establecida para la especie corvina negra (Pogonias cromis) en todos los ríos y arroyos que desembocan en el Río de la Plata y el Océano Atlántico, hasta el 15 de enero de 2021.

7 - **Resolución 957/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase la petición promovida por la empresa PLATINTOR S.A., para el otorgamiento de una licencia clase "D" para brindar servicio de televisión para abonados directo al hogar (TDH).

7 - **Decreto 373/020.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 05 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo "Choferes de Taxis de Montevideo".

7 - **Decreto 379/020.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Créase un subsidio mensual de $ 6.779 con destino a las personas que se desempeñan como guías turísticos nacionales, por los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.

7 - **Resolución 4.424/020.** (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sr. Ignacio Berreta Guerrero como Técnico IV Licenciado en Sistemas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 6 de noviembre de 2020.

7 - **Resolución 4.849/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de cinco mil dólares americanos, ofrecida por le empresa DANK S.A. a la RAP de Rivera, destinada a colaborar con la compra de un vehículo para continuar brindando atención domiciliaria a los usuarios.

7 - **Resolución 4.984/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la RAP de Rocha del Dr. Alejandro Martín Long Montes de Oca, y desígnase al mencionado profesional en la función de Director del Centros Departamento de Rocha.

7 - **Resolución 4.987/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Sub Director del Centro Departamental de Rocha al Dr. Julio Álvaro Nicola Chevalier.

7 - **Resolución 5.551/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Directora de la RAP de San José presentada por la Licenciada Lorena Saavedra Viera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 5.552/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de San José de la Licenciada en Enfermería Liliana Barboza Santurio, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 5.554/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Libertad, perteneciente a la RAP de San José, de la Licenciada en Fisioterapia Lucía Carmen Duca Pinto, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

7 - **Resolución 5.556/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir la función de Sub Director del Centro Departamental de San José al Dr. Gastón Keel Pino.

7 - **Resolución 5.558/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Director de la RAP de San José al Dr. Juan José Tartaglia Debera.

7 - **Resolución 5.559/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de San José, a la Licenciada en Enfermería María Inés Bracco Traversa.

7 - **Resolución 5.562/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Libertad, perteneciente a la RAP de San José, a la Licenciada Isella Inés Arocha Aguirre.

7 - **Resolución 5.563/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de San José al Dr. Héctor Martínez.

7 - **Notificación 47/020.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Resolución 7.385/020.** (Intendencia de Maldonado). Dispónese la prórroga de los servicios de recolección de residuos urbanos y su traslado hasta su disposición final, con los ajustes que se determinan.

7 - **Resolución 7.387/020.** (Intendencia de Maldonado). Dispónese prorrogar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el plazo del contrato otorgado con el adjudicatario de la Licitación Pública N° 28/016.

7 - **Notificación 1.015/020.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Instituto Nacional de Estadística. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2020.**

8 - **Resolución 1/021.** (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Actualízase el período de validez de los certificados de aeronavegabilidad emitidos por la DINACIA.

8 - **Acta Ordinaria 599.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 599° Sesión Ordinaria.

8 - **Acta Ordinaria 600.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 600° Sesión Ordinaria.

8 - **Acta Ordinaria 602.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 602° Sesión Ordinaria.

8 - **Acta Ordinaria 603.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 603° Sesión Ordinaria.

8 - **Acta Ordinaria 604.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 604° Sesión Ordinaria.

8 - **Acta Ordinaria 605.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 605° Sesión Ordinaria.

8 - **Resolución 3.477/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Genoveva De León Sánchez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 8 de setiembre de 2020.

8 - **Resolución 3.478/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 3448/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la incorporación al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana del Sr. Walter Enry Araújo López.

8 - **Resolución 4.876/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. Estela Mary Ferreira Medina.

8 - **Resolución 5.312/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Jefe de Departamento de Enfermería, presentada por el Licenciado en Enfermería Carlos Pérez Chamorro, pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

8 - **Resolución 5.323/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Auditora no Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, de la Sra. Beatriz Nidia García Teliz, y asígnasele la función de Jefe Auditor no Profesional en la citada Auditoría.

8 - **Resolución 5.328/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Administrativo Calificado al Sr. José Arriola Alberro.

8 - **Resolución 5.331/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente como Supervisora General del Departamento de enfermería del Hospital de la Mujer a la Licenciada Carolina Ruiz.

8 - **Resolución 5.334/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Microsules Uruguay S.A., con destino al Hospital Español, consistente en insumos y equipamiento.

8 - **Resolución 5.454/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur, del Dr. Joaquín Bazzano, y pase a cumplir funciones como Adjunto a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

8 - **Resolución 5.508/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director Administrativo del Hospital Pasteur, del Cr. Diego Nicolás Pintos, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de ASSE.

8 - **Resolución 5.514/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva a partir del 27 de noviembre de 2020, el cargo de Administrativo IV perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por el Sr. Leonardo Gabriel Pérez González, mientras ocupe el cargo de Alcalde.

8 - **Resolución 5.549/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Director del Centro Departamental de San José del Dr. Jorge Gregorio Bove Perdomo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

8 - **Resolución 5.550/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de San José, de la Sra. Olga Mabel Sienra Cameto, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

8 - **Resolución 5.555/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Centro Departamental de San José, a la Dra. Mercedes Barrera Flores.

8 - **Resolución 5.564/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel a la, Dra. Lucía Rivero Beraldo.

8 - **Resolución 5.565/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el "Protocolo de actuación para la realización de audiencias de interrogatorio por teleconferencia", en el marco del art. 186 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE.

8 - **Índice Mensual de Documentos S/n**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2020.

11- **Notificación 1.016/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.017/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.018/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.019/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.020/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.021/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.022/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.023/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.024/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.025/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.026/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.027/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Resolución 573/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 574/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 575/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 576/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 577/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 578/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 579/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 580/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 581/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 582/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 583/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 584/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 585/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 586/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11- **Resolución 587/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Ley 19.937**. (Consejo de Ministros). Modifícase la regulación sobre la residencia fiscal.

12- **Decreto 1/021**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 1 BIS de la Ley 19.534 de 24 de setiembre de 2017, agregado por el art. 97 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, relativo a la creación de un registro de personas impedidas de ingresar a espectáculos deportivos.

12- **Decreto 380/020**. (Consejo de Ministros). Exceptúanse de la prohibición establecida en el art. 5 de la Ley 19.932 de 21 de diciembre de 2020, a las personas que ingresen al país para realizar faenas Kosher en la industria frigorífica del Uruguay, y las que acrediten fehacientemente su viaje al país con el fin de negociar y concretar inversión en áreas productivas de la industria nacional.

12- **Decreto 2/021**. (Ministerio del Interior). Modifícase la integración de la Comisión Interdisciplinaria, creada por el art. 2º del Decreto 434/013, de 31 de diciembre de 2013, quedando integrada de la forma que se determina.

12- **Decreto 377/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

12- **Decreto 382/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2020, y fíjase el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas.

12- **Decreto 383/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyense las definiciones de las Categorías B1 y B2 del inciso primero del art. 35 del Decreto 96/990 de 21 de febrero de 1990.

12- **Decreto 384/020**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Notas de Tesorería en Unidades Indexadas.

12- **Decreto 381/020**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1º de enero de 2021 los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

12- **Resolución 958/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa POESIE S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, en el predio padrón 1457 (p) ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú Chacras.

12- **Resolución 959/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el título minero concesión para Explotar, otorgado a ANCAP por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 1986 que unificó cuatro Concesiones Definitivas otorgadas por el Poder Ejecutivo, bajo el régimen del Código de Minería de 1943, según Resoluciones del Poder Ejecutivo que se determinan, en el sentido de permitir la inclusión de la extracción de piedra partida.

12- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por

el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (TAU DELTA S.A.), exportador (HEINZ PANAMÁ S.A.) e importador (LEOPOLDO GROSS Y ASOC. S.A.).

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GOLOALFA S.A.) e importador GUEMIPER S.R.L.).

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PROSPRAY S.R.L.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BASF ARGENTINA S.A.) e importador (DAPAMA URUGUAY S.A.).

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BON MASE S.A.) e importador (DISTRIBUIDORA PARAÍSO LTDA.).

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO" el día 9 de enero de 2021, en los horarios que se determinan.

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Extiéndense las medidas adoptadas para los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros, a los servicios no regulares (ocasionales) de transporte colectivo de personas por carretera que tengan una capacidad mayor a dieciocho asientos.

12- **Decreto 4/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese en forma extraordinaria el amparo del Seguro Nacional de Salud a todos aquellos trabajadores dependientes y no dependientes que figuren en el padrón de una institución de asistencia médica colectiva al 28 de febrero de 2020, salvo las excepciones que se determinan.

12- **Resolución 5.573/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Banco de Alimentos de Uruguay, consistente en 2050 kilogramos de Té en hebras Lipton Yellow Label, con destino a los Hospitales de ASSE.

12- **Resolución 5.581/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese a la Auxiliar de Servicio Sra. Doris Beatriz De Souza Castagnet, de la Estructural Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, a partir del 1º de octubre de 2020.

12- **Resolución 5.582/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Junta Nacional de Drogas, de la camioneta que se determina, destinada al Centro Auxiliar de Río Branco.

12- **Notificación 48/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 49/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 50/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 51/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 52/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 53/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 54/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 55/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 56/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13- **Decreto 15/021**. (Consejo de Ministros). Habilítanse los espectáculos públicos dando cumplimiento en todos los casos a los protocolos aprobados con sus respectivos aforos, y en materia departamental y en el marco de las competencias asignadas a los Intendentes y a los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales, los mismos definirán la extensión de hasta dos horas, de la actividad de bares, pubs, restaurantes y afines, luego de hora 00:00, así como la habilitación de los espectáculos deportivos sin público.

13- **Decreto 16/021**. (Consejo de Ministros). Autorízase el ingreso al país de aquellas personas que se amparen en alguna de las excepciones establecidas en el art. 2 del Decreto 104/020, de 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 159/020, de 2 de junio de 2020.

13- **Decreto 17/021**. (Consejo de Ministros). Ajústanse a partir del 1º de enero de 2021, las remuneraciones de los funcionarios públicos.

13- **Ley 19.938**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019.

13- **Decreto 386/020**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, correspondiente al ejercicio 2021.

13- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial de retorno Montevideo - Buenos Aires, mediante el buque "FRANCISCO", los días 11 y 14 de enero de 2021.

13- **Resolución 3.829/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 01/2019 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Auxiliar de Las Piedras, y autorízase la realización de un nuevo procedimiento licitatorio.

13- **Resolución 4.817/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato con la empresa SEVIO Florida S.R.L. por incumplimiento grave de su obligación en el marco de la Licitación Pública Nº 3/2018 para la Contratación de Servicio de Conserjería con destino al Centro Auxiliar de Pando.

13- **Resolución 5.084/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargado de la Dirección del Centro de Salud de Bella Unión perteneciente a la RAP de Artigas, del Dr. Rogelio Acosta, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

13- **Resolución 5.085/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud de Bella Unión, perteneciente a la RAP de Artigas, a la Licenciada en enfermería Natalia María Laborda Nostrani.

13- **Resolución 5.086/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Dra. María Elvira Fernández Bianchi.

13- **Resolución 5.087/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Sub Directora del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dra. Risel Mary Suárez Moreira.

13- **Resolución 5.452/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese en la función de Encargada del Servicio Recursos Humanos en el Instituto Nacional de Reumatología, de la Sra. María Eugenia Cardozo Correa.

13- **Resolución 5.477/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Mariana Jacqueline Garbarino como Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Hospital Español, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

13- **Resolución 5.553/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Libertad, perteneciente a la RAP de San José, de la Dra. Ana María Piñeyrúa Emanuele, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

13- **Resolución 5.607/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la función de Sub Director de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE.

13- **Resolución 5.610/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Ordenadora de Gastos del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois, de la Dra. Valeria Lavie Lugo.

13- **Resolución 5.612/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, de la Dra. Verónica Morín Apela.

13- **Resolución 5.618/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de ASSE el Mando Medio de Encargado de Policlínica del Centro Auxiliar de Santa Clara de Olimar, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

13- **Resolución 5.619/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Encargada de Policlínica del Centro Auxiliar de Santa Clara de Olimar perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a la Auxiliar de Enfermería Ana Jessica Blanco Olivera.

13- **Resolución 5.620/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Directora del Centro Auxiliar de Santa Lucía, dependiente de la RAP de Canelones, de la Licenciada en Enfermería Antonella María Baranov Aguiñagalde, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

13- **Resolución 5.621/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Santa Lucía, dependiente de la RAP de Canelones, al Dr. Pablo Sebastián López Couste, Técnico III Odontólogo.

13- **Resolución 5.625/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Aiguá, perteneciente a la RAP de Maldonado, al Dr. Esteban Raúl Agustoni Rijo.

13- **Resolución 5.626/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director del Centro Auxiliar de Bella Unión, del Dr. Adolfo Cebey Sagardia, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

13- **Resolución 5.627/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Auxiliar de Bella Unión de la Dra. María Mercedes Fornaroli Oxandabarat, y desígnasela en la función de Directora del mencionado Centro.

13- **Resolución 5.630/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión del Dr. Miguel Ángel Tarino Bertoni, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

13- **Resolución 5.631/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión a la Licenciada María Isabel Monje Geherte.

13- **Resolución 5.632/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja de la Dra. Lía Vázquez, contratada por Comisión de Apoyo.

13- **Resolución 5.633/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, a la Dra. Cecilia Inzaurralde Tubino.

13- **Resolución 5.634/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión del Dr. Klaus Fitermann Piquero al Ministerio de Salud Pública.

13- **Resolución 5.742/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera.

13- **Resolución 5.746/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, al Sr. Juan Carlos Irin Ezcurra.

13- **Resolución 5.747/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Jefe Interino del Departamento de Enfermería, por un período de seis meses, en la RAP de Rivera a la Licenciada en Enfermería Mayra Leticia De La Rosa Olivera.

13- **Resolución 5.749/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Canelones a la Licenciada Serrana Nathalia Muñiz Suárez.

13- **Resolución 5.754/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvia Mattos Piñeyro a la función de Encargada del Servicio de Emergencia en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a partir del 23 de setiembre de 2020, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

13- **Resolución 5.755/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Dr. Giovanni Arion Fontoura en la función de Director de la RAP de Artigas.

13- **Resolución 5.757/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en la Estructura Organizativa de ASSE dos funciones de Adjunto a la Dirección de División Control de Flota.

13- **Resolución 5.758/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Chofer de la Vice Presidencia del Directorio de ASSE del Sr. Mario Rodríguez, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de la División de Control de Flota.

13- **Resolución 5.759/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota al Sr. José Moitiño Olivera.

13- **Resolución 5.760/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Chofer Operador de Grúa dependiente de la Dirección de División Control de Flota de ASSE, al Sr. José Enrique Priario Trinidad.

13- **Resolución 5.790/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de un Ecógrafo Aplio 300 con monitor WIDE 21,5 pulgadas, con destino al Hospital de Young.

13- **Resolución 5.791/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en dos vehículos automotores con destino a la Dirección de Salud Bucal.

13- **Resolución 5.798/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5086/2020 dictada por el Directorio de ASSE, relativa al cese de la Dra. María Elvira Fernández Bianchi como Sub Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

14- **Fe de Erratas.** Correspondiente a la Ley 19.937 de Consejo de Ministros, publicada el 12 de enero de 2021.

14- **Decreto 387/020.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Octogésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 28 de diciembre de 2020 entre los Gobierno de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1989.

14- **Resolución 1.494/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Maciel, de la suma que se determina.

14- **Resolución 4.225/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones como Especialista VI Servicios Asistenciales en el Hospital Maciel, de la Sra. Ana María Díaz Caviglia.

14- **Resolución 4.233/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 4173/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa a la incorporación de la Sra. Yessica Mariana Suárez Santana, a la RAP de Lavalleja.

14- **Resolución 4.234/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Lavalleja, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, ocupado por la Sra. Yessica Mariana Suárez Santana.

14- **Resolución 4.455/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Valentina García Pereira como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

14- **Resolución 4.617/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Litz Odela Curbelo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 28 de octubre de 2020.

14- **Resolución 4.619/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ivana Carolina Castro Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

14- **Resolución 4.621/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Evelym Moyano Alpuin como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 3 de noviembre de 2020.

14- **Resolución 4.651/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmanse, con vigencia 1º de octubre de 2020, las vacantes que se determinan, en las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

14- **Resolución 4.832/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada Nº 548/2017 "Contratación de un Vehículo con chofer para traslado de funcionarios en el área Metropolitana", con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, por el período que se determina.

14- **Resolución 4.839/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 5812/2019 dictada por el Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, relativa a la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 511/16 "Contratación de Servicio de Fumigación" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE".

14- **Resolución 4.877/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Maris Castro Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 20 de noviembre de 2020.

14- **Resolución 5.304/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de la Dra. Mercedes Pérez Roca.

14- **Resolución 5.478/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública del Sr. Deibi Frank González Casal.

14- **Resolución 5.510/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado entre ASSE en carácter de arrendatario y de los Sres. Fernando Riani Baranzano y Silvia María Donati Gambetta en carácter de arrendadores del inmueble ubicado en la calle Presidente Tomás Berreta 285 de la ciudad de Artigas, con destino a la puesta en funcionamiento del Proyecto de Casa del Desarrollo de la Niñez en la ciudad de Artigas.

14- **Resolución 5.547/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en forma interina en la función de Jefe de Contaduría del Instituto Nacional del Cáncer a la Sra. Diana Cecilia Sosa Pastor, Especialista VII Especialización.

14- **Resolución 5.569/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, del Dr. Marcelo Omar Callo De Rogatis.

14- **Resolución 5.589/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Sr. César Augusto Guarnieri Das Chagas, la función de Especialista I Básico.

14- **Resolución 5.591/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al funcionario Sr. Fernando Daniel Berneira, la función de Especialista I Básico.

14- **Resolución 5.608/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación al amparo de lo establecido en el art. 256 de la Ley 18.834, de la Arq. Patricia Varela Gadea, en una vacante de Técnico III Arquitecto, y desígnase a la mencionada profesional, en la función de Sub Directora de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE.

14- **Resolución 5.609/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Coordinador de Seguridad y Logística del Edificio Libertad y las diferentes dependencias de la Administración, del Sr. Daniel De Souza Gissi.

14- **Resolución 5.617/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encomiéndase a la Sub Directora de la Dirección Arquitectura e Infraestructura de ASSE, Arq. Patricia Varela Gadea, la supervisión y seguimiento del proyecto y realización de obra del Hospital del Cerro.

14- **Resolución 5.624/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Director del Centro Auxiliar de Aiguá, del Licenciado Ruben Ariel Paulo Núñez, y pase a cumplir funciones de Sub Director de la citada dependencia.

14- **Resolución 5.741/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Hospital de la Mujer - Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Dra. Mara Mayda Castro Raffo, y desígnase a la citada profesional en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

15- **Decreto 13/021.** (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 361/020 de fecha 23 de diciembre de 2020.

15- **Decreto 389/020.** (Consejo de Ministros). Prorrógase hasta el 1º de enero de 2022 el plazo previsto en el art. 88 del Decreto 160/019, de 5 de junio de 2019.

15- **Resolución 1/021.** (Presidencia de la República). Concédese licencia médica al Ministro del Interior, y desígnase Ministro interino.

15- **Resolución 960/020.** (Presidencia de la República). Apruébase la suscripción de la Revisión "B" del Acuerdo de Cooperación y Servicios suscripto entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de fecha 1º de junio de 2018.

15- **Decreto 9/021.** (Ministerio del Interior). Modifícase la redacción del art. 16 del Decreto 129/014 de 16 de mayo de 2014, por el que se aprobó el Reglamento relativo a la expedición de Pasaportes Comunes, Títulos de Identidad y de Viaje, y derógase el art. 22 del Decreto 129/014 precedentemente citado.

15- **Decreto 10/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase un grupo de trabajo que atenderá la temática de las Tiendas Libres de Impuestos de Frontera Terrestre; sustitúyese el art. 12 del Decreto 127/003 de 2 de abril de 2003, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 296/019, de 9 de octubre de 2019, y modifícase la fecha dispuesta en el art. 2º del Decreto 254/019 de 2 de setiembre de 2019.

15- **Decreto 14/021.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el literal b) del art. 7º del Decreto 319/977 de fecha 8 de junio de 1977.

15- **Resolución 20/021.** (Dirección General de Servicios Agrícolas). Apruébanse las Directivas Generales para la Producción Integrada de Manzano para la Zona Sur.

15- **Decreto 11/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la asignación de frecuencia 94.3 Mhz de frecuencia

modulada (canal 232) realizada a la Liga Montevideo Norte de Deportes mediante Resolución 885/008 de 24 de octubre de 2008.

15- **Decreto 385/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

15- **Decreto 388/020.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), correspondiente al ejercicio 2020.

15- **Resolución 2/021.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la reserva minera a favor del Estado establecida por las Resoluciones que se determinan, del área que se encuentra ubicada en la zona Centro-Este del país que comprende parte de los departamentos de Durazno, Florida, Treinta y Tres, y Cerro Largo, y que está definida por los vértices que se detallan.

15- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorróganse hasta el 17 de enero de 2021 inclusive las Resoluciones Ministeriales de fechas 18 de diciembre de 2020 y 5 de enero de 2021, relativas al aforo de los vehículos de transporte regular de pasajeros interdepartamentales de corta, media y larga distancia, y de los vehículos de transporte no regular colectivo de pasajeros (ocasionales) por carretera, respectivamente.

15- **Decreto 12/021.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que las personas de sesenta y cinco años o más, comprendidas en el ámbito de las normas que se determinan, podrán permanecer en aislamiento desde el 20 de diciembre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, según determinen y comuniquen las empresas al BPS, y quedan excluidos aquellos trabajadores que puedan realizar o realicen sus tareas habituales desde su domicilio.

15- **Resolución 3.226/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Oscar Dagoberto González Marquisio como Oficial IV Chofer, perteneciente al Sistema de Atención de Emergencia Médica, a partir del 1º de agosto de 2020.

15- **Resolución 4.618/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alejandro Germán Colina Trujillo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 9 de octubre de 2020.

15- **Resolución 4.629/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Regalado Laduche como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

15- **Resolución 4.631/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margot Daisy Páez Baccino como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de San José.

15- **Resolución 4.634/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Tatiana Madelein Sellanes Gonnet como Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 23 de octubre de 2020.

15- **Resolución 1/020.** (Comisión Administradora del Río de la Plata). Establécese la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2021 para la especie corvina (Micropogonias furnieri) en el área del Tratado.

15- **Ultimo Momento 3/021.** (Intendencia de Cerro Largo). Rescíndense todos los contratos de función pública que impliquen prestación de servicios a título personal y toda contratación de arrendamiento de obra y servicio, suscritos entre el 2 de enero de 2019 y el 26 de noviembre de 2020 inclusive, a partir del 11 de enero de 2021.

18- **Decreto 6/021.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2020.

18- **Decreto 7/021.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2020.

18- **Decreto 8/021.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2020.

18- **Resolución Nº 58/2021.** (Dirección General Impositiva - DGI). IMESI - Reducción aplicable a enajenaciones de nafta en proximidades de pasos de frontera - Ajuste.

18- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días 14 y 18 de enero de 2021, y apruébase el nuevo protocolo sanitario denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19" a cumplir por la empresa antes mencionada.

18- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días 21, 25 y 28 de enero de 2021, y apruébase el nuevo protocolo sanitario denominado "Plan Integrado de Gestión COVID -19" a cumplir por la empresa antes mencionada.

18- **Resolución 4.177/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Gabriela Flores Lettiere como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 22 de setiembre de 2020.

18- **Resolución 4.204/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariana Ksiazenicki Ruiz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 17 de setiembre de 2020.

18- **Resolución 4.879/020.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Daniel Datri Sánchez como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de diciembre de 2020.

18- **Resolución 4.880/020.** (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Disney Ramos Amaral como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 23 de diciembre de 2020.

18- **Resolución 4.881/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Manuel Alberto Justo Balbi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 5 de noviembre de 2020.

18- **Resolución 4.913/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Liliana Rosa Damonte García como Administrativo I Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1º de enero de 2021.

18- **Resolución 1/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

18- **Resolución 2/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

18- **Resolución 3/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

18- **Resolución 4/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

18- **Resolución 5/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

18- **Notificación 1.028/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18- **Resolución 588/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

19- **Resolución S/n**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese, hasta el 15 de febrero de 2021, la aplicación de las medidas asistenciales extraordinarias que se determinan, en los departamentos de Montevideo, Canelones, Rocha, Rivera y San José.

19- **Resolución 4.035/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia como Jefe del Servicio de Policlínicas Descentralizadas del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, presentada por la Licenciada Andrea Gissell Arroyo Abogadro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

19- **Resolución 4.036/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Servicio de Policlínicas Descentralizadas del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, a la Licenciada en Enfermería Paula Bono Mayobre.

19- **Resolución 4.574/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la denominación de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

19- **Resolución 4.780/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 1/2018 contratación de "Servicio de Vigilancia", adjudicada a la firma BERTIRAL S.A.

19- **Resolución 5.050/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese unilateralmente el contrato con la empresa SERVIPAY S.R.L. por incumplimiento grave de su obligación en el marco de la Licitación Pública Nº 6/2017 para la Contratación de Servicio de Vigilancia con destino al Centro Departamental de Paysandú.

19- **Resolución 5.159/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el pago correspondiente al Lote 2753 Objeto del Gasto 278, por la suma que se determina.

19- **Resolución 5.532/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 2821/2016 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Hospital Maciel, adjudicada a la firma SAMILAR SEGURIDAD LTDA., por el período que se determina.

19- **Resolución 5.568/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el acuerdo propuesto por las empresas Automotriz Franco Uruguaya S.A. (AFAS) y Bloomy's S.A. (Grupo Fiancar) en el marco de la Licitación Pública Nº 59/012 para la "Adquisición de Vehículos Destinados al Uso como Ambulancia".

19- **Resolución 5.575/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución 5/2020 dictada por la Dirección General del Hospital Vilardebó, que aceptó la renuncia presentada por la Lic. Psic. Paula Aurora Gutiérrez Alonso a la función de Encargada del Departamento de Psicología del Hospital Vilardebó, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

19- **Resolución 5.611/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Ordenadora del Gasto del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a la Dra. María Teresa Sanabria.

19- **Resolución 5.614/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por DOCTARI (Foxpler S.A.) e ISBEL.

19- **Resolución 5.756/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Encargada interina del Servicio de Registros Médicos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a la Licenciada Ana María Zanelli Lascano.

19- **Resolución 5.781/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Rotary Club de Las Piedras consistente en 10 sillones para acompañantes, 10 mesas para servir alimentos a pacientes y 2 cunas de acrílico, con destino al Hospital de Las Piedras.

19- **Resolución 5.785/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión al Ministerio de Economía y Finanzas de la Química Farmacéutica Susana Anabela Tchekmeyan.

19- **Resolución 5.792/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Comando Sur de los Estados Unidos a través de la Oficina de Cooperación de Defensa en la Embajada de Estados Unidos, del equipamiento que se determina, con destino al Hospital de Las Piedras.

19- **Resolución 5.802/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Sr. Gabriel Bertolino como Chofer de la Vicepresidencia del Directorio de ASSE.

19- **Resolución 5.804/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador de la Región Este de la RAP de Canelones al Dr. Federico Focco Varela.

19- **Resolución 5.807/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en las Direcciones de las Unidades Ejecutoras la atribución concerniente a aceptar renuncia a las funciones de Mandos Medios, y disponer la exclusión en la escala salarial correspondiente.

19- **Resolución 5.834/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Administradora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, RAP de Colonia, a la Cra. Valentina Quesada Pérez.

19- **Resolución 5.844/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación UPM, consistente en una ambulancia equipada marca Mercedes Benz modelo Sprinter con destino al Hospital Paso de los Toros, y apruébase el convenio a suscribirse con la mencionada Fundación.

19- **Notificación 57/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 58/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 59/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 60/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 61/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 62/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 63/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 64/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 65/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Notificación 66/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

19- **Resolución 13/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

20- **Resolución Nº 75/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Informe País por País - Se prorroga hasta el 28 de febrero de 2021, el plazo para presentación del informe correspondiente a ejercicios finalizados desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020.

20- **Resolución Nº 77/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

20- **Resolución 112/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en la Gerencia General de ASSE la reorganización y redistribución del personal afectado al Departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068, suprimido por Resolución 5595/2020.

20- **Resolución 121/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el Pase en Comisión a la Intendencia Departamental de Lavalleja, del Sr. Néstor Gerardo Peña Hernández.

20- **Resolución 160/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargada de la Coordinación Prehospitalaria y Emergencia del SAME 105, de la Dra. María Cecilia Cerqueiro Cambon, y encomiéndase a la Gerencia General de ASSE la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa.

20- **Resolución 162/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargada de la Coordinación y Seguimiento de CTI del SAME 105, de la Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, y encomiéndase a la Gerencia General de ASSE, la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa.

20- **Resolución 5.729/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmense, con vigencia 1º de diciembre de 2020, las vacantes que se determinan, pertenecientes a las Unidades Ejecutoras que se detallan.

20- **Resolución 5.829/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y el Sr. Francisco Russo Gazzaneo en carácter de arrendador del inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, padrón 74.211, con frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3209.

20- **Resolución 5.959/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Licenciada Valeria Falco, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

20- **Resolución 5.960/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, al Dr. Fabián Rodríguez, contratado por Comisión de Apoyo.

20- **Resolución 5.962/020**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Sub Directora del Hospital General "Dr. Gustavo Saint Bois" a la Dra. Mayra Dalcín Flores.

20- **Resolución 5.963/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Administradora del Hospital General "Dr. Gustavo Saint Bois", a la Sra. Leticia Topalian Pena.

20- **Resolución 5.964/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General "Dr. Gustavo Saint Bois", a la Licenciada en Enfermería Leticia González Nievas.

20- **Resolución 5.967/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Región Sur, del Dr. Federico Daniel Machado González, contratado por Comisión de Apoyo.

20- **Resolución 5.968/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la Región Sur, al Sr. Amaury Dixie Buela Montelongo.

20- **Resolución 5.969/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", del Licenciado Julio César Difilippo, y desígnase al mencionado profesional como Administrador del Hospital Pasteur.

20- **Resolución 5.970/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargado de la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", del Sr. Juan Camporeale, y pase a cumplir las funciones inherentes a cu cargo presupuestal.

20- **Resolución 5.971/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", del Dr. Juan Carlos Flores Cornelli, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

20- **Resolución 5.972/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", de la Dra. Ana Gabriela Fagúndez Castro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

20- **Resolución 5.975/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Centro de Salud Claveaux perteneciente a la RAP Metropolitana, de la Dra. María de los Ángeles Seijo Cerrillo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

20- **Resolución 5.976/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Laboratorio Dorrego de la Licenciada en Enfermería Marta Gabriela Sapone Caetano, y desígnase a la mencionada profesional en la función de Directora del Centro de Salud Claveaux - RAP Metropolitana.

20- **Resolución 5.977/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Sub Director del Laboratorio Dorrego a la Química Farmacéutica Susana Tchekmeyan Rodríguez.

20- **Notificación S/n**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21- **Decreto 391/020**. (Ministerio de Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, de Compras (Operativo e Inversiones) y de Operaciones Financieras, correspondiente a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 1° de enero de 2020.

21- **Acta Ordinaria 606**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 606° Sesión Ordinaria.

21- **Acta Ordinaria 607**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 607° Sesión Ordinaria.

21- **Resolución 4/021**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de dos cargos de Fiscal Letrado Adjunto, en dos cargos de Fiscal Letrado Adscripto.

21- **Resolución 211/020**. (Tribunal de Cuentas - TC). Dispónese que el Tribunal de Cuentas podrá disponer que sus Contadores Auditores destacados en los gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados efectúen, en forma excepcional, la intervención preventiva de gastos y pagos cuando las circunstancias así lo ameriten.

22- **Decreto 18/021**. (Ministerio del Interior). Fíjanse los valores de servicios conexos policiales relacionados con la expedición de Títulos de Habilitación para la Adquisición y Tenencia de Armas, y con los cursos para el otorgamiento del Certificado de idoneidad en el manejo de las armas y de conocimientos de la legislación vigente, dictados por unidades policiales del Ministerio del Interior.

22- **Decreto 5/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1° de enero de 2021.

22- **Decreto 19/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Considéranse en régimen de admisión temporaria los vehículos que ingresen al país por las personas amparadas en un permiso excepcional comprendido en los literales a), h) o i) del art. 2° del Decreto 104/020, de 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el Decreto 59/020, de 2 de junio de 2020.

22- **Decreto 20/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2021, el vencimiento de las contribuciones especiales de seguridad social generadas por actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley 15.852, de 24 de diciembre de 1986, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2020.

22- **Decreto 21/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 18 ter del Decreto 150/007, de 26 de abril de 2007.

22- **Decreto 22/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el régimen de liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicable a las bebidas, grasas y lubricantes.

22- **Decreto 23/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse las bases específicas, tasas e impuestos para los tabacos y cigarrillos, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno.

22- **Decreto 24/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan.

22- **Decreto 25/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a prorrogar desde las respectivas fechas de vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2021 los programas de beneficios promovidos por los Decretos que se determinan.

22- **Resolución 3/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Pública el yacimiento de tosca y piedra ubicado en el padrón 10.620 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad de los Sres. Ramiro Manuel y María Amelia Jauribiguerri Rodríguez.

22- **Resolución 4/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de material granular, ubicado en el padrón 1.478 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

22- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorróganse las medidas adoptadas por las Resoluciones Ministeriales de fechas 18 de diciembre de 2020 y 5 de enero de 2021, relativas al aforo máximo permitido, tanto en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares como en los no regulares.

22- **Resolución 1.175/020**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 58/020, que establece por razones de interés general hasta la aprobación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Colonia del Sacramento, medidas cautelares sobre el área de influencia de la Plaza de Toros en el Real de San Carlos.

22- **Resolución 1.176/020**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 57/020, que aprueba medidas cautelares que regirán dentro del ámbito de aplicación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Juan Lacaze y su microrregión, incluyendo Colonia Cosmopolita y Paraje Minuano.

22- **Resolución 20.857/020**. (Intendencia de Durazno). Promúlgase el Decreto Departamental 2.523 que aprueba el PLAN LOCAL CENTENARIO.

25- **Decreto 26/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Reglamento y Cronograma de Implementación del Sistema de Portabilidad Numérica.

25- **Resolución 1.174/020**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 55/020, que autorizas al Ejecutivo Departamental a instalar en la Plaza de Conchillas una placa recordatoria con el texto que se determina.

25- **Notificación 1.029/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.030/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.031/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.032/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.033/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.034/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.035/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.036/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 1.037/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Resolución 589/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

25- **Resolución 590/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

25- **Resolución 591/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

25- **Resolución 592/020**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

26- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria.

26- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Inclúyese en la Declaración de Emergencia Agropecuaria, el rubro apicultura.

26- **Decreto 390/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2020.

26- **Resolución 1.187/020**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 59/020, que declara salido del dominio municipal al padrón 12.333 de la Localidad Catastral Colonia, y autoriza a la Intendencia de Colonia a enajenar los

padrones independientes que resultaren del correspondiente fraccionamiento a realizar en el padrón antes mencionado.

26- **Resolución 1.210/020**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 60/020, que prohíbe en todo el departamento de Colonia, la comercialización, venta, distribución y uso de pirotecnia sonora.

26- **Notificación 67/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 68/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 69/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 70/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 71/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 72/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 73/020**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 74/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 75/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Resolución 68/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 16/021**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 37.641, que sustituye disposiciones del art. 8º del Decreto 21.626 de 11 de abril de 1984 y sus modificativas (Régimen Punitivo Departamental), relacionado con los locales de espectáculos públicos.

27- **Decreto 27/021**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el Anexo I del Decreto 284/017, de 9 de octubre de 2017.

27- **Resolución 7/021**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese, con fecha 31 de diciembre de 2020, como Director de Planificación y Estrategia Policial, del Comisario Mayor (R) Jorge Alejandro Berriel Pedraja; y desígnaselo con fecha 1º de enero de 2021 como Subdirector Ejecutivo de la Policía Nacional.

27- **Resolución 5/021**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el importe mensual para Ayuda de Vivienda para los funcionarios del Servicio Exterior que se determinan.

27- **Decreto 32/021**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase el "Reglamento Nacional de Distribución de Carnes y Derivados con Destino al Mercado Interno".

27- **Resolución 10/021**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Autorízase a la División Sanidad Animal a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, en las zonas que se determinan.

27- **Decreto 28/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble empadronado con el Nº 411.024 (p) ubicado en la Sección Catastral del departamento de Montevideo.

27- **Decreto 29/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 3.3 del Reglamento Técnico de Calidad para los Cementos Portland de Uso Estructural, aprobado por el Decreto 97/019 de 8 de abril de 2019, en la redacción dada por el art. 2 del Decreto 277/019 de 16 de setiembre de 2019.

27- **Resolución 6/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase a la empresa DOFITEL S.A. la autorización que le fuera conferida por Resolución 1.732/001 de 27 de noviembre de 2001, por la que se le autorizó la prestación del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional.

27- **Resolución 109/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Ordenadora de Gastos de la Red de Atención Primaria de San José a la Licenciada en Enfermería María Inés Bracco Traversa.

27- **Resolución 150/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Hospital Español de la Licenciada en Enfermería Ana Cecilia Ruvira, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

27- **Resolución 163/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente en la función de Encargada de la Coordinación y Seguimiento de CTI del SAME 105, a la Sra. Sheila Aneleh Manaslitchi Dupont.

27- **Resolución 164/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Alberto Wilson Barrios Rivero como Director del Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de la Regional Sur.

27- **Resolución 166/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español, a la Dra. Analía Mori Pereira.

27- **Resolución 167/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión al Ministerio de Salud Pública de la Sra. Zulma Beatriz Martínez Barrera, Jefe de Sección Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

27- **Resolución 4.185/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cyntia Gimena Rodríguez Pereira

como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

27- **Resolución 4.205/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Soledad Montes De Oca Vera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 11 de noviembre de 2020.

27- **Resolución 4.386/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Beatriz Molina Mecias como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1º de octubre de 2020.

27- **Resolución 4.632/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yenifer Leticia Serra Duarte como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 17 de octubre de 2020.

27- **Resolución 4.635/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lourdes Daiana De León Cadenasso como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 12 de noviembre de 2020.

27- **Resolución 4.878/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Elizabeth Burgos Faira como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de diciembre de 2020.

27- **Resolución 4.905/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 4688/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos en ejercicio de atribuciones delegadas, relativa a la renuncia de la Téc. Anna Daniela Gómez Brasil perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

27- **Resolución 4.906/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Anna Daniela Gómez Brasil como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de noviembre de 2020.

27- **Resolución 4.907/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcos Maximiliano García Lemos como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco, a partir del 6 de noviembre de 2020.

27- **Resolución 4.919/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Catherin Daniela Cáceres Mena como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 9 de noviembre de 2020.

27- **Resolución 4.945/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elianna Janira Fernández Varela como Técnica III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 17 de diciembre de 2020.

27- **Resolución 4.946/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Álvaro Nicolás Martino Villamiel como Especialista VII Informático, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 27 de febrero de 2021.

27- **Resolución 4.947/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rule Rodríguez Rivero como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 14 de enero de 2021.

27- **Resolución 4.948/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Dardo Luis Arismendi Núñez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1º de diciembre de 2020.

27- **Resolución 4.949/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alejandra Queiros Sastre como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1º de diciembre de 2020.

27- **Resolución 4.950/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Diego Federico silva Sisnández como Especialista VII Especialista, perteneciente a la RAP de Florida, a partir del 20 de noviembre de 2020.

27- **Resolución 4.952/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Paola Rodríguez Avoletta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 20 de noviembre de 2020.

27- **Resolución 5.788/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia consistente en 3 Monitores de Ruido Acústico con sus respectivas pantallas 32 pulgadas, con destino al Servicio de Recién Nacidos del Hospital de la Mujer, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

27- **Resolución 5.789/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Organización Panamericana de la Salud - OPS y la Organización Mundial de la Salud - OMS, con destino al Primer Nivel de Atención de ASSE.

27- **Resolución 5.797/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación del Banco de Seguros del Estado consistente en el equipamiento que se determina.

27- **Resolución 5.961/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) del Dr. Diego Llorach Rivarola, perteneciente a la RAP Metropolitana.

27- **Resolución 5.966/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe Administrativo del Centro de Salud Monterrey, a la Sra. Mariana Jacqueline Garbarino.

27- **Resolución 5.973/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en el cargo de Jefe del Departamento de Presupuesto de la RAP Metropolitana, de la Sra. Rosarito Torres Muñoz, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

27- **Resolución 5.974/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Jefe Administrativo del Centro de Salud Monterrey, de la Sra. Mariana Ribero de Andrés, y desígnasela como Jefe del Departamento de Presupuesto.

27- **Resolución 5.978/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión para cumplir funciones en la Intendencia de Florida, del Sr. Walter Andrés Islas Garín, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021.

27- **Resolución 5.980/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Complementación a suscribirse entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay Mutualista (CCOU) y ASSE, relativo a Servicios para el Segundo Nivel de Atención en la localidad de Cardona, departamento de Soriano.

28- **Resolución Nº 125/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de febrero de 2021, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

28- **Resolución Nº 126/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de febrero de 2021, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

28- **Resolución Nº 127/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de febrero de 2021, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

28- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase la Resolución Ministerial de fecha 12 de enero de 2021 autorizando a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", el día 28 de enero de 2021.

28- **Resolución 3.035/013**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Distribúyese la partida que se determina, entre los funcionarios médicos Presupuestados, Contratados art. 256 y Contratados art. 410 ASSE, salvo las excepciones que se detallan.

28- **Resolución 4.370/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcela Fabiana Gómez Duarte como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 2 de octubre de 2020.

28- **Resolución 4.371/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Florencia Queiros Mesa como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de San José.

28- **Resolución 4.372/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Enilda Rodríguez Barcelo como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 17 de diciembre de 2020.

28- **Resolución 4.376/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Elbio José Kuster Garese como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

28- **Resolución 4.391/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Marco Antonio Cartro Morante como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

28- **Resolución 4.395/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcela María Arreseigor Tulier como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 11 de noviembre de 2020.

28- **Resolución 4.425/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gabriela Nevenka Rivas Alen como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28- **Resolución 4.427/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Sr. Antonio Nery González Moraes en sus funciones como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 11 de octubre de 2020.

28- **Resolución 4.428/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Administración perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la funcionaria Sra. Silvia Anahi De Borba Hernández.

28- **Resolución 4.429/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Técnico III Abogado, perteneciente al Hospital Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", ocupado por la Dra. Eliana Beatriz Torres Silveira.

28- **Resolución 4.431/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, ocupado por la Dra. Stefani Silvina Taberne Tarrech.

28- **Resolución 4.659/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ricardo Miguel Salvat Leguisamo como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1º de noviembre de 2020.

28- **Resolución 96/021**. (Intendencia de Rivera). Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, a partir del 1º de enero de 2021, del 2,46%.

29- **Resolución Nº 147/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). IMESI - Reducción aplicable a enajenaciones de nafta en proximidades de pasos de frontera - Vigencia: desde el 1/2/21.

29- **Decreto 31/021**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase el "Reglamento Nacional de Carnicerías" que regula la habilitación y funcionamiento de carnicerías y locales de venta al consumidor de carnes y derivados en todo el territorio nacional.

29- **Decreto 30/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el Anexo del Decreto 230/020 de 12 de agosto de 2020, que aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario de Términos de Metrología Legal".

29- **Circular 2.379**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2.367 de 17 de diciembre de 2020 - Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

29- **Circular 2.380**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2.368 de 17 de diciembre de 2020 - Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

29- **Circular 2.381**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2.370 de 17 de diciembre de 2020 - Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

29- **Resolución 4.630/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, ocupado por la Sra. Ana Paula Angelino Bombi.

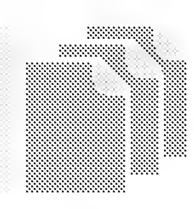
29- **Resolución 4.636/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Marys Pesci Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 30 de octubre de 2020.

29- **Resolución 5.979/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Complementación de Servicios para el Primer y Segundo Nivel de Atención en la localidad de Juan Lacaze a suscribirse entre el Circulo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) y ASSE.

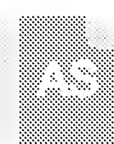
29- **Notificación S/n**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29- **Resolución 109/021**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.202, relativo a la exoneración del cien por ciento del Impuesto a los Avisos y Propagandas para el ejercicio 2021.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDRES AGNELLO CAPORLINGUA (IUE 2-38417/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28914 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CESAR SATURNINO AVILA CARABALLO (IUE 2-38181/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28897 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIRGILIO PIETRAFESA ALMEIDA (IUE 2-5779/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28855 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SANTIAGO LUIS GUARINO BENIA (IUE 2-51667/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28553 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WILLY DOLCEIZ RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 2-47898/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6913 10/p 28506 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RAMONA ZULMA BONILLA DELGADO (IUE 2-43142/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28461 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUIS IGNACIO LORENZO PAEZ O LORENZO Y LOSADA PAEZ (IUE 2-43986/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28430 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NORMA MARIA GULISANO VITALE (IUE 2-45821/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28404 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUISA AMELIA CARBAJAL AGUIAR (IUE 2-48341/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28372 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIO ARIEL FAJARDO RIEIRO (IUE 2-32161/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28251 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BAYRO GARAZA RODRIGUEZ (IUE 2-35490/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1029 Feb 02- Feb 17

NELLY RAQUEL FREGOSSI LOPEZ (IUE 2-49854/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1012 Feb 02- Feb 17

JOSEFINA URRUTIA ALONSO (IUE 2-44799/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 945 Feb 01- Feb 12

MARIA MERCEDES LEMA ESMORIS (IUE 2-43450/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 717 Feb 01- Feb 12

GILBERTO LUIS SANDRO MARTELLETTI (IUE 2-53062/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 672 Feb 01- Feb 12

LIVIA NORMA GOMEZ MARQUEZ (IUE 2-49481/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 440 Feb 01- Feb 12

RUDEMAR HERMOGENES o HERMOGENES RUDEMAR HOSTA VALADAN (IUE 2-40424/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 173 Feb 01- Feb 12

MARIA ALICIA GAMBA ACOSTA (IUE 2-43792/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 151 Feb 01- Feb 12

OLGA RICHELLI PORCAL O FORCAL (IUE 2-50123/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 135 Feb 01- Feb 12

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MÁRQUEZ ALONSO (IUE 2-74026/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6913 10/p 28903 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ESMERALDA VIGNOLA BARRIOS (IUE 2-51851/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28893 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FRANCISCO PESSOLANO BRUNO (IUE 2-46970/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28510 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SONIA LILIAN FERNÁNDEZ PERUGORRILLA y de MARTIN FERNÁNDEZ (IUE 2-52785/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28505 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA ELENA o MARIA ELENA TERESA PASTORI SCOTTO (IUE 2-19329/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28309 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS CAMILO TROCHON GHISLIERI (IUE 2-31029/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1167 Feb 03- Feb 18

DIOSMA MARCELINA MACHADO ACOSTA (IUE 2-53614/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 842 Feb 01- Feb 12

MARÍA DEL CARMEN LESCANO TORTEROLO (IUE 2-59160/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 391 Feb 01- Feb 12

SANTIAGO FÉLIX VELÁZQUEZ ARRÚA (IUE 2-55869/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

MARGARITA FELICIA TEGIACCHI BRENES (IUE 2-48408/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28561 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DONATO VITAL ALVAREZ (IUE 2-46964/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28369 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS CESAR ELHORDOY CIMASSI (IUE 2-34157/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1094 Feb 03- Feb 18

EDUARDO BRITO DEL PINO POCEY (IUE 2-57725/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 542 Feb 01- Feb 12

DOLORES OLIVERA de BRUN (IUE 2-36415/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 529 Feb 01- Feb 12

ROSANA LOURDES TECHERA RICARDI (IUE 2-54493/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 350 Feb 01- Feb 12

CONCEPCIÓN MARQUEZ PIRIZ DE DAMESTOY Y ROSARIO MARCELINO DAMESTOY FERNANDEZ (IUE 2-48973/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 67 Feb 01- Feb 12

OLGA YOLANDA REPETTO LAMANCHA (IUE 2-3642/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 54 Feb 01- Feb 12

MARTA CRISTINA MAZZA LACERDA (IUE 2-55083/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23 Feb 01- Feb 12

ANGELA BLANCA WILK JUODEIKIS (IUE 2-56899/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 5 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

SEFERINO IRINEO CISNERO BARAGAS (IUE 2-38096/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28842 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS LANDAUER GIMENEZ (IUE 2-54889/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28792 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN CRISTOBAL DIAZ BURCI (IUE 2-45906/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28628 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ERNESTO SANTARCIERI DE QUINTANA (IUE 2-54669/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1099 Feb 03- Feb 18

QUINTO TURNO

BLANCA ELSA RISSO VINÇON (IUE 2-47651/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28912 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Isabel Novoa Meneses (IUE 2-57246/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28827 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CATALINA MANCUSO DI CONZA (IUE 2-61571/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28801 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Maria Carmen Naveiro Corral (IUE 2-51361/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28768 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Nelly Martinez Coppola (IUE 2-48681/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28617 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Hebe Lidia GOLDSTAIN GRACIANI (IUE 2-57672/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28578 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-56149/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28395 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Luis Alberto CARVE SIMSON (IUE 2-54156/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28373 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Matilde Maria Bologna Clapés (IUE 2-53219/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28140 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Enzo Julio MATTOS SIERRA (IUE 2-58719/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 948 Feb 01- Feb 12

Nicolas Sebastian GARCIA SANTOS (IUE 2-46125/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 685 Feb 01- Feb 12

Oscar Armando RODRIGUEZ BELLO (IUE 2-50618/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 528 Feb 01- Feb 12

JUANA RAFAELA DIANIS o DEANIS RODRIGUEZ (IUE 2-44797/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 52 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

Luis Alberto RAMIREZ GONZALEZ (IUE 2-44465/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28983 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Samuel Kosman Fainas (IUE 2-42888/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28963 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Edilia Sonia PEREZ DIAZ (IUE 2-38644/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28901 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Mariano MINTEGUI MINTEGUI (IUE 2-46286/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28898 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Arístides FLACHUSSIS VEIGA (IUE 2-48315/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28765 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Héctor Noel RAMIREZ DUQUE (IUE 2-44630/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28698 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Elizabeth NAVONE TORENA (IUE 2-45799/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28619 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Gabino Sosa Benítez (IUE 2-49107/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28581 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Zulma MACHADO CIRIGLIANO (IUE 2-47744/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28550 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Mary Esther CURBELO BURONI (IUE 2-43291/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28439 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

María Teresa PASTORINO ZUNINO (IUE 2-49408/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28122 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Marta Gladys Rebollo Squera (IUE 2-39918/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28116 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Eliseo Román Russi Ilundain (IUE 2-51551/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1088 Feb 03- Feb 18

Horacio Clemente Garelli Ruggia (IUE 2-33100/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 998 Feb 02- Feb 17

Elbio Umberto o Humberto Pérez (IUE 2-49799/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 41 Feb 01- Feb 12

Olga BONDARCHUK ZULAK (IUE 2-46300/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 31 Feb 01- Feb 12

Fernanda Julia BARGIONI PRATOLINI ó Fernanda Giulia María BARGIONI PRATOLINI (IUE 2-41188/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27 Feb 01- Feb 12

OCTAVO TURNO

HÉBER CÉSAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y GLADYS NOEMÍ HERNÁNDEZ TRÍAS (IUE 2-55090/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28999 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EMILIA ESTHER BIDONDO MOREYRA o MOREIRA (IUE 2-47161/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28762 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN GREGORIO IGARZABAL BERNAT (IUE 2-66851/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28631 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSÉ ENRIQUE QUINTERO DURAN (IUE 2-54034/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28605 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO LUIS RUDELI MARICHAL (IUE 2-33328/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1033 Feb 02- Feb 17

JACQUELINE CASTELLI ALMEIDA (IUE 2-59155/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 951 Feb 01- Feb 12

MARÍA SERAFINA VIDAL FERNÁNDEZ (IUE 2-45598/2020).

Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 676 Feb 01- Feb 12

NOVENO TURNO

ALEJANDRO DE LA CUADRA VALDES (IUE 2-55327/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28944 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELVIRA MABEL PINO SIRI (IUE 2-47005/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28943 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MAGDALENA DOMINGUEZ ROSAS (IUE 2-55145/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28836 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PATRICIA CORREA DE LEON (IUE 2-55734/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28767 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MANUELA LEILA MENA PÉREZ (IUE 2-47856/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28747 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NELLY DA SILVA CARABALLO o CARABALLO DE SILVEIRA (IUE 2-51167/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28662 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SERGIO CHUB PARASKEWA o PEREPELIZA o PEREPLIZA, de EUDOCIA MILSEV SMACOV y de SUSANA ISABEL CHUB MILSEV (IUE 2-53455/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28627 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA ANGELICA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-16491/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28391 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA DEL CARMEN BLANCO (IUE 2-56166/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28200 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSVALDO SANTONI BONOMI (IUE 2-55531/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28120 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBA ESTHER RODRIGUEZ PINO (IUE 2-43544/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1166 Feb 03- Feb 18

ALMIRA GLADYS GUTIERREZ ASUNCIÓN (IUE 2-53143/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 963 Feb 02- Feb 17

MARIA HAYDEE RODRIGUEZ VINDROLA (IUE 2-50576/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 950 Feb 01- Feb 12

HOMERO BLANCO DEMARCO (IUE 2-34569/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 430 Feb 01- Feb 12

FANNY RAQUEL ALBANO GALLARRETA (IUE 2-50426/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 29 Feb 01- Feb 12

DÉCIMO TURNO

MARIA CHAKERIAN FABRADJIAN (IUE 2-49127/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28791 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NELLYS PRIETO LUENGO (IUE 2-55467/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28766 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE IVAN VIERA ORTIZ (IUE 2-53052/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28668 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LILIA ALEJANDRINA GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-32633/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1150 Feb 03- Feb 18

WILSON MOREIRA ATALA (IUE 501-350/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 55 Feb 01- Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-36588/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28786 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HÉCTOR TOMÁS POEYMIRO CALABRIA (IUE 2-47663/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28497 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AMELIA MABEL INÉS TORRES STEMPHELET (IUE 2-7467/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28361 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER AMERICO RODRIGUEZ LOMBARDO (IUE 2-51671/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 798 Feb 01- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIAN YHANCLER VAZQUEZ BERRUETA (IUE 2-4687/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28859 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA DI FRANCO o DI FRANCO DE CAMARDELLI,de LUIS CAMARDELLI PAGANI,de LIRIA ADELINA CAMARDELLI RODRIGUEZ y GLADYS ZULMA CAMARDELLI RODRIGUEZ (IUE 2-53820/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28814 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Juan Carlos Salaberryborda Olmedo (IUE 2-53478/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28776 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN JOSE FAGUNDEZ SATURNO (IUE 2-65954/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28771 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Saviniano PEREZ MUZIO (IUE 2-54564/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28743 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GERARDO SALGADO ZULUAGA (IUE 2-57184/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28486 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PETER LUIS SCHALLER MUÑOZ (IUE 2-57340/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28460 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ISOLINA MARIA FALCONE REVELLO (IUE 2-57608/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1078 Feb 03- Feb 18

Myrna Galli Castiñeiras y Bernardo Jesus Montiel Aguilera (IUE 2-61537/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 871 Feb 01- Feb 12

ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH (IUE 2-51181/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 484 Feb 01- Feb 12

TEMISTOCLES o TEMISTOCLE BRANDANI FEI (IUE 2-62766/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 348 Feb 01- Feb 12

GERARDO DANIEL GONZÁLEZ LEAL (IUE 2-58308/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 75 Feb 01- Feb 12

JULIO CESAR CAMAÑO CACERES (IUE 2-56115/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 33 Feb 01- Feb 12

ELIDA SILVERA PEREIRA (IUE 2-54393/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 17 Feb 01- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

Patricia Magariños Mendy (IUE 2-47861/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28813 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

José Pedro SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-17248/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28787 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

José Eduardo Chiappe Vernazza (IUE 2-52822/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28504 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Alba Blanca MARTIN BUSTAMANTE (IUE 2-34816/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1076 Feb 03- Feb 18

Nelly Rosa Laborde Martuscello (IUE 2-48053/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 960 Feb 02- Feb 17

Marta Hortensia DEPAULO INFANTE (IUE 2-51171/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 881 Feb 01- Feb 12

Sebastián HERNANDEZ MARCHETTI (IUE 2-46190/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 255 Feb 01- Feb 12

DECIMOQUINTO TURNO

Norma Esther LORENZO PEREIRA (IUE 2-61505/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28934 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Aida BOUYRIÉ RECAREY (IUE 2-53801/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28853 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Ivonne Elisa Beade Meyniel (IUE 2-53629/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28785 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ema Carbonell Delbono (IUE 2-50564/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28782 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Gustavo Nelson Olariaga Suárez (IUE 2-49033/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28379 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Carlos Gerónimo IZETTA PENINO (IUE 2-58292/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28360 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Bolivar CEJAS (IUE 2-56914/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28242 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Jorge Nelson RICO QUAGLIA (IUE 2-54108/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1165 Feb 03- Feb 18

Daisy Inocencia Bentancur Rivero (IUE 2-63293/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1141 Feb 03- Feb 18

Myrna Amalía Berón Vitkaukas (IUE 2-48485/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 949 Feb 01- Feb 12

Rafael Buenaventura REGUEIRO FERNÁNDEZ (IUE 2-61095/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 659 Feb 01- Feb 12

Rita Manuela PACHECO GASTAMBIDE (IUE 2-59451/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 349 Feb 01- Feb 12

Juan Eduardo PRANDO CABALLERO (IUE 2-54257/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 123 Feb 01- Feb 12

DECIMOSEXTO TURNO

Wilson Fabián SOLER ACOSTA (IUE 2-56555/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28777 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Juana María CURBELO (IUE 2-46730/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28769 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Graciela Rita Madruga Silva (IUE 2-39180/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28626 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Generosa BUENO CARDOZO (IUE 2-51556/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28490 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Lidia Esther BASSI GARBUYO (IUE 2-59537/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28436 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Mirta GONZÁLEZ IGLESIAS y Luis Alberto SOSA PINTOS (IUE 2-38862/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28371 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Augusto Carlos GOMENSORO TRIBEROS (IUE 2-56348/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28358 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Julia Carmen FLEITAS MARIÑO o DE MOREIRA y Javier Ruben MOREIRA (IUE 2-50110/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28353 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Gaspar LEMO MARRERO y Gaston LEMO ESTRADA (IUE 2-58368/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1072 Feb 03- Feb 18

María Reina Pizzorno Vence o De Pereira (IUE 2-41646/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1043 Feb 02- Feb 17

Ana María CASA GOICOECHEA o GOICOCHEA (IUE 2-60502/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 674 Feb 01- Feb 12

Susana Fátima Laguzzi Chalup (IUE 2-50616/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 536 Feb 01- Feb 12

María Estela ó María Estela Josefina SCREMINI ALGORTA (IUE 2-61330/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 530 Feb 01- Feb 12

Nelson Hugo PEREIRA CAIMI (IUE 2-52754/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 404 Feb 01- Feb 12

Aurora Antonio CHECHILE CLAVIJO (IUE 2-55666/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 34 Feb 01- Feb 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CARMEN SIO MOLINA (IUE 2-15017/2014).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28916 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LUIS ALBERTO NOGUEIRA SOTEIRO (IUE 2-54747/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28909 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VICTOR SATURNINO LOPEZ CURBELO (IUE 2-60223/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28761 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTORINO HUGO VAZQUEZ PEREZ (IUE 2-52859/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28243 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE MANCEBO PIEGAIA (IUE 2-55413/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28174 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JAVIER GRANIZAL PEREZ (IUE 2-57036/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1146 Feb 03- Feb 18

MARIA ROSA CARMONA VENTIN (IUE 2-53556/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 627 Feb 01- Feb 12

TEODORA TOLEDO VIERA (IUE 2-48333/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 535 Feb 01- Feb 12

CLARINDA NOBLE CANEDO o CLARINDA NOBLE (IUE 2-2312/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 124 Feb 01- Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL ARMANDO TOME SUAREZ (IUE 2-57940/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28864 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

IRIS TERESA BARREIRO REBOLEDO (IUE 2-48836/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28808 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TELMO SOUZA y MARIA JOSEFA LASALVIA (IUE 2-52977/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28807 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AURELIO LUIS O LUIS D' ALBENAS BARBATO Y MARIA DELIA CASTRO DIAZ (IUE 2-49784/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28595 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA ZULEMA ANGEROSA FIGUEROA (IUE 2-52618/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28528 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA LUISA GUGGERI PALESE y LUIS ALBERTO TEJERIAS GARCIA (IUE 2-48301/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28390 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA GALIETTA INFANTE (IUE 2-48634/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28356 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DORA GERONIMA VIÑA GARRASINO (IUE 2-55546/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28230 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIRIAM ELSA RECOBA ROMEO Y MIGUEL ANGEL BURGUEÑO ROCCA o MIGUEL ANGEL BURGUEÑO ROCCO (IUE 2-53495/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1144 Feb 03- Feb 18

MARIA del ROSARIO GUTIERREZ HERRERA (IUE 2-45983/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 568 Feb 01- Feb 12

NESTOR ROSENDO PLACENSIA PINTADO O PLACENCIA PINTADO (IUE 2-49092/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 534 Feb 01- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

JUAN WASHINGTON MECOL LOPEZ (IUE 2-44232/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28913 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS BARBARO MARQUES o MARQUEZ (IUE 2-52441/2020).
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28911 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EVANGELISTA ARREGIN DA ROSA y LUIS ALBERTO ARREGIN FAVALE (IUE 2-57558/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28838 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ILDA PORTO MIRANDA (IUE 2-46787/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28257 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VICENTA PEREZ VICO (IUE 2-55302/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28247 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA TERESA CESAR AROZTEGUI (IUE 2-58285/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1046 Feb 03- Feb 18

GUAYMIRAN MOLINS BAITX, ELIZABETH o ELISABETH CARBALLIDO o CARVALLIDO HERNANDEZ Y MILTON ARIEL MOLINS CARBALLIDO (IUE 2-46367/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1031 Feb 02- Feb 17

JORGE OMAR CANCELA GONZALEZ (IUE 2-44548/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 632 Feb 01- Feb 12

MIGUEL ANGEL SEMINO IMBRIACO (IUE 2-61089/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 36 Feb 01- Feb 12

MARIANO EDUARDO ZUCCONI (IUE 2-53120/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 32 Feb 01- Feb 12

VIGÉSIMO TURNO

GLADYS ALICIA DIAZ CASANOVA (IUE 2-55316/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28975 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

AMELIA CEDREZ DEVITONTI (IUE 2-55144/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28835 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIO EDISON VELOZ (IUE 2-52578/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28784 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HEBERT JORGE PORCIUNCULA GONZALEZ (IUE 2-56510/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28564 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERESA BASADONNE ASANDRE (IUE 2-52949/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28519 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GLADYS RENEE LAURINO DIAZ Y RAMON ALBERTO COTELO ACEVEDO (IUE 2-34331/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28498 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RUBEN BENICIO GUTIERREZ FIGUEREDO (IUE 2-55732/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28496 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELDA LUZ FERREIRA ALONSO (IUE 2-58793/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28477 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARTHA GALLEGO CANEDO (IUE 2-47474/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28374 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LOUISETTE RENEE LUQUIN GARCIA (IUE 2-31626/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28221 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

IDA O AIDA MAZZETTA O MAZZETA RICCHIETTI Y CARLOS DINELLO MAZZETTA (IUE 2-47703/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1007 Feb 02- Feb 17

CONCEPCION FERREIRO LAMAS (IUE 2-56695/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 768 Feb 01- Feb 12

LILIAN ROGELIA MARTINI TIERNO (IUE 2-57166/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 68 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR ALBERTO RIGOLI BALLAQUE y GLORIA DAYSI VARGAS MACHADO (IUE 2-42557/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28783 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CARLOS JULIO VISCARRET BARBOZA y CELINA ANA SARTORI MINATTI (IUE 2-51789/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28757 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUARDO HORACIO GALLI MENDOZA (IUE 2-57223/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28756 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NARCISO PINTOS y MARGEN CORDERO CABALLERO (IUE 2-48843/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28635 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LULI o LULIY MARTA BASIL BASILIO (IUE 2-47367/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28495 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUIS DIAKOW PORTUGAL o DAKOW PORTUGAL (IUE 2-52127/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28362 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OMAR ENRIQUE BRITO PORTEIRO (IUE 2-50475/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28231 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VICTOR DIONISIO GUTIERREZ SUAREZ (IUE 2-38800/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28112 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBORINA ESPINDOLA o SPINDOLA (IUE 2-7859/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1164 Feb 03- Feb 18

CARLOS ROLANDO PELUFFO VARELA (IUE 2-62416/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1161 Feb 03- Feb 18

MIGUEL EDUARDO BERNARDO MAURICIO ALBERTO LORENZO JAUREGUIBERRY BARBAGELATA (IUE 2-56979/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1119 Feb 03- Feb 18

CARMELO FRANCISCO DUTRA FERNANDEZ (IUE 2-48308/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1028 Feb 02- Feb 17

ALBA DELLE FAVE o DELLA FAVE RODRIGUEZ y de TRINIDAD PADIA FONTORA (IUE 2-56134/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 962 Feb 02- Feb 17

GRACIELA ISABEL LAINO CASTRO (IUE 2-53494/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 796 Feb 01- Feb 12

WILMA MARGARITA MARINARI LARREA (IUE 2-52496/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 698 Feb 01- Feb 12

ALBA ESTHER GONZALEZ (IUE 2-57645/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 233 Feb 01- Feb 12

MARIA BENIGNA BALEA GARCIA (IUE 2-49389/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 65 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS OMAR NUÑEZ GUILLERMO (IUE 2-43926/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28895 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RICARDO ROMERO DUARTE (IUE 2-56146/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28259 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBA MARY BARIZO AGUILAR (IUE 2-53898/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28196 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA PÍA CASTRO DIAZ (IUE 2-29363/2018).
Montevideo, 23 de Octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 718 Feb 01- Feb 12

MANUEL GREGORIO ALVAREZ CANOBRA (IUE 2-48417/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 626 Feb 01- Feb 12

DANIEL EDUARDO CASTRO VIGNAROLI (IUE 2-55568/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 37 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Oneida Haydee SCHENCK BARBIER (IUE 2-54718/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28763 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Pedro Conrado ARAUJO RIVERO y María Eloisa RIVERO GODAY (IUE 2-60899/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28740 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Carlos Alberto BATISTA FURTADO (IUE 2-50430/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28629 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Jorge Luis MARTINEZ DE OLIVERA (IUE 2-4198/2018).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28469 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Angela Yolanda CABRERA GOMEZ y Victor Hugo BLANCO SIMOIS (IUE 2-58708/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28269 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Ada Maria Teresita PINNINGHOFF RADEMACHER (IUE 2-52484/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28198 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Juan Angel HERNANDEZ MAFFEI (IUE 2-52094/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 1042 Feb 02- Feb 17

ARMELINDA LUCIA BORGES VELAZQUEZ Y LUIS EDUARDO GONZALEZ BORGES (IUE 2-44880/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 599 Feb 01- Feb 12

Rosa PINTOS o PINTOS LOPEZ (IUE 2-43877/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 189 Feb 01- Feb 12

Nestar Yolanda SILVA (IUE 2-57644/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 42 Feb 01- Feb 12

Rufina Blanca LATORRE SBARBARO y Angel ESPAÑA MATO (IUE 2-56290/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 9 Feb 01- Feb 12

Eduardo Marcelo GLEYZER SICHEL (IUE 2-57478/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Luis Alberto VENER FERRARI (IUE 2-58428/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28993 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Juan José MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-57562/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28837 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Guiazul SILVA DIAZ (IUE 2-57881/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28575 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Marisa Rossana AGUIRRE o AGUIRRE SELVAGGI (IUE 2-58099/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28503 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

María Esther VILLAGRAN GARBERO (IUE 2-29147/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28406 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Josefa Dora CASANOVA LUKIANCHENKO DE CARAVALLO o CARABALLO (IUE 2-56216/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28398 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Juana LA PAZ BURGUEZ (IUE 2-50815/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28384 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Mamerta Josefa PESSI VALENZUELA o BALENZUELA (IUE 2-38928/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28254 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARGOT FERNANDEZ (IUE 2-13371/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28244 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Alberto GOMEZ (IUE 2-52421/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28183 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Elida Maria LUVIZIO SCAFARELLI (IUE 2-38488/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28109 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Maria Haydee SOMOZA GONZALEZ (IUE 2-52929/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1032 Feb 02- Feb 17

Asdrúbal Eusebio FARIAS GERMAN (IUE 2-48043/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 716 Feb 01- Feb 12

José Antonio SANTIAGO ANTUNEZ (IUE 2-61238/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 527 Feb 01- Feb 12

Ofel PEREIRA ABERASTEGUY (IUE 2-55716/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 477 Feb 01- Feb 12

Socorro GUNTIN MISA y Apolinar BENITEZ ALONSO (IUE 2-58775/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 183 Feb 01- Feb 12

Blanca Celia RAMIREZ (IUE 2-39961/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 53 Feb 01- Feb 12

Carlos Roque ROSILLO VENCE y Esnilda VENCE FERRE (IUE 2-54508/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 39 Feb 01- Feb 12

Walter FERNANDEZ ACOSTA (IUE 2-61092/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 35 Feb 01- Feb 12

Brenda Teresa PEREZ GONZALEZ (IUE 2-53431/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 30 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARGARITA DEL CASTILLO, MIGUEL ARTURO ROMERO, ROXANA MARCELA ROMERO (IUE 2-55338/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28574 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

REINHARD ADOLF GABRIEL BURGER (IUE 2-52490/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28521 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRANCISCO ALBERTO CABRERA IRIGOIN (IUE 2-57473/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28403 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

IRMA GHIZZO FALCONE (IUE 2-56819/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28385 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BERES PONCZEK WALDMAN o WALKMAN (IUE 2-52109/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1168 Feb 03- Feb 18

JUAN JOSE BENISCELLI RODRIGUEZ (IUE 2-54789/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1019 Feb 02- Feb 17

ELIDA INES BITTENCOURT BOTELLA (IUE 2-58841/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 429 Feb 01- Feb 12

ANTONIO RUDECINDO SANCHEZ E IRMA DOMINGUEZ CORREA (IUE 2-48791/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 48 Feb 01- Feb 12

MIRTHA RENEE DIAZ VILLANUEVA (IUE 2-32818/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 19 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS HECTOR OLIVERA (IUE 2-35429/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28923 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAMONA MARJORIE DIAZ SEQUEIRA y CARLOS ALBERTO VEGLIO MOMBRU (IUE 2-59521/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28922 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NORBERTO DEVITTA BADI (IUE 2-61546/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28906 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NICACIO oNICASIO RAMON GARIN GOMEZ (IUE 2-57475/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28794 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RUBEN BICHINQUE SOSA (IUE 2-49377/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28514 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EMA CARBALLO CATENA (IUE 2-58864/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28494 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LIRICA CASTELLANOS SERRON (IUE 2-55554/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28275 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GERDA MARIA ENGEL VIGENSCHOW (IUE 2-55178/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28264 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NESTOR FERNANDEZ BESGA (IUE 2-61306/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1136 Feb 03- Feb 18

CARMEN ELVIRA NICOLINI LIBONATI (IUE 2-57950/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1090 Feb 03- Feb 18

LIDIA o LYDIA BONDIUK LOS (IUE 2-62771/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 352 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR DURA GARCIA (IUE 2-55894/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 29013 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO MINIÑO MINIÑO (IUE 2-60714/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28946 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARTURO FRANKLIN RUIZ MUÑOZ (IUE 2-58926/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28931 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GRACIELA CASSERONE MONGASTON (IUE 2-50796/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28896 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ISRAEL CARDOZO FERNANDEZ (IUE 2-5134/2018)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28770 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HUMBERTO COIANA PANICERES (IUE 2-54055/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28647 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTOR HUGO COSTA DELGADO (IUE 2-55489/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28630 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

UMBERTO NICOLA DE FRANCO DE FRANCO (IUE 2-58078/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28549 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MYRIAM MABEL RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-57878/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28432 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELISEO DA ROSA GOMEZ (IUE 2-55714/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28397 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GRACIELA CELIA VELAZQUEZ VALIENTE (IUE 2-51085/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28375 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BLANCA ELIDA SANTINELL o SANTINELLI PASTORINO (IUE 2-32505/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28216 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE ORLANDO LAURIA GAETA (IUE 2-58758/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28204 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

REGINA ALTMAN LESKA (IUE 2-45782/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 312 Feb 01- Feb 12

JULIAN LATORRE FERREIRA (IUE 2-58426/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 66 Feb 01- Feb 12

WALTER ROBERTO MARICHAL CAETANO (IUE 2-53786/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 38 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMANDA ORREGO ESGORLO (IUE 2-53943/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28925 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

AIDA SEVERIANA RAMIREZ MENDEZ (IUE 2-55426/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28900 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ELENA RITA DI BARTOLOMEO QUINTANA (IUE 2-54182/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28790 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANAMARIA VALDENEGRO CUSTIEL (IUE 2-60229/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28764 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PABLO BERING ROSS MARTI (IUE 2-47110/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28649 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ ALONSO (IUE 2-53558/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28529 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN JOSE DESIDERIO LONG ESQUIVEL (IUE 2-57712/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28383 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-51381/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28308 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARGARITA MARIA LAUZ HUGHES (IUE 2-53245/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28294 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GREGORIA NELLY BREGONIS ALONSO (IUE 2-53759/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28270 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RAUL WALTER LABANDEIRA VARELA (IUE 2-56167/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28258 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WASHINGTON GREGORIO SCHIAVO TECHERA (IUE 2-56584/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28160 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN NICOLAS SZOSTAK PIKUTA (IUE 2-57996/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28149 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JAVIER RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-43419/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28108 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN FRANCISCO PELUFFO SOURBIES (IUE 2-58373/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1073 Feb 03- Feb 18

HUGO SALVADOR MONTESANO HERNANDEZ (IUE 2-46057/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1048 Feb 03- Feb 18

LUIS ZACOCH SKERLAK (IUE 2-51669/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 797 Feb 01- Feb 12

ALEMBERT PINTOS CABRERA (IUE 2-23016/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 763 Feb 01- Feb 12

MYRIAM JOSEFINA ORTIZ OTERO (IUE 2-56888/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 403 Feb 01- Feb 12

ELZEBIR NERI RODRIGUEZ BETANCOR y MARIA DEL CARMEN RIQUE RODRIGUEZ (IUE 2-59134/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 402 Feb 01- Feb 12

GREGORIO BUCHOVSKY (IUE 2-57273/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 284 Feb 01- Feb 12

JULIO APOLINAR o APOLINARIO GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-57098/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6 Feb 01- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Lyda Adelma PINATO TONNA (IUE 461-768/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28742 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Mauro MACEDO CASTRO (IUE 461-735/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1015 Feb 02- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JULIO CESAR PINCZAK BOIWKA (IUE 157-416/2020).
Artigas, 11 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28796 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARTA PATRICIA FAIRA CONSIGLIO (IUE 157-424/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28571 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAURO WINS ECHEVARRIA (IUE 157-419/2020).
Artigas, 14 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28226 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ARIEL LEYBA AÑASCO (IUE 444-421/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 882 Feb 01- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ISABEL CEDRES PERRONI (IUE 168-582/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28563 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Elva Orfilia CABRERA PERDOMO (IUE 168-560/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28509 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TABARE ROBERTO DAMIAN RODRIGUEZ (IUE 168-512/2020).
Canelones, 13 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28213 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Maria Esther SUAREZ LEMA y Mauro Nelson PACHECO ZUNINO (IUE 168-547/2020).

Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28212 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Juan Carlos MEDINA BENTANCUR (IUE 168-543/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28202 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Maria Luisa BOGLIOLO BRENTA y Maria Lucia FERREIRA BOGLIOLO (IUE 168-561/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 838 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OLGA SMOLJKO RAMOS (IUE 541-536/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28663 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTOR ORLANDO OJEDA FERNANDEZ (IUE 526-684/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 917 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

MIRANDA ANGELITA DOMINICI VALENTINI (IUE 526-635/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28445 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Adema Washington Arballo Santo (IUE 541-529/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28443 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS JULIO VIANA LEDESMA (IUE 179-599/2020).
Canelones, 02 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28359 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HUMBERTO CARLOS DELGADO URBIN (IUE 179-575/2020).
Canelones, 25 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28197 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MANUELA PEREZ RIAL (IUE 179-577/2020).
Canelones, 25 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 952 Feb 01- Feb 12

JUANA OLIVERA (IUE 180-226/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 677 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

MARIA CONCEPCION O CONSEPCION GULARTE ABREU (IUE 180-679/2020).
Canelones, 15 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 795 Feb 01- Feb 12

MARÍA ANGÉLICA CARRIÓN HERRADOR (IUE 180-617/2020).
Canelones, 23 de noviembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 471 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS POMBO SANTOS (IUE 493-593/2020).
Canelones, 08 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28173 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIGUEL ANGEL CAMMARANO FERNÁNDEZ (IUE 493-325/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 482 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Toribia Elida ESTEVES o ESTEVEZ MARTINEZ (IUE 440-367/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 29014 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Susana Alicia RISSO SOLÉ, (IUE 440-689/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28188 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Martha Noema VERO GOMEZ (IUE 440-705/2020).
Canelones, 15 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 73 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

ISABELINO BELLOSO (IUE 458-415/2020).
Canelones, 07 de diciembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 29011 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FRANCISCO FERREIRA (IUE 458-483/2020).
Canelones, 30 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28547 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELSON EDUARDO YLLADA BENTANCUR (IUE 458-564/2020).
Canelones, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1054 Feb 03- Feb 18

LUIS ALBERTO VARELA GOMEZ (IUE 458-630/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 11 Feb 01- Feb 12

SÉPTIMO TURNO

Alma Miryam CASTRO DOLDAN (IUE 533-374/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28844 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Ana María SANTOS FEO y Santiago Demetrio MERCADO DUALDE (IUE 533-599/2020).
Canelones, 20 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28263 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Luis Alberto MECOL BRASESCO (IUE 533-735/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1087 Feb 03- Feb 18

Estela Beatriz IBARRA VELAZCO (IUE 533-728/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1062 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Elida María del Carmen TRIBEL ESPEL y Roberto NORIA PAYES (IUE 175-464/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28669 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FRANCISCA POSSE BONILLA y MARIO CÉSAR MARTINEZ BURGUEÑO (IUE 175-140/2020).
Canelones, 07 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28531 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROBERTO ALFREDO ABERGO IMBERNON o INVERNON (IUE 175-275/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28448 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NEBER GUANI BERRIEL ALFONSO (IUE 175-435/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28442 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAURA ADELA PIERLET GUIPPONI (IUE 175-522/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 878 Feb 01- Feb 12

NELBA LILIÁN OLIVERA UMPIERREZ (IUE 175-483/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 358 Feb 01- Feb 12

SUAREZ HERNANDEZ, ANTONIA ISABEL (IUE 175-524/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 357 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

CHINELLI GONZALEZ, TERESA INES (IUE 176-694/2019).
Canelones, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28532 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA RAQUEL OCAMPO o MARTA RAQUEL OCAMPO RODRÍGUEZ (IUE 176-475/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 989 Feb 02- Feb 17

MACHIN MIRANDA,RICARDO MARCELO (IUE 176-308/2020).
Canelones, 25 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 920 Feb 01- Feb 12

GIGLIO CHIAPPINI SERAFIN; DONATA TELMA SOSA; ITALO ALDO CHIAPPINI SOSA y DARIO AMILCAR CHIAPPINI SOSA (IUE 176-553/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 359 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ANTONIA ANGELA CATROPPA PERRI y JUAN PEDRO CABRERA ALBANES (IUE 574-437/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28516 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER o ESTER PIÑA PITAMIGLIO y JULIO CESAR FALERO HERNANDEZ (IUE 576-548/2020).
Canelones, 19 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28803 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RUBEN RAMON HERNANDEZ BARRETO (IUE 576-618/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 313 Feb 01- Feb 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TIMOTEO RODRIGUEZ(o TIMOTEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ), (IUE 207-648/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28659 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ISABEL ALZUGARAY (IUE 207-605/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1025 Feb 02- Feb 17

CUARTO TURNO

Ildefonso Gustavo Pereda Feo (IUE 208-630/2020).
Cerro Largo, 11 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28551 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

María Irma Affonso Morales (IUE 208-609/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28422 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Máximo Ruben Ayala Melo (IUE 208-669/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28297 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Gladis o Gladys Robaina Tort (IUE 208-387/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 413 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

ESTHER ESPINOLA ETCHEVERRY TORT (IUE 468-608/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28249 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WILMAR GONZALVEZ o GONZALVES o GONZALEZ AGUINAGA (IUE 468-827/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 188 Feb 01- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ana Beatriz PRADO REYES (IUE 223-546/2020).
Colonia, 01 de diciembre de 2020.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 889 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

Sergio Omar LESCA FERNANDEZ (IUE 508-398/2020).
Colonia, 10 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28724 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Jose Daniel FLOREZ MELLO (IUE 508-408/2020).
Colonia, 10 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28349 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NORMA DOLORES FORD COLMAN (IUE 227-612/2020).
Colonia, 03 de diciembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28260 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELBIO EDGARDO TORLACOFF BERMUDEZ (IUE 225-866/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28885 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HUGO HECTOR SQUITIN FAGGIONI (IUE 225-775/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28287 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELLY AVALLE VIAMONTE (IUE 225-904/2020).
Colonia, 22 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1158 Feb 03- Feb 18

MARTINIANO BASILIO FONTES PEREZ (IUE 225-845/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1157 Feb 03- Feb 18

JUAN CARLOS GODOY MARTINEZ (IUE 225-807/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1156 Feb 03- Feb 18

DOMINGA CELESTINA OLMOS ZAMORA (IUE 225-784/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 729 Feb 01- Feb 12

SERGIO ERNESTO ODIN BERTALOT (IUE 225-856/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 608 Feb 01- Feb 12

ELVIRA SANTUCHO, ARTURO TIBURCIO CUELLO GONZALEZ, ESTEBAN ARTURO CUELLO SANTUCHO, RUTH LILIANA CUELLO SANTUCHO Y WILMA IRENE CUELLO SANTUCHO (IUE 225-798/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 495 Feb 01- Feb 12

BLANCA ROSA GIMENEZ O GIMENES (IUE 225-714/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 494 Feb 01- Feb 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Carlos Wilberto CAMACHO (IUE 242-419/2020).
Durazno, 10 de diciembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1123 Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

Roberto Salvador YABEN MEROLA (IUE 242-476/2020).
Durazno, 02 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1051 Feb 03- Feb 18

Nirio Nicanor FRANCIA MARTINEZ (IUE 242-488/2020).
Durazno, 17 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 775 Feb 01- Feb 12

Esmeralda MARTINEZ FROSTE (IUE 242-505/2020).
Durazno, 11 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 710 Feb 01- Feb 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA NOEMI RODRIGUEZ (IUE 254-356/2020).
Flores, 26 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28107 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ERLEY RICARDO QUINTEROS VASCONSELLOS. (IUE 254-339/2020).
Flores, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 46 Feb 01- Feb 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN OMAR RODRIGUEZ RUETALO Y HILDA ELVIRA PEDRIN HERNANDEZ (IUE 260-756/2020).
Florida, 11 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28599 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HILDA LILA GRANERO EGURES (IUE 260-591/2020).
Florida, 08 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28396 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HECTOR ALFREDO TREZZA SIRE (IUE 260-812/2020).
Florida, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28117 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA LUISA GASCUE PASTORINI (IUE 260-790/2020).
Florida, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28115 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SELVA NELIDA REGULES Y DARIO LOPEZ PEREZ (IUE 260-793/2020).

Florida, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28114 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JHONY DANIEL MONTERO RODRIGUEZ (IUE 260-895/2020).
Florida, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1139 Feb 03- Feb 18

MAXIMO ROBERTO VARELA CABRERA (IUE 260-872/2020).
Florida, 23 de diciembre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1075 Feb 03- Feb 18

HUGO DANTE TARIGO ORMANDO (IUE 260-863/2020).
Florida, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 979 Feb 02- Feb 17

OLGA DEL CARMEN SANDRO RAVA (IUE 260-870/2020).
Florida, 23 de diciembre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 464 Feb 01- Feb 12

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 261-500/2020).
Florida, 15 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 76 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

OLGA ISABEL SISTO CORRADO (IUE 261-469/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28592 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NORMA GLADYS MENDEZ TEJERA (IUE 261-805/2020).
Florida, 14 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28253 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SARA CASTRO BETHENCOURT (IUE 261-760/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1159 Feb 03- Feb 18

RAMON ISABELINO SOSA (IUE 261-817/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1068 Feb 03- Feb 18

MARÍA DEL CARMEN BENTANCOR TREZZA, (IUE 261-779/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1056 Feb 03- Feb 18

BLANCA NELLY SORIA CHOCA, (IUE 261-794/2020).
Florida, 14 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 728 Feb 01- Feb 12

EUDOXIA ETELVINA ARBELO ESTECHE, (IUE 261-782/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 483 Feb 01- Feb 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juana Julia GOMEZ ZEBALLOS (IUE 274-618/2020).
Lavalleja, 15 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28655 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA DEL VERDUN ZEBALLOS TORRES (IUE 274-535/2020).
Lavalleja, 09 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28654 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JULIO CESAR POSENTE AINSESEDER (IUE 274-561/2020).
Lavalleja, 02 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28567 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Manuela Sofia PEREIRA FERNANDEZ (IUE 274-530/2020).
Lavalleja, 15 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28566 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Jose Isidro TORRES PENNACHIO (IUE 274-597/2020).
Lavalleja, 04 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28433 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Amelia Teresa MARTINEZ SOTELO (IUE 274-623/2020).
Lavalleja, 15 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

Pablo SergioTORTEROLO MARICHAL (IUE 432-501/2020).
Lavalleja, 07 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28656 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

María Elena MARTINEZ LEZCANO (IUE 432-576/2020).
Lavalleja, 16 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28565 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OSORIO CELSO GADEA CASAS (IUE 432-558/2020).
Lavalleja, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28536 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ORASMO LUCAS MIER (IUE 432-92/2020).
Lavalleja, 01 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28250 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Elmo Tydeo BACHINO BELTRAME (IUE 432-591/2020).
Lavalleja, 19 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1055 Feb 03- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELVIRA WENCESLADA FONTES ARBELO Y LUIS ALBERTO MARTINEZ FONTES (IUE 284-463/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28466 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

WASHINGTON DA SILVA LOPEZ (IUE 284-138/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28401 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DOLORES TERECITA PASEK FREGEIRO (IUE 284-1185/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1060 Feb 03- Feb 18

BACILIKI DIANA KIRIAZIS ISIDORO (IUE 284-530/2020).
Maldonado, 07 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 1044 Feb 02- Feb 17

ALBERTO HERMENEGILDO SAENZ DE ZUMARAN ORTIZ DE TARANCO (IUE 284-518/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 550 Feb 01- Feb 12

JOSE MARIA CABRERA MAGALLAN (IUE 284-508/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 531 Feb 01- Feb 12

MARIA NELLY MENDEZ TASISTRO (IUE 284-470/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 57 Feb 01- Feb 12

SANDRA NOEMI IGUINI ROMERO (IUE 284-522/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 45 Feb 01- Feb 12



VIOLETA LARROSA CASAÑA y JULIO SILVINO MACRI (IUE 284-475/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

BASILIO NICOLÀS BIAZOVSKY SMEREKA (IUE 285-549/2020).
Maldonado, 09 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28851 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HENO EVARISTO RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 285-274/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28470 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HILDA ETHEL PIERRI ALBORNOZ (IUE 285-435/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28236 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE MARIA BELLO JORGE (IUE 285-284/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1047 Feb 03- Feb 18

OCTAVO TURNO

Luis Richard IBARRA GONZALEZ (IUE 286-629/2020).
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1089 Feb 03- Feb 18

LUIS GUSTAVO MIRANDA MONTOSSI (IUE 286-653/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 930 Feb 01- Feb 12

OLIBIA PINTOS PENEN (IUE 286-658/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 926 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LEONOR TERESA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 503-519/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28965 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

MARY GRICEL NUÑEZ SOSA (IUE 505-504/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28800 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANAURELINO o ANAUDELINO MELGAREJO y SILVIA DANIELA MELGAREJO ICATT (IUE 300-473/2020).
Paysandú, 30 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28930 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAMONA ELENA MARTINEZ (IUE 300-428/2019).
Paysandú, 04 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28793 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ELSA DIGNOLA DANCONA (IUE 300-653/2020).
Paysandú, 09 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28262 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDUARDO AMERICO LANCHEZ PAULLI (IUE 300-610/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28206 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ENRIQUE PABLO GEYMONAT ABONDET o ABONDENT, CATERINA o CATALINA GIUPPONI BOFFELLI y RONAL o RONALD JOSE GEYMONAT GIUPPONI (IUE 300-654/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 163 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CAQUIAS y CARMEN GLADYS BONTI LOPEZ (IUE 301-566/2020).
Paysandú, 09 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28846 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDGARDO RUBEN FELIX MARTINEZ (IUE 301-653/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28673 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANGEL ANTONIO TOMASINI HALLER (IUE 301-639/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28540 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAQUEL CAYRUS DREHER (IUE 301-223/2019).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28452 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIA MARIA o JULIA Mª LORENSO o LORENZO (IUE 301-570/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28393 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PEDRO ANDRES MICHELE OVIEDO Y URSULINA ODDONE TAGLIANI o URSULINA EDELMIRA FELICIA ODDONE TAGLIANI (IUE 301-623/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1053 Feb 03- Feb 18

CARLOS MARIA HERMIN FALLINI (IUE 301-687/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 99 Feb 01- Feb 12

SÉPTIMO TURNO

HEBER JOSE VIDEVERRIGAIN BANCHERO (IUE 501-555/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28958 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS ENRIQUE FABRE COLLARES (IUE 501-668/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28890 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CELIA BUENO O CELIA BUENO SENA, SIRA BUENO SENA Y ZENON RAUL BUENO (IUE 501-604/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28709 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS AQUILES CARDOZO DOMINGUEZ Y CELIA ROCHÓN ESTELA O STELLA (IUE 317-947/2020).
Río Negro, 22 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28921 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FERMINA DOMINGA ACOSTA ROCHA (IUE 317-940/2020).
Río Negro, 16 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28675 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIRTHA NELLY DOLCI SANTANA (IUE 317-601/2020).
Río Negro, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28646 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAULINA CELIA BOFFANO FERRO (IUE 317-898/2020).
Río Negro, 14 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28150 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WALTER HUMBERTO BENITEZ ROCHA (IUE 317-882/2020).
Río Negro, 14 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28111 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NINA BURAKOV LOVIGNENKO (IUE 317-945/2020).
Río Negro, 22 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 938 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ECILDA RAMONA TECHERA AGUIRRE E IGNACIO WILSON BUENO SILVEIRA (IUE 318-279/2020).
Río Negro, 18 de diciembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 44 Feb 01- Feb 12

SEGUNDO TURNO

ANTONIA AGUSTA LIESEGANG CHARRUTI Y ELENA BEATRIZ MARTINEZ LIESEGANG (IUE 445-294/2020).
Río Negro, 23 de noviembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28272 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Luis Alberto Ribeiro Osorio (IUE 329-308/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28955 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OLGA NOEMI FAGUNDEZ PIREZ (IUE 329-497/2020).
Rivera, 01 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28815 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROBERTO CURBELO SILVA (FICHA IUE 329-251/2020).
Rivera, 23 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 28685 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBA VARGAS GONZALEZ (IUE 329-349/2020).
Rivera, 01 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28587 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WALTER ALVES CUÑA (IUE 329-501/2020).
Rivera, 09 de diciembre de 2020.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28468 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIO CORREA DASILVA, MARIO ARTUR HOFERLIN CORREA o MARIO ARTUR CORREA HOFERLIN, CAROLINA HOFERLIN CORREA, YOLANDA ó IOLANDA HOFERLIN CORREA (IUE 329-350/2020).
Rivera, 10 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 808 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

BUENAVENTURA MEDEROS LEITES (IUE 330-553/2020).
Rivera, 13 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28802 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LOURDES ONDINA MELLO BOTTINO (IUE 330-461/2020).
Rivera, 13 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 47 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO CARDOZO (IUE 462-699/2020).
Rivera, 30 de noviembre de 2020.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 532 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

ARAMINTO o ARAMITO DE MELLO BUSTAMANTE (FICHA IUE 477-347/2016).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 28688 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Maria Amalia Rey Novas (IUE 477-584/2020).
Rivera, 16 de diciembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28588 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSA DANIS KNUTH VERA y NELSON DORVAL SEIJAS MANSI (IUE 341-301/2020).
Rocha, 10 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28941 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA MERCEDES ARRUA LOPEZ (IUE 341-535/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28799 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LEON LUIS SANDONA MARCHIORI (IUE 341-502/2020).
Rocha, 03 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28354 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA TERESA ANDRADA RIVAS (IUE 341-519/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1066 Feb 03- Feb 18

JULIA EVA LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 341-281/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 976 Feb 02- Feb 17

JOSE CARLOS MACHADO MORA (IUE 341-514/2020).
Rocha, 03 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 174 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

AMERICO OJEDA TALAYER y OLGA MIREYA CARRASCO (IUE 342-587/2020).
Rocha, 21 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 481 Feb 01- Feb 12

PAULA NICODELLA TALAYER (IUE 342-584/2020).
Rocha, 16 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 427 Feb 01- Feb 12

QUINTO TURNO

MARIA ELENA TECHERA CARDOSO Y JOSE MARIA MARTINEZ TECHERA (IUE 525-476/2020).
Rocha, 02 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 28555 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AMILCAR CARDOSO MOLINA (IUE 525-293/2020).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1084 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARI NOEL CABALLERO PEREYRA (IUE 343-297/2020).
Rocha, 29 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28419 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Julio Nestor COSTA PEDEMONTE, Eustaquia PEDEMONTE DE COSTA y Cresencio COSTA COSTA (IUE 352-157/2020).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28572 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SARA MARGOT LOPEZ BARCOS (IUE 352-1042/2020).
Salto, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28449 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ERMETE o ERMETTE ROQUE RAMÓN o ERMETE RAMÓN POZZATTI SATALIA y NILDA ESTHER MENONI MASSARINO (IUE 352-983/2020).
Salto, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28288 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIO OMAR CARBAJAL MONZON (IUE 352-966/2020).
Salto, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 830 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

Héctor Eduardo ROMERO BOUCQ (IUE 353-988/2020).
Salto, 08 de diciembre de 2020.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28585 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Cecilia MINUTTI ABADIE (IUE 353-683/2020).
Salto, 21 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1149 Feb 03- Feb 18

SÉPTIMO TURNO

NIDIA LIRA REMEDI GARAVENTA y BERNABE MALVASIO MARZAROLI (IUE 509-935/2020).
Salto, 16 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28877 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALVARO ORLANDO ROCHON SCHEFER (IUE 509-979/2020).
Salto, 09 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28113 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANA LUISA MUÑOA ERRANDONEA (IUE 509-993/2020).
Salto, 21 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 953 Feb 01- Feb 12

NIRIAN BEATRIZ SOSA SILVA o NIRIAN BEATRIZ SOSA (IUE 509-1022/2020).
Salto, 23 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 416 Feb 01- Feb 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA ESTHER GONZALEZ LOPEZ (IUE 370-420/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28591 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SIMON SILVA GUTIERREZ (IUE 370-381/2020).
San José, 24 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 977 Feb 02- Feb 17

NOEMI TERESITA GONZALEZ o NOEMI TERESITA GONZALEZ FRONES (IUE 370-416/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 10 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

BLANCA ESTER SARAZOLA AGUERRONDO (IUE 371-513/2020).
San José, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28602 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIRTHA HAYDÉE CABRERA GERIBÓN (IUE 371-494/2020).
San José, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28560 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS EDUARDO CERDEÑA PEREZ (IUE 371-475/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28481 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

María Delia Bentancor Revetria (IUE 371-497/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28392 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRANCISCO JAVIER DELGADO PEÑA (IUE 371-464/2020).
San José, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28336 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS EMILIO BIERA FABRE (IUE 371-500/2020).
San José, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28334 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HECTOR MARIA ARRIZABALAGA (IUE 371-533/2020).
San José, 23 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 299 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

JUAN RAMON DIAZ CURBELO (IUE 510-443/2020).
San José, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28711 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO ARNEJO CHACON (IUE 510-413/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28526 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EUGENIA DOLORES PAEZ PEREZ Y WALTHER DIEGO O WALTER DIEGO SORIA IZQUIERDO (IUE 510-419/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28522 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDNIO JAVIER ANTOGNAZZA BERRETA y de GLADYS ANTONIA DIU SANCHEZ (IUE 510-438/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28303 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JEANNE URRUTY ETCHEPARE CAMINO (IUE 510-395/2020).
San José, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28152 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELSA INES DIAZ PEDUZZI (IUE 510-431/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 64 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SYLVIA MONICA CURBELO ACOSTA (IUE 530-669/2020).
San José, 01 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28932 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WALTER ANTONIO COLOMBO GASPARI (IUE 530-632/2020).
San José, 11 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28534 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA SONIA ESTEVES POSSE (IUE 530-732/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE,

Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 836 Feb 01- Feb 12

HECTOR MARCEL CASTRO y BENJAMINA IRMA PEREZ PEREZ (IUE 530-734/2020).
San José, 17 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 743 Feb 01- Feb 12

CHOCA CAZAR ROBERTO (IUE 530-977/2019).
San José, 26 de octubre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 640 Feb 01- Feb 12

DEL PINO DIAZ, ALDA EDITH (IUE 530-582/2020).
San José, 26 de octubre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 71 Feb 01- Feb 12

OLGA MARGARITA MORALES O MORALES CURBELO (IUE 530-434/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 40 Feb 01- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Gloria Beatriz PEDRO y Ricardo Nazareno EMIDI (IUE 382-306/2020).
Soriano, 04 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28926 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Ruval Raúl RIVERO SARSAL (IUE 382-318/2020).
Soriano, 16 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1049 Feb 03- Feb 18

SEGUNDO TURNO

Juan José LIMA CANO (IUE 443-310/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28942 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Victor Omar BERTON OCAMPO (IUE 443-295/2020).
Soriano, 10 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28162 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Silvia Soledad BONTINK RUEDA (IUE 443-307/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 725 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA SARA SASTRE RAMIREZ (IUE 381-618/2020).
Soriano, 07 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28644 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OLGA RAQUEL CANTIRAN POSSE (IUE 381-572/2020).
Soriano, 18 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28527 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA BENTANCOR REYES (IUE 431-504/2020).
Soriano, 20 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28894 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ELVIRA ISABEL MANCEBO ANGELINO (IUE 431-636/2020).
Soriano, 15 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28806 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDUARDO JAVIER BARRIOS BATTO (IUE 431-582/2020).
Soriano, 30 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28418 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA ELENA DELGADO ESPANTOSO (IUE 431-562/2020).
Soriano, 19 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1052 Feb 03- Feb 18

WALTER GUSTAVO VALENTIN ALONSO y WALTER TELESFORO VALENTIN LEMAS (IUE 431-594/2020).
Soriano, 30 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 1050 Feb 03- Feb 18

JORGE GUSTAVO HERRERO ORTIZ (IUE 431-673/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 890 Feb 01- Feb 12

EFI ZULEMA BILAT NUES (IUE 431-546/2020).
Soriano, 11 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 43 Feb 01- Feb 12

ANIBAL RAMON GUTIERREZ (IUE 431-644/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 8 Feb 01- Feb 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GUALBERTO SEGUI PEREYRA (IUE 396-419/2020).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28707 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE TOMAS BULMINI GAUNA Y ELSA ARACELIS BORGES RIVERO (IUE 396-492/2020).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28402 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ASTRO AMIR REY OLIVERA (IUE 396-506/2020).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 883 Feb 01- Feb 12

IRINEO FAVILLA O FABILA CUADRO (IUE 396-570/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 213 Feb 01- Feb 12

NEREA MACHADO (IUE 396-365/2020).
Tacuarembó, 02 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 18 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

NURY GRACIELA BALESTRA ZAMIT (IUE 397-581/2020).

Tacuarembó, 03 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28821 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OLEGARIO GONZÁLEZ PEREIRA (IUE 396-464/2020).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28653 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBA NILDA MADRID PEREIRA O PEREYRA (IUE 397-295/2020).
Tacuarembó, 08 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28530 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROBERTO GONZÁLEZ DUARTE y EDITH FERREIRA LIMA (IUE 397-378/2020).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28340 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALVARO DANILO ACOSTA RODRÍGUEZ (IUE 397-490/2020).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28189 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

SILVIA PARRA RODRIGUEZ (IUE 469-448/2020).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 884 Feb 01- Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 412-411/2020).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28652 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LILIA MARY GARCIA IZAGUIRRE (IUE 412-489/2020).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 282 Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

SHUBER GERARDO BAZ SILVA (IUE 449-332/2020).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28462 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JESUS JAVIER BENTANCUR TERRA (IUE 449-299/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28413 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GUATAMIR NEFRE PRADO OBISPO y NIRIS MARGOTH MACHADO PRADOS (IUE 449-277/2020).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28290 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ORACIO ZUNINO SUAREZ (IUE 449-300/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 28159 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROBERTO HUGO CRUZADO LEMOS (IUE 449-320/2020).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 900 Feb 01- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADOLFO PEAGUDA DAPIA (IUE 284-577/2020).
Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 22 Feb 01- Feb 12

RICARDO LUCAS MORENO (IUE 284-27/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 21 Feb 01- Feb 12

OCTAVO TURNO

Adelina Rosa LENTINO (IUE 286-602/2020).
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 643 Feb 01- Feb 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO OLIVERA, MYRIAM HERENCIA YACENTE" IUE 2-35893/2020, se hace saber que por auto 3262/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MYRIAM ELIZABETH CLAVIJO OLIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25452 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, AIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49109/2020, se hace saber que por auto 4196/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AIDA IRIS SILVA SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 28248 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LEON, DOMINGO HERENCIA YACENTE" IUE 2-53499/2019, se hace saber que por auto 5005/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOMINGO RAMÓN GUTIÉRREZ DE LEÓN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de noviembre de 2019

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26700 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ALPUY ICARDO ALCIDES SUCESION" IUE 2-48768/2018, se intima al Sr/a. LEONARDO DANIEL PERALTA ALPUY a que manifieste si acepta o repudia la herencia de IDIS MIREYA ALPUY en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 220 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "TORCHIO VIOLANTE, NELLY. HERENCIA YACENTE." IUE 2-55884/2019, se hace saber que por auto 2474/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY GLADYS TORCHIO VIOLANTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 20/p 28454 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENATTI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 27600 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENNATI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 202 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "LOPEZ RECOBA, RUBEN Y OTRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-16009/2020, se hace saber que por auto 4917/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANA MARÍA LOPEZ CLADERA Y RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28507 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MENDONCA SANTAYANA, HILDA Y VIERA LOPEZ, RAUL SUCESION" IUE 2-44924/2017, se intima al Sr/a. Raúl Omar, Carmen Elizabeth y Gerardo VIERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Hilda MENDONCA SANTAYANA y Raúl VIERA LOPEZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28147 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "BOGAO LEIVA, MAGDALENA ALICIA;BOGADO LEIVA, STELLA MARYS Y CARLOS AGUSTIN; BOGAO CARDOZO, IVANA C/ SUC.DE MARIA ELVIRA, MARIA REYNA AGUSTINA, OFELIA Y JOSE RAMON BOGAO LEIVA. PARTICION JUDICIAL" IUE 254-143/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a sucesores a cualquier titulo de Magdalena Alicia Bogao o Bogado Leiva y de Julio Nelson Bogao o Bogado Leiva a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 13 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28667 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SORIANO

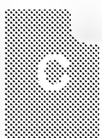
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "RIVAS MOREIRA, MANUEL ANGEL. SUCESION" IUE 381-19/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a MANUEL ANGEL RIVAS a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 18 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28546 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Convocatorias



CLUB LAGUNA BLANCA
Convocatoria Asamblea ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Club Laguna Blanca Asociación Civil a la Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 20 de febrero de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede Social de Ruta 10, Kilómetro 162 y ½ para tratar el siguiente orden del día. Se realizará como corresponde con las condiciones protocolares de protección sanitaria, distanciamiento social y las disposiciones especiales aplicables al caso.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio al 31.10.20
3. Consideración del Presupuesto 2020/2021 que una vez aprobado se elevara a la consideración

del Consorcio para su aprobación definitiva de acuerdo al Convenio del 28.02.04
4. Designación de Comisión Electoral (3 miembros)
5. Designación de Comisión Directiva (seis titulares y seis Suplentes)
6. Designación de Comisión Fiscal (3 Titulares y 3 suplentes)
7. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se prevé a los señores socios que el libro de registro de asistencia se cerrara en el acto de comenzar la reunión.
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 2449 1/p 1115 Feb 03- Feb 03

VIDELRIO S.A.

Convocase a Asamblea General extraordinaria el dia 19 de Febrero de 2021 en Av. Garibaldi 2579 a las 18:30 hs en tercera convocatoria conforme a las facultades que confiere el articulo 12 del estatuto social a los efectos de considerar el siguiente orden del dia:
1. Informe del directorio.

Última Publicación

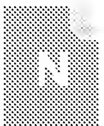
03) $ 1911 3/p 897 Feb 01- Feb 03

Cacepa - Cooperativa de Ahorro y Crédito de empresarios profesionales y amigos.

Convocatoria Elección Parcial de Autoridades: martes 9 de febrero de 2021 de 16:00 a 21:00 en las tres sucursales de la Cooperativa. Se elegirán 2 titulares y 4 suplentes para el Consejo Directivo y 1 titular y 2 suplentes para la Comisión Fiscal correspondientes al período 2021/2022.

Última Publicación

03) $ 3685 5/p 776 Ene 28- Feb 03



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Román GAGO CALVO; solicita título de Panteón Nº 36 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Municipio Santa Lucía.-
EXPTE. 2020-81-1180-00091.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación

04) $ 3773 5/p 773 Ene 28- Feb 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RAFAEL MARTÍN CLEMENT STANHAM y LAURA COLLAZO MORINI (IUE 2-57171/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 28670 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO ZAMIT GUARINO y MARCIA PIERINA CHOCCA MACÍAS (IUE 2-47079/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 11768 10/p 347 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

RAFAEL SUSENA MORELL y MARIA NATALIA GOUNGIAN WISZYNSKI (IUE 2-34175/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 28773 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

PABLO ANDRES MAINERO APOLITO y LOURDES MARIANELA VARELA FASCIOLO (IUE 2-55411/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 631 Feb 01- Feb 12

DÉCIMO TURNO

RUBEN NICOLAS VARELA FERNANDEZ y CECILIA STEPHANY SOUTO GENDE (IUE 2-50460/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 28261 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIAN MARTIN STOCKLE SEVERI y MARIA VIRGINIA QUIROGA GARBARINO (IUE 2-43619/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 28636 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

CATHERINE GALLO DENIS y FEDERICO CARLOS DIAZ PASSADORE (IUE 2-48303/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 28394 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMO NICOLÁS CASTILLO CORREA y MARIANA CAROLINA GARAZA CABRERA (IUE 2-52593/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 28988 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO RAÚL ANGIOLILLO AYUSTO y MARIANA CARABAJAL (IUE 2-53215/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 51 Feb 01- Feb 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

BEATRIZ IRENE ESTEFAN HERNANDEZ y RUBEN PEDRO LEITES DA SILVA (IUE 2-9580/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 62 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO ADOLFO ESMERODE DOMINGUEZ y ERICA LISE REHDER DE FREITAS (IUE 2-2921/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 657 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ALEJANDRA VIGORITO DI BENEDETTO y SERGIO GUSTA CUCHMAN (IUE 2-38485/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 28110 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EMERSON JULIANO ALONSO GARCIA y JANET SOSA NUÑEZ (IUE 2-52787/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 28544 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FABRIZIO ALESSANDRO PEROTTI MASCIOLI y ROMINA QUINTILLAN FOGGIA (IUE 2-50606/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 619 Feb 01- Feb 12

MARCOS SARNI FERREIRA y VALENTINA VERNASSA VENTURA (IUE 2-39776/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 26 Feb 01- Feb 12

LUCIA NATALIA GENTILE ALVAREZ y GUILLERMO FEDERICO BORDONI MARIN (IUE 2-36450/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 16 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JACKELINE TORT GRANJA y SERGIO EDUARDO RISSO FERRARO (IUE 2-25094/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 25 Feb 01- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

OMAR OSVALDO VILLARINO PICCARDO y ANA LAURA CIRIGLIANO BLANCO (IUE 574-646/2020).
Toledo, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 675 Feb 01- Feb 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA CATERINE SILVERA AVILA y JOSE FRANCISCO DOS SANTOS CEZAR (IUE 207-663/2020).
Melo, 08 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 28774 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

ANA GABRIELA NUÑEZ ALANIZ y NICOLAS OLIVAR NOVO CERTORIO (IUE 468-344/2020).
Melo, 31 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13 Feb 01- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GISSELA MARÍA PACHECO y FRANKLIN JAVIER MARRERO (IUE 225-756/2020).
Rosario, 04 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 28223 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN DINORATH ARAUJO GIRONA y LUIS EDUARDO CARRASCO RAMOS (IUE 242-116/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 56 Feb 01- Feb 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIANO JOSÉ ROBLES CAPELLA y MAGELA EDITH GARMENDIA REYNOSO (IUE 274-311/2020).
Minas, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 28924 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MOREIRA DE LEON y NATALIA BONILLA NUÑEZ (IUE 285-262/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 28576 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RODRIGO RAMON SANCHEZ LALINDE y SILVANA DUCAN ANZORENA (IUE 445-56/2020).
Young, 19 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 961 Feb 02- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

GABRIELA CECILIA PERALTA BAPTISTA y DIEGO ALEJANDRO LOMBARDO LARA (IUE 509-404/2020).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 28891 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LOURDES JACQUELINE ESPINOSA GALETTI y JORGE WENCESLAO MARTINEZ (IUE 530-706/2020).
Libertad, 10 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 28444 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO BALARINI ESNAOLA y ANGELA ROSA MANEIRO RUIZ (IUE 381-615/2020).
Mercedes, 07 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 28268 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TREINTA Y TRES

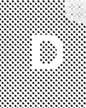
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA SUSANA RODRIGUEZ ANTUNEZ y ALFREDO ENRIQUE MOTA NOCEDO (IUE 449-314/2020).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 28293 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA MASCARELLO, ANA C/ RODRIGUEZ, LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-56810/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 29015 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIñEYRO VAZQUEZ , HECTOR GALINDO C/ PEREZ GONZALEZ LAURA EUGENIA KARINA -DIVORCIO-", IUE 574-710/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LAURA EUGENIA KARINA PEREZ GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28948 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, IRIS y otros c/ ANAGNOSTIS, ANGEL y JOAQUINA ADORNO - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-57897/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores, herederos y/o interesados a cualquier título de Angel Anagnostis y Joaquina Adorno y especialmente a Cristi, Alejandro, Katherina y Julia Anagnostis González a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.-

Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 12368 10/p 688 Feb 01- Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, en autos caratulados, "LOPEZ CASAÑA, MARIA Florencia Y OTROS .CANCELACIÓN DE TITULOSPROVIENE DEL JUZGADO LTDO. CIVIL 13º TURNO - CANCELACIÓN DE TÍTULOS -", IUE 2-28716/2008, por resolución No. 2287/2020 de fecha 22/09/2020 se dispuso la cancelación de Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, en autos caratulados "LOPEZ CASAÑA, MARIA FLORENCIA y OTROS – CANCELACION DE ACCIONES ", IUE 2-28716/2008, se hace saber que por Decreto numero 2287/2020 de fecha 22/9/2020, se dispuso que vencido el plazo de 60 días a partir de la ultima publicación, se declaren cancelados los títulos valores: Serie 2019 Números: 702948, 702949, 702950, 702951, 702952, 702953, 702954, 702955, 702956, 702957, 743440, 743441, 800993, 800994, 800995, 800996, 800997, 800998, 800999, 801000, 801001, 801002, 801003, 801004, 8001005, 801006, 801007, 801008, 801009. .

Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 6109 3/p 4 Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada

en autos: "LAGO GRETTER, CLAUDIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-11693/2019, se hace saber que ante esta Sede se han presentado GLADYS YOLANDA LAGO TEJERA y CLAUDIA LAGO GRETTER iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto a la totalidad del siguiente bien inmueble sito en calle Camino Coronal Raiz Nº 1766, Padrón Nº 47.044, ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano mensura de prescripción del Ing. Agr. Ricardo Suarez Labarreré, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio Nº 2207, el 05/11/2018, consta de una superficie de 492 mc 35dmc, y se deslinda: al noroeste 9,45 m de frente a Camino Coronal Raiz, al noreste 57,90 m lindando con el padrón 47.045 y con parte del padrón 47.037, al sureste 8,78 m lindando con el padrón 47.040 y al suroeste 54,34 m lindando con el padrón 47.043. En consecuencia, por Providencia Nº 1840, del 11/08/2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, para comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
PATRICIA MARÍA RINALDI GORCÉS, Actuario Adjunto.
08) $ 28983 10/p 80 Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SMOQUINA, CARLOS MARIO Y OTRA C/ GARCIA LAGOS, JULIO HORACIO Y OTROS.ESCRITURACIÓN JUDICIAL ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 2-35110/2010, por resolución Nº 2294/2020 de fecha 23/09/2020, se cita de excepciones y emplaza: a Graciela Adelaida García Lagos, sus sucesores y/o herederos a cualquier título por el plazo de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso de Escrituración Judicial sobre el padrón 22738 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Canelones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
08) $ 13992 10/p 1030 Feb 02- Feb 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MENDEZ MENDEZ, EUGENIO - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-1730/2020, por Decreto 2230/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 emplácese por el plazo de 90 días a los sucesores y/o herederos por cualquier título de Eugenio Méndez Méndez a estar a derecho en el proceso de Rescisión de Adjudicación del inmueble de autos padrón 417.732 (antes formaba parte del padrón 79.564) sito en Pasaje E, Nro. 4918 Manzana J, Solar 80, Barrio Municipal Nro. 25 (Marconi), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con el que se seguirán adelante las actuaciones.

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 1134 Feb 03- Feb 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "PANIGHINI BENTOS, ANDRÉS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-53477/2020, , se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva bien inmueble, sobre el bien inmueble: padrón 161.053, del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según el plano para la prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín Wainstein, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro el 13 de junio de 2020, con el número 2354, tiene una superficie de 1.495,23 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al noroeste a la calle Camino Capitán M. Tula Dufort, al noreste 99,85 metros lindando con los padrones 161.052, 161.051, 161.050, 161.049, 161.048 y 161.047, al sureste 14,93 metros lindando con el padrón 90.235 y al suroeste 99,77 metros lindando con el padrón 161.054. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan en autos y en especial a su ultimo propietario y/o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, .

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) $ 30358 10/p 28772 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ROLDAN OLIVERA, KARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55277/2020, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. RODRIGO SEBASTIAN MORALES BAYARRES, padre del menor de autos, citándolo por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28699 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MARTINEZ, TEODORA Y OTROS SUCESION" IUE 2-40123/2015, se INSTA a MARGARITA SALANDRÚ, CARMEN MOREIRA y GLORIA RODRIGUEZ, por el término de 40 días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia de TEODORA HERNANDEZ, CARLOS BARCOS, JUAN RAMON BARCOS HERNANDEZ y CAMILO BARCOS HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes a efectos de la prosecución de los presentes.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28693 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LEITES CASANOVA, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53400/2020, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. CESAR HUMBERTO MIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28691 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FREITAS, ANABELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-58505/2020, se ordenó dar noticia de los presentes autos al Sr. PABLO SEBASTIAN MONTES DE OCA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28674 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MONTERO ZORRILLA, MARIA SUCESION" IUE 2-31357/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quién pudiera tener el testamento cerrado otorgado en Montevideo el 24 de enero de 1980 por la causante MARIA LUISA MONTERO ZORRILLA, según cubierta de testamento cerrado autorizado por el Escribano Rafael Millot.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 9495 10/p 20 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GIAMBRUNO MARIA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-25734/2020, se dispuso emplazar por

edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento de unión concubinaria entre VIRGINIA PAULLIER y GABRIEL GERARDO GIAMBRUNO MAROÑO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3773 10/p 14 Feb 01- Feb 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ROSSI RIQUELME, JORGE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-3869/2020, se cita, se llama y se emplaza a GIANELLA PUCCIANO ROSSI y ADRIANA ROSSI CASTRILLO, a que comparezcan en las presentes actuaciones por el término de 90 días.-

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 7746 10/p 28144 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JARAZ LEDESMA, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57847/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. LUIS MATIAS MARTINEZ GIOVANOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1096 Feb 03- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ZACHOW RASTELLI, LIRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-57835/2020, se cita, llama y emplaza a Santiago SEVERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28974 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BONIFACIO, EUSEBIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-62396/2020, se cita, llama y emplaza a Isabel JOSE GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28720 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CHINEPE, ALBA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53644/2020, se cita, llama y emplaza a José SANLES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28972 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-61804/2020, se cita, llama y emplaza a Mariana Yaissa MORA GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28971 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELESI CORREA, CARLOS C/ SILVERA, MARÍA LOURDES DIVORCIO" IUE 2-50736/2020, se cita, llama y emplaza a María Lourdes SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28969 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PALOMINO, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52848/2019, se cita, llama y emplaza a GERARDO ARIEL MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28437 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55267/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN CASTILLO y MARTA IRIS ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28171 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JOSE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-52207/2020, se cita, llama y emplaza a Marianela OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1097 Feb 03- Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-48944/2020, se cita, llama y emplaza a Marcelo CAIROLI BENECH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9619 10/p 28227 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SANTA CRUZ CASTRO, ALEJANDRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61803/2020, a efectos de que se cite y emplace a la Sra. Angie Pioli SANTA CRUZ por el término de 90 días a estar a derecho.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28810 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ROCHA DE LOS SANTOS, ESTEFANIE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59725/2020, cítese y emplácese al Sr. Edward Andrés BARBOZA por el término de 90 días a estar a derecho en autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28459 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, NOELIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59723/2020, cítese y emplácese al Sr. Enerino Gustavo ACOSTA por el término de 90 días a estar a derecho en autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28458 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, NOELIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59723/2020, se cita, llama y emplaza a Enerino Gustavo ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28177 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA, CARLOS c/ COOPERATIVA COFEVI II y otros - COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS COBRO DE PESIOS, DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-55855/2016, por resolución Nº 1747/2018 de fecha 20/07/2018, se cita, llama y emplaza a la Señora Laura LAGUNA y a sus sucesores a título singular y universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 13367 10/p 28645 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUEIROLO, MARIA Y OTRO C/ SUCESORES DE CECILIA BERRUTTI RISSO. JUICIO EJECUTIVO COMÚN." IUE 2-49191/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE CECILIA BERRUTTI RISSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10369 10/p 28124 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "MOYANO SUAREZ, MAIRA y otro c/ BOTTO FIGOLI, ANGEL - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-24703/2018, por resolución Nº 3111/2019 de fecha 13/12/2019, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ANGEL AURELIO BOTTO FIGOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11868 10/p 762 Feb 01- Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "MISA ELIZABETH C/DUSTYN S.A.Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 23-99/2017, de conformidad con el auto Nº 2482/2019 de fecha 20/12/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. ENRIQUE MISA MARTINEZ a estar a derecho y comparecer en estos autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10244 10/p 28232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "YISWUR SRL c/ PITCHON HILLEL, ALAN y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-47492/2020, se cita, llama y emplaza a los codemandados Alan Peter, Diana Mónica y Martin PITCHON HILLEL, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9994 10/p 28823 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "DGI c/ CHARNAS, GREGORIO - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-56445/2020, por resolución Nº 2724/2020 de fecha 23/11/2020, se cita, llama y emplaza a Gregorio Mario CHARNAS por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28411 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ DOMINGUEZ HERNANDEZ, BALDOMERO y otro -RESOLUCIÓN DE PROMESA -COBRO DE MULTA" IUE 2-30896/2016, según providencia No.3294/2020 del 3/12/2020, se NOTIFICA a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Celia Carmen Viggiano Frachi y a Baldomero Vicente Domínguez Hernández, y/o herederos o sucesores

a cualquier título, el decreto 3294/2020 de fecha 3/12/2020 que se transcribe: "Por presentado. Téngase por cumplida la itimación realizada. De la demanda impetrada traslado, emplazándose por edictos a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Celia Carmen Viggiano Frachi y de Baldomero Vicente Domínguez Hernández. Expídanse edictos, efectúese las publicaciones y oportúnamente vuelvan." Dra. Otero. Juez Ltdo. Capital".

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28857 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "PAIS, ELIANA c/ ALTEZ, FABIANA y otro - RESPONSABILIDAD PROFESIONAL" IUE 2-6041/2019, se cita llama y emplaza a Virginia Quinaz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuaran estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28180 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SARZI SARTORI MARCIO RAFAEL S/ IMPUGNACION ACTA ESTADO CIVIL" IUE 461-58/2019, Marcio Rafael Sarzi comparece ante esta Sede solicitando la nulidad absoluta (por falsedad del lugar de nacimiento y nacionalidad, ya que dichos sucesos no tuvieron lugar) del acta de nacimiento de Marcio Rafael SARZI SARTORI extendida en Artigas el 31 de mayo de 1999 Acta Nº 442 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Artigas.-

Artigas, 15 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) $ 12368 10/p 50 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BENITEZ BUJORGE, MONICA YANET RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-425/2020, se cita, llama y emplaza al señor ALEXIS ANTONIO WILKINSON ORTELLI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28129 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "PAIS FEO, JULIO Y TAROCO COSA, SOFIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRINTENAL" IUE 182-615/2019, por resolución Nº 1499 de fecha 16/11/2020, se cita, llama y emplaza a Sra. Bela Hornat y al Sr. Julio Hornat por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 07 de diciembre de 2020.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11993 10/p 28305 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "SEGREDO DELISA, EDUARDO C/ SEGREDO MESSA, BELÉN CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 168-415/2020, se cita, llama y emplaza a BELEN SEGREDO MESSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Canelones, 12 de enero de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11368 10/p 543 Ene 21- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ROMASO ORIBE, TATIANA LUJAN RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 541-559/2020, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 60 días al Progenitor Sr. CLAUDIO NICOLÁS RAMÍREZ LINARES bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28706 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DE LA CONCEPCION C/ DELEON O DE LEON, CARLOS ARIEL DIVORCIO SEPARACION MAS DE 3 AñOS" IUE 493-627/2020, por resolución Nº 4884/2020 de fecha 11/12/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS ARIEL DELEON O DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28172 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GARCIA, YANINA C/ LUCERO, DAVID PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD" IUE 180-668/2020, por resolución Nº 3579/2020 de fecha 07/12/2020, se cita, llama y emplaza a DAVID LUCERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28856 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GAITE WALKER, MARTA BEATRIZ.- TUTELA" IUE 440-396/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6374/2020 de fecha 17/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de ROCIO CAROLINA AGUIAR GAITE, al/a Sr/a. MARTA BEATRIZ GAITE WALKER, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1114 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ROMERO VALDEZ LAUTARO RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 175-340/2020, se cita, llama y emplaza a ROMERO TELLAGORRY LUIS MARTIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28968 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ARRECHE MENDEZ, FRANCESCA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-480/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN GABRIEL ARRECHE MÉNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 02 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1131 Feb 03- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOYANO SOBRERA,ANGELA PATRICIA-FAMILIA.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 176-551/2020, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO EMANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 28852 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "TREJO RIVERA, LEYANET -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-653/2020, se cita, llama y emplaza a MAYKEL BRIDON RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 01 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 986 Feb 02- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA ALEMAN, ALDRIN ESTIVIN Y DIEGO LAUTARO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-679/2020, se cita, llama y emplaza a Marcos GastónAlmeida Gómez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28957 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "LEMOS RODRIGUEZ, LUCIA VANESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 208-683/2020, se cita, llama y emplaza a Sergio Andrés Lemos Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28954 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "PEREZ MEDEIROS, VALERIA LIZET C/A TABAREZ, MARIA CLAUDINA Y OTRO INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 208-619/2020, se cita, llama y emplaza a todo aquel sujeto con eventual interes en deducir oposicion. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 30 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 11119 10/p 28118 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "QUIROGA PEREZ, HARILDO C/ QUIROGA, MICAELA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-406/2020, se notifica a la Sra. Micaela Soledad QUIROGA RIVERO de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 21 de diciembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28678 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "LEYES CASTRO, ISABEL AUXILIATORIA DE POBREZA, RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE LA UNION CONCUBINARIA SE

DECLINA COMPETENCIA DE 2º TURNO A 3º TURNO)" IUE 242-283/2020, se dispuso emplazar por edictos a CESAR ARMANDO ARAUJO, HUGO SERGIO ARAUJO, HELEN ALICE NATALIA ARAUJO Y BELMAR CARMEN FAGOAGA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1061 Feb 03- Feb 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Florida, dictada en autos: "MEVIR contra ALONZO ALONZO, Nelson Neris" IUE 272-79/2019, por resolución Nº 346/2020 de fecha 05/11/2020, se cita, llama y emplaza a herederos de NELSON NERIS ALONZO ALONZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de diciembre de 2020.
JOSÉ IGNACIO SILVESTRI GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 10869 10/p 28843 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ALFARO SANCHEZ,VERONICA LILIANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-783/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ALEXANDER GIMENEZ LAUREANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 28672 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ,PRISCILA MACARENA INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 261-538/2020, se cita, llama y emplaza a RODRIGO BLANCHE PEREIRA Y MELINA BLANCHE PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28182 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BADAL BRUSCHI,Mº DEL LUJAN C/ MORALES OLIVERA,MARIA MERCEDES Y OTRAS RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 261-68/2020, se cita, llama y emplaza a A LOS HEREDEROS DEL SR JUAN ANGEL MORALES OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 969 Feb 02- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "AUDICIO GONZALEZ,YANINA VANESA C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ,CRISTOPHER DEMAURI PENSION ALIMENTICIA" IUE 261-412/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTOPHER DEMAURI RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 968 Feb 02- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "VARELA,GASTON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-577/2020, se cita, llama y emplaza a Alicia Fabiana BARRETO DEPOSITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 967 Feb 02- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "NUÑEZ MAROZZI Nydia y otraAccion declarativa de la posesion" IUE 298-167/2017, por resolución Nº 1469/2020 de fecha 23/11/2020, se cita, llama y emplaza a Pascual Horacio Gullo casado con Sinaida Maletkowics y Eduardo Lowis o Lowus o Lowvus o Lorbus o Lowrs casado con Nelida Martino y a los propietarios de los padrones linderos 18.291 (solar16) y 18.287 (solar 12) y/o sucesores a cualquier título o todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón dieciocho mil doscientos ochenta y ocho (18.288) sola13 manzana 92 localidad catastral Punta Negra por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de diciembre de 2020.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 18989 10/p 28865 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CASTRO DERENYI MARINA Prescripción" IUE 298-219/2020, por resolución Nº 1285/2020 de fecha 30/10/2020, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón nº 433 de la localidad catastral de Playa Grande, departamento de Maldonado que se ubica en la manzana 30 (manzana catastral 10), según plano de mensura para la prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche de la fecha Abril de 2010 Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piria¿olis con el Nº 408 el 8 de Julio de 2010 ,consta de una superficie de 450 metros cuadrados , cita lla y emplaza a los linderos y en especiala : Juan José Varela Morganti padrón 431,Carlos Gustavo Rodriguez Minuto padrón 432, Mabel Inocencia Gonzalez Correa padrón 434, Jacobo Dermendjian padrón 430 y /o a sus sucesores a cualquier título . por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 24986 10/p 28658 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz

Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO VIA VENETOC/ MESSER GOTTWORT SCHYLEM Y OTROEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 292-276/2019, por resolución Nº 1972/2019 de fecha 21/08/2019, se cita, llama y emplaza a IVES PABLO DUARTE RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 11 de febrero de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ.
08) $ 11244 10/p 28279 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO COSTA DEL ESTEC/LEIRO LAURA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 294-1231/2019, por resolución Nº 2312/2020 de fecha 16/11/2020, se cita, llama y emplaza a LAURA LEIRO ESPERON y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11244 10/p 28278 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PONS LEAL, NESTOR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-641/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. YANINA MONTAÑEZ STAINE POR EL PLAZO DE 90 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 01 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 985 Feb 02- Feb 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BAREA, ADOLFO TORIBIO JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-26/2020, por resolución Nº 3732/2020 de fecha 03/12/2020, se cita, llama y emplaza a Adolfo TORIBIO BAREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10744 10/p 321 Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ PROPINUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-39/2020, por resolución Nº 1730/2020 de fecha 17/07/2020, se cita, llama y emplaza a PROPINUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 11119 10/p 320 Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/AMILIVIA,RICARDO Y OTRA -JUICIO EJECUIVO-" IUE 289-37/2020, por resolución Nº 3718/2020 de fecha 02/12/2020, se cita, llama y emplaza a AMILIVIA Ricardo y PELAEZ CANCELO Maria por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 11 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10619 10/p 318 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "BORBA,IMMER Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 290-2/2017, por resolución Nº 3602/2020 de fecha 13/11/2020, se cita, llama y emplaza a B.H.U. Y MARIA ELENA CARUZZO AROSTEGUI Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO , PROPIETARIOS DE LOS PADRONES ANTERIORES NOS. 1508 Y 24126, AL QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR Nº 10.138, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE MALDONADO,EL QUE DE ACUERDO A PLANO DE PRESCRIPCION INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EN FORMA PROVISORIA EL 12/12/2013 CON EL Nº 1492, TIENE UN AREA DE 622 M 62DM Y LINDA, 41 M 86 DM CON PADRON Nº 10.137, 14M 47DM CON PADRON Nº 10.133 Y 42 M02 DM CON PADRON Nº 10.139, TENIENDO FRENTE 15 M 20 DM A LA AVDA DEL CABILDO, EMPLAZANDOSE ASIMISMO A LOS LINDEROS: 1) PATRICIA MARIA MARTINEZ PRADO (PADRON Nº10.137) Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, 2) ALICIA DUARTE (PADRON Nº 10.133), Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIER INTERESADO, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de diciembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 26860 10/p 28600 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ROJAS, LUCIA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-150/2020, por resolución Nº 2706/2020 de fecha 15/09/2020, se cita, llama y emplaza a Y SE CITA DE EXCEPCIONES A CRISTINA ROJAS ALEGRE, OMAR ALBERTO ACOSTA HERNANDEZ Y A LOS PROMITENTES ADQUIRENTES RUDECINDO ELEAZAR DE LIMA ARCEL Y BLANCA ROSA DO SANTOS CAYETANO RESPECTO DEL PADRON Nº 7768 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PUNTA DEL ESTE, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 15366 10/p 322 Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ FRIDMAN, RICARDO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-49/2020, por resolución Nº 3664/2020 de fecha 19/11/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A FRIDMAN,RICARDO EUGENIO RESPECTO DEL PADRON Nº 9159 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PUNTA DEL ESTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12368 10/p 319 Feb 01- Feb 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "AGUILAR CARROZO, PATRICIA NOELIA C/ ALTO PINO S.A Y OTROS DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO" IUE 291-36/2020, por resolución Nº 2629/2020 de fecha 14/12/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier titulo de Emilio Gonzalez Portela por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por

el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28577 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-556/2020, se cita, llama y emplaza a Gabriela Elizabeth RUECO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28729 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ HEREDIA, ALBERTO C/ SANCHEZ ACOSTA, CARLOS GERMAN Y OTRA. ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL." IUE 505-280/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS GERMAN SANCHEZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28712 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "BARRALES DIAZ, LUIS ANTONIO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 505-489/2020, se cita, llama y emplaza a CAROLINA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28710 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BATISTESSA, ESTELA MARY C/ PETRELLA BATISTESSA, LUISA NAIR; ROSA HELENA; CARMELO ANTONIO; MARY ISABEL Y MARIA DEL CARMEN. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL. PETICION DE HERENCIA" IUE 300-598/2020, se cita, llama y emplaza a todo aquel que tenga interes o pueda verse afectado por las presentes actuaciones - POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA respecto de la causante EDELMIRA EGISELDA o EGUISELDA BATISTESSA TEJEDA - a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28812 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MONZÓN ARRATA, FELIPE C/ BRAVO GONZALEZ, ISOLINA DIVORCIO" IUE 301-484/2020, se cita, llama y emplaza a ISOLINA BRAVO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28826 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "ALGALARRONDA PULERI,ANA MARIA C/ RODRIGUEZ IGLESIAS,JUAN ANTONIO Y OTR DEMANDA LABORAL" IUE 304-272/2020, por resolución Nº 3473/2020 de fecha 10/12/2020, se cita, llama y emplaza a CATALINA Y SERGIO RODRIGUEZ GENTILE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 16 de diciembre de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28291 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL LUJAN C/ MONTALDO FRACUELLI, ESTEBAN GABRIEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 317-824/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO AL SR. ESTEBAN GABRIEL MONTALDO FRACUELLI POR EL TERMINO LEGAL

Fray Bentos, 20 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) $ 7746 10/p 28892 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CENTURION MACHADO, ANA CECILIA C/ AIRALA MONTALDO, OSCAR DANIEL. PENSION ALIMENTICIA C/ MONTALDO, BLANCA. ALIMENTOS SUBSIDIARIOS" IUE 317-863/2019, CE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO A OSCAR DANIEL AIRALA MONTALDO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES QUE SE TRAMITAN EN ESTA SEDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28816 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "VERDES PRADERAS SA C/ LOPEZ QUIJANO FERNANDO ACCION REIVINDICATORIA" IUE 329-178/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los sucesores a cualquier título del Ing. Enrique Campal Gennari, para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días.

Rivera, 08 de diciembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 8870 10/p 378 Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ FERNANDA Y MARQUEZ FEDERICO. ADOPCION" IUE 330-400/2020, se cita, llama y emplaza a Antonia Varela, Elbio Pacheco, María Claudia Caballero y la familia biológica de Keiry Tainara Varela Pacheco por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 26 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 10994 10/p 28256 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "AGUILERA MALO MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-579/2020, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO BARBIZAN y LUCIA SILVERA ALTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28474 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ACOSTA KATY MAGELA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 341-351/2019, se ha dispuesto la rectificación de: - Partida de Matrimonio de RAMOS AYALA DANIEL ALEJANDRO con ACOSTA VIERA KATY MAGELA, Acta Nº 9 de fecha 15/9/2003, del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha; en el sentido que donde dice "KATY MAGELA ACOSTA VIERA" debe decir "KATY MAGELA PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal, por así corresponder; y donde dice "hija de se ignora y Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "hija de Sergio Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA, nacida el 26/11/2003 e inscripta el 27/11/2003 en el Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA", debe decir "JENNIFER DANIELA RAMOS PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de VIVIAN CAMILA HERNANDEZ ACOSTA, nacida el 31/3/2006 e inscripta el 5/4/2006 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice "VIVIAN CAMILA HERNANDEZ ACOSTA", debe decir "VIVIAN CAMILA HERNANDEZ PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA, nacida el 10/1/2009 e inscripta el 15/1/2009 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice "PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA", debe decir "PAMELA BELEN SEGOVIA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de LAUTARO EXEQUIEL GRAÑA ACOSTA, nacido el 16/4/2011 e inscripto el 6/5/2011 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice "LAUTARO EXEQUIEL GRAÑA ACOSTA", debe decir "LAUTARO EXEQUIEL GRAÑA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA, nacida el 14/5/2015 e inscripta el 22/5/2015 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA", debe decir "KIMBERLY NOEMI SOSA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA, nacido el 30/9/2018 e inscripto el 11/10/2018 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 425, en el sentido que donde dice "ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA", debe decir "ITAN ALEXANDER PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Rocha, 08 de septiembre de 2020
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 978 Feb 02- Feb 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CABRAL PEREZ LUCIA YANET C/ VICENTE ALSINA MARTIN DANILO IMPUGNACION DE FILIACION LEGITIMA" IUE 342-522/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días (art. 127.3 CGP), a MARTIN DANILO VICENTE ALSINA, cuyo domicilio se desconoce; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 16 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28284 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "BRUNO DE LOS SANTOS ROSSANA VERONICA C/ PIñEIRO GUERRA ENRIQUE. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 525-606/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PIÑEIRO GUERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1085 Feb 03- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GALVAN USTRA MARIA ESTHER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-531/2020, se cita, llama y emplaza a Paolo PIEDAD y Ana Florencia MESA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 991 Feb 02- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PAIVA MARIA DEL CARMEN CON SUC. DE URQUIZA EDUARDO VALENTIN. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 353-889/2020, se cita, llama y emplaza a MARIO URQUIZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 17 de diciembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28457 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "PORTO CURBELO CARLA YAQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-1020/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ERNESTO PIO y HUGO DANIEL ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28818 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "BATTES, MELISSA C/ GALARETTO, JOHN.- AUMENTO P ALIMENTICIA" IUE 370-518/2019, se cita, llama y emplaza a JOHN GALARETTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28295 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIAVIAN,DULFERINA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 382-258/2020, se cita, llama y emplaza a los hijos del Sr. Juan Francisco ESTEVEZ LEENEN (Adrian, Marlene, Alvaro, Estela y Jaime) y todoslos interesados de la presente acción por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 15 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28131 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BENEDETTI MAGLIANO, JOSE ADRIAN C/OLIVERA, ROSA BLANCA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-434/2019, se cita, llama y emplaza a ROSA BLANCA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 15 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28126 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "PERDOMO MORA,FABIO GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-627/2017, Se EMPLAZA a MARÍA CELESTE MUTAY RIVEIRO por el término de 90 días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de noticiarla en lo sucesivo en los estrados.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28151 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS c/ BARK MOUESCA, ANA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-26104/2020, POR DECRETO 2191/2020 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020,SE CITA ,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EN ACTUACIONES CARATULADAS:"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS C/ BARK MOUESCA,ANA Y OTROS-

EXPROPIACIÓN", IUE 2-26104/2020 A LOS SEÑORES:MARÍA CRISTINA Y LUCÍA ANA BARK CALAVITA CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN 51.633,POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO,CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28558 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sres. Gabriel CHAMYAN STAMBUK, Alejandro CHAMYAN STAMBUK y la Sra. Adriana Natalie CHAMYAN STAMBUK y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170658 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2072/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000022, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 607 Ene 22- Feb 04

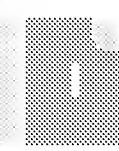
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Sr. Gilberto SICCO BERRUTTI ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º172826 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2082/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límite del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 606 Ene 22- Feb 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sres. Gabriel CHAMYAN STAMBUK, Alejandro CHAMYAN STAMBUK y la Sra. Adriana Natalie CHAMYAN STAMBUK y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170659 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2072/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000023, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 600 Ene 22- Feb 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "BLANCO FLEITAS, LUIS INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 2-21079/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4778/2020 de fecha 08/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUIS BLANCO FLEITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NORMA FLEITAS, quien aceptó el cargo el 08/12/2020. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28970 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "CANEPA PIRAN ANTONIO - INCAPACIDAD -", IUE 2-6226/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3076/2020 de fecha 23/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Antonio Jenaro Cánepa Pirán, al/a Sr/a. María del Carmen Pirán Menéndez, quien aceptó el cargo con fecha 23/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 526 Feb 01- Feb 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SARAVIA SILVERA, VENANCIO INCAPACIDAD", IUE 2-61989/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3920/2020 de fecha 15/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Venancio Saravia Silvera, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Lucía Saravia González, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 1137 Feb 03- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ZANETTI ANDRIOTI, MATHIAS DAVID INCAPACIDAD", IUE 2-20794/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2997/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mónica ANDRIOTI del denunciado Mathías David ZANETTI ANDRIOTI, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 870 Feb 01- Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RIOS FARAL, ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 59-199/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3278/2020 de fecha 18/09/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ADRIANA RIOS FARAL, al/a Sr/a. ALBA NELIZ FARAL FERNANDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALBA CAROLINA RIOS FARAL, quien aceptó el cargo con fecha 20/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28169 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "MELO VIERA, MARIANA INCAPACIDAD.-", IUE 2-44686/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6225/2019 de fecha 28/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA MELO VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ESTER VIERA FONSECA, quien aceptó el cargo el 03/12/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29016 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "DURAN MOTTA,BRAIAN ALEXANDER S/ INCAPACIDAD -FAMILIA", IUE 461-638/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5663/2020 de fecha 04/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Braian Alexander DURAN MOTTA, al/a Sr/a. Maria de Lourdes MOTTA, quien aceptó el cargo con fecha 04/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28153 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "CAMEJO CORREA PABLO NICOLAS S/ INCAPACIDAD FAMILIA (V)", IUE 461-614/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5855/2020 de fecha 11/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Pablo Nicolas CAMEJO CORREA, al/a Sr/a. Pablo CAMEJO SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 14 de enero de 2021.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 368 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "DESIDERIO, GASPARINA INCAPACIDAD", IUE 444-316/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3740/2020 de fecha 22/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SONIA AMELIA SUÑOL MEZA del denunciado GASPARINA DESIDERIO, quien aceptó el cargo con fecha 30/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 31 de enero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 964 Feb 02- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DAMIAN RODRIGUEZ, MARIA NOELIA INCAPACIDAD", IUE 168-597/2012, se hace saber que por Resolución Nº 460/2020 de fecha 17/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA NOELIA DAMIAN RODRIGUEZ, al/a Sr/a. JOSE ARIEL DAMIAN GORDILLO, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 01 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 999 Feb 02- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "PIñA DELEDON,ALEXANDER DARIO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-434/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4296/2020 de fecha 22/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALEJANDRA PAOLA DELEDON del denunciado ALEXANDER DARIO PIÑA , quien aceptó el cargo con fecha 10/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1071 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "QUEIROLO LIMA GABRIEL EDUARDO. INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 179-696/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4099 de fecha 07/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GABRIEL EDUARDO QUEIROLO LIMA , al/a Sr/a. JOSE LUIS QUEIROLO LIMA , quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 59 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ALVAREZ MUñIZ, MAITE INCAPACIDAD", IUE 179-232/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4489/2020 de fecha 24/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a MAITE ALVAREZ MUÑIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA MARIA MUÑIZ PRECHAC, quien aceptó el cargo el 18/12/2020.

Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3 Feb 01- Feb 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "SALLABERRY, AMADA SARA INCAPACIDAD", IUE 493-371/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3933/2020 de fecha 31/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a AMADA SARA SALLABERRY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA DE MARIA CAMISA SALLABERRY, quien aceptó el cargo el 21/09/2020.

Ciudad de la Costa, 24 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 800 Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ ARDUAGA, MARIA CRISTINA Y/MIGUEL

ANGEL, ARDUAGA. INCAPACIDADES", IUE 171-187/2000, se hace saber que por Resolución Nº 5781/2020 de fecha 19/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ARDUAGA Y MIGUEL ANGEL ARDUAGA, al/a Sr/a. OLGA MORALES DE MARCO, quien aceptó el cargo con fecha 19/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28811 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MARQUEZ MOREIRA, WILSON FEDERICO.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-371/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4817/2020 de fecha 12/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WILSON FEDERICO MÁRQUEZ MOREIRA , al/a Sr/a. HORTENCIA ISABEL MOREIRA CUELHO, quien aceptó el cargo con fecha 12/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28863 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MORENO PRUDENTE SANDRA MARIA INCAPACIDAD", IUE 176-1010/1990, se hace saber que por Resolución Nº 4589/2020 de fecha 04/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SANDRA MARIA MORENO PRUDENTE, al/a Sr/a. SILVIA BEATRIZ MORENO PRUDENTE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOANA BEATRIZ CAZURIAGA MORENO, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28850 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "PEREYRA CALLEROS, NICOLAS FAMILIA INCAPACIDAD", IUE 176-297/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3107/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ROSA CALLEROS PORCAL del denunciado NICOLÁS PEREYRA CALLEROS, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 07 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) $ 3773 10/p 918 Feb 01- Feb 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "GARCIA GOMEZ, WASHINGTON MATIAS. INCAPACIDAD.", IUE 207-167/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5744/2020 de fecha 08/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON MATIAS GARCIA GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSA SOFIA GOMEZ GARCIA, quien aceptó el cargo el 08/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1064 Feb 03- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ BICA,SANDRA Y. INCAPACIDAD", IUE 208-180/1990, se hace saber que por Resolución Nº 5955/2020 de fecha 01/12/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SANDRA YHANETH RODRIGUEZ BICA, al/a Sr/a. SIRLEY BICA MAIDANA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA CRISTINA BICA, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28956 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "JORGE DA SILVA, MARY GIMENA INCAPACIDAD", IUE 468-509/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4624/2020 de fecha 03/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARY GIMENA JOSRGE DA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUISA MARINA DA SILVA PERDOMO, quien aceptó el cargo el 03/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 01 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 974 Feb 02- Feb 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "COLLAZO BENITEZ CRISTIAN GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 508-199/2018, se hace saber que por Resolución Nº 59/2020 de fecha 09/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN GUSTAVO COLLAZO BENITEZ, al/a Sr/a. Zully Janet BENITEZ CANELA, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28207 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ SCHNYDER, CARMEN NELSA INCAPACIDAD", IUE 508-286/2018, se hace saber que por Resolución Nº 69/2019 de fecha 20/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN NELSA RODRIGUEZ SCHNYDER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nelsi Nora FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 20/08/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 02 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1095 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PERDOMO BONILLA,GUSTAVO MATIAS INCAPACIDAD", IUE 225-409/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3527/2016 de fecha 30/05/2016, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO MATIAS PERDOMO BONILLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

MARIA ALEJANDRA BONILLA, quien aceptó el cargo el 10/06/2016.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28128 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "SOSA GUTIERREZ, JOHNATAN MICHELE INCAPACIDAD", IUE 285-108/2010, se hace saber que por Resolución Nº 6839/2012 de fecha 14/12/2012, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOHNATAN MICHELE SOSA GUTIERREZ, al/a Sr/a. NORMA RAQUEL GUTIERREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PABLO DANIEL SOSA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/03/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 02 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1079 Feb 03- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GATTI, CLEMENCIA ISIDRA. INCAPACIDAD.", IUE 503-91/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3064/2020 de fecha 27/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a CLEMENTINA ISIDRA GATTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA MARIA ARRUTTI GATTI, quien aceptó el cargo el 15/09/2020.

San Carlos, 16 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 927 Feb 01- Feb 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "MATSKEEFF GIORDANO;CESAR NELSON - INCAPACIDAD", IUE 301-117/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6299/2020 de fecha 01/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a CESAR NELSON MATSKEEFF GIORDANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOSEFINA LUJAN MATSKEEFF GIORDANO, quien aceptó el cargo el 01/12/2020.

Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 12 Feb 01- Feb 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "GONZALEZ, ELSA DORAL- INSANIA", IUE 301-22/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4464/2020 de fecha 05/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a ELSA DORAL GONZALEZ ANCERY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELSA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 05/11/2020.

Paysandú, 07 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3773 10/p 28178 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "SOSA MEDINA, CELSI VALENTINA. INCAPACIDAD", IUE 317-454/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5093/2020 de fecha 18/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a CELSI VALENTINA SOSA MEDINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA DARINA MARTÍNEZ SOSA, quien aceptó el cargo el 18/11/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 28277 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "LUCKIANCHUK COZZI, MARIANO MAURICIO. INCAPACIDAD-", IUE 318-156/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2873/2020 de fecha 09/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARIANO MAURICIO LUCKIANCHUK COZZI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA COZZI SILVA, quien aceptó el cargo el 09/12/2020.

Young, 14 de diciembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 28632 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ MUÑOZ ADALBERTO INCAPACIDAD", IUE 342-604/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5841/2020 de fecha 16/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a ADALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ, C.I.: 3.491.596-8, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SONIA PEREZ SALVA, C.I.: 2.965.406-4, quien aceptó el cargo el 24/11/2020.

Rocha, 08 de diciembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Primera Publicación

10) $ 3773 10/p 1160 Feb 03- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "SUBOTIN BRUSCHI LEONEL. INCAPACIDAD.", IUE 509-1004/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7828/2020 de fecha 09/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a LEONEL ANDRES SUBOTIN BRUSCHI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTHA ROSANA BRUSCHI FOMICH, quien aceptó el cargo el 09/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 28822 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MARTINEZ DECAL MATIAS ANDRES. INCAPACIDAD", IUE 352-1117/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7592/2020 de fecha 07/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS ANDRES MARTINEZ DE CAL o DECAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

SANDRA DE CAL, quien aceptó el cargo el 07/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28677 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "BALSA MACHADO AGUSTINA. INCAPACIDAD.", IUE 352-930/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7589/2020 de fecha 07/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA BALSA MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MÓNICA SANDRA MACHADO VANEGA, quien aceptó el cargo el 07/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28671 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SERNA GIMENEZ, Cesar Facundo. INCAPACIDAD", Fa. 449-153/2018, se hace saber que por resolución Nº 2308/2020, de fecha 22/07/2020, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CESAR FACUNDO SERNA GIMENEZ y se designó curadora a la Sra. LUZ DEL ALBA GIMENEZ LAMPES, quien tomó aceptación del cargo el día 28/08/2020. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico.
Treinta y Tres, 1º de octubre de 2020. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 3773 10/p 28423 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Licitaciones



VARIOS

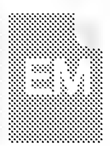


Solicitud de Ofertas Nº 03/2021: SUMINISTRO DE INSUMOS CORTADORES DE CAÑA ZAFRA 2021

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por el suministro de insumos para cortadores de caña zafra 2021.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es del lunes 15 al jueves 18 de febrero de 2021, hasta las 12 hs. en las oficinas de Compra de ALUR localizadas en Bella Unión.

Única Publicación
12) $ 1534 1/p 1014 Feb 03- Feb 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 3 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

APARICIO MANUEL DELGADO da CUNHA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1605/1801 y MARIA CECILIA MARQUEZ SAULEDA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1605/1801.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1133 Feb 03- Feb 05

MIGUEL ANGEL D'ALTO SARTORETTI, 84 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIPRIANO PAYÁN 3059 y MARTHA MARÍA SARALEGUI ROSÉ, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO PAYÁN 3059.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1080 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 2

JUAN MANUEL BLANCO MAURI, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/D019 y LAURA VICTORIA VALDÉS ETCHEGARAY, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/D019.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1118 Feb 03- Feb 05

JUAN MANUEL FONTES SEGURA, 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 3165/102 y MELANIE JAZMÍN MARTÍNEZ MUÑOZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN A. RODRÍGUEZ 1371/502.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1057 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 3

LAUREANO MIGUEL COSTA DEARMAS, 37 años, divorciado, CONSULTOR TECNOLÓGICO, URUGUAYO, domiciliado en JUAN BENITO BLANCO 664, APARTAMENTO 603 y MEIKE ANNA PETERS, 41 años, soltera, PROF. ALEMÁN, ALEMANA R/L, domiciliada en JUAN BENITO BLANCO 664, APARTAMENTO 603.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1120 Feb 03- Feb 05

RONY CASTRO DOS SANTOS, 62 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR MUÑOZ, SOLAR 110 y MARÍA del ROSARIO FONSECA CARDOSO, 56 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR MUÑOZ, SOLAR 110.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1098 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 4

JERÓNIMO GINZO MUTIO, 34 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1274/201 y LUCIA MATTOS GONZALEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1274/201.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1122 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 5

EDUARDO FABIAN MORALES YZVOLT, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4433 y DINAMAR EDITH CORREA MONTES de OCA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4433.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 1070 Feb 03- Feb 05

ROMINA ALEJANDRA MAC EACHEN MÉNDEZ, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMALLO 2038 BIS y MATÍAS FABIÁN KUZEL ALSUBIDES, 22 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERACLIO RUGGIA 2584.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 1045 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 6

BRAYAN LEANDRO SILVA GONZÁLEZ, 28 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETRONA VIERA 5328 y JUAN MANUEL NUÑEZ BUENO, 46 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PETRONA VIERA 5328.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 1140 Feb 03- Feb 05

MARCELLO VINICIO ROMEI BORJAS, 46 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN CARLOS de BOLIVAR 6064 y VICTORIA ANDREA PÉREZ CHERIDIAN, 35 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CARLOS de BOLÍVAR 6064.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 1058 Feb 03- Feb 05

OFICINA No. 7

SEBASTIÁN NATALEVICH PATOKA , 30 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio OSORIO 1174/508 y MARIANNELLA TRIMARCO PARDEIRO , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio OSORIO 1174/508.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 1135 Feb 03- Feb 05

Montevideo, febrero 2 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PANIZ HOSSEINI BALAEI, 28 años, soltera, EMPLEADA, IRANI R/L, lugar de domicilio MILLAM 4639/102 y FLAVIO RAUL QUINTERO RIELA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 984 Feb 02- Feb 04

JUAN MARCELO D'ANDREA FERNANDEZ, 47 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio TABARÉ 2472/103 y MARCIA PATRICIA SERRA VAZ TORRES, 48 años, soltera, COSMETOLOGA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO .

14) $ 584 3/p 973 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 2

FABIANA BERVEJILLO DELGADO, 42 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1336/204 y ANA LAURA MARDARÁS REBOLLO, 40 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1336/204.

14) $ 584 3/p 994 Feb 02- Feb 04

FABRIZIO BELLA SALA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS M. MAESO 2720/1 y ANDREA IAELY BENADERET KOMISAR, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS M. MAESO 2720/1.

14) $ 584 3/p 956 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 3

ANTONIO CARLOS ESMORIS LAROCCA, 76 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1546, APARTAMENTO 805 y MARCELA ANDREA DE MARZI ALVAREZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1596, APARTAMENTO 1502.

14) $ 584 3/p 1013 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 4

ALEXANDER DAMIÁN GONNET SUÁREZ, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio Hector Gutierrez Ruiz 980/1207 y MARÍA FLORENCIA CASTELLÓ LLUVIERA, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Hector Gutierrez Ruiz 980/1207.

14) $ 584 3/p 988 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 5

PIER PAOLO TIRALONGO AVERO, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BALBIN Y VALLEJO 4026 y JESSICA DINA RISSOTTO BLANCO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BALBIN Y VALLEJO 4026.

14) $ 584 3/p 1024 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 6

VERÓNICA GABRIELA SILVEIRA MARTINEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 935/7 y CATRIEL MEINARDI, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio MINAS 935/7.

14) $ 584 3/p 971 Feb 02- Feb 04

JOHAN ALBERTO RIMOLDI LÓPEZ, 39 años, viudo, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BARQUISIMETO 3957/2 y LETICIA SOLANGE ACOSTA LÓPEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARQUISIMETO 3957/2.

14) $ 584 3/p 958 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 7

FEDERICO ADRÍAN PELAEZ LOUREIRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio THIEBAUT 1623 APTO. 402 y FLORENCIA MARÍA MORALES CORDANO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio THIEBAUT 1623 APTO. 402.

14) $ 584 3/p 972 Feb 02- Feb 04

RICARDO MARTÍN PÉREZ NADA , 38 años, soltero, GRÁFICO , URUGUAYO , lugar de domicilio PASAJE LOS CEIBOS 2456 y KATERINE MELISA JUÁREZ RODRÍGUEZ de ALEMIDA , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PASAJE LOS CEIBOS 2456.

14) $ 584 3/p 959 Feb 02- Feb 04

ZULANGEL URRUTIA FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4802 y CINTHYA BARRIOS CHAPARRO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4802.

14) $ 584 3/p 954 Feb 02- Feb 04

Montevideo, febrero 1 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDGARDO ACUÑA NIEVAS , 45 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4937 y GABRIELA PAOLA SIGALES PASCUALI, 41 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 922 Feb 01- Feb 03

ADRIAN GONZALO DIAZ ARNAY, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LECOQC 1062/BIS y JASSICA PATRICIA GONZALEZ MATRACUCCI, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 919 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

MARÍA ELENA BENTANCOR, 58 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 127 2069/201 y LUIS ALBERTO MARRERO GONZÁLEZ, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 127 2361/101.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 898 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

JORGE NELSON CHAGAS FAUSTO, 62 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRIAS 223 y MARÍA de los ANGELES IZAURRALDE ALEGRE, 61 años,

divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TRIAS 223.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 894 Feb 01- Feb 03

ENZO CHAVEZ NÚÑEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7797 y MARIANA BENÍTEZ LÓPEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7797.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 888 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

MELANY AGUSTINA GRACÉS RIVERO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ETIOPÍA 2730 y VALENTÍN ALEXIS SILVERA ACUÑA, 23 años, soltero, ., URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 2730.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 925 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 5

SANTIAGO RAMÓN MEDAGLIA IGLESIAS, 33 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAICOBÉ 3432 y FABIANA BEATRIZ SUEIRO BANCHERO, 33 años, soltero, LICENCIADA EN BIOQUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAICOBÉ 3432.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 928 Feb 01- Feb 03

JUAN CARLOS MESA SOTOLONGO, 32 años, soltero, DISEÑADOR INDUSTRIAL, CUBANO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1010 y JULIANA FERNANDA ALZAMORA GARCÍA, 32 años, soltera, MÉDICO, PERUANA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1010.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 887 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

OSCAR ALEXANDER SALAZAR MUCHACHO, 43 años, soltero, LIC. en TRABAJO SOCIAL, VENEZOLANO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4282/1 y ANA VICTORIA CORRALES BRANDOLIN, 35 años, soltera, LIC. en TRABAJO SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4282/1.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 886 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 7

PAOLA LETICIA VERA LA LUZ , 35 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO PETRARCA 1672/1 y WILLIAM ROBERTO LEMOS MARIN , 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO PETRARCA 1672/1.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 880 Feb 01- Feb 03

EDUARDO NUÑEZ , 85 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN JOSÉ CASTRO 2375/3 y CRIS MARÍA PERALTA SORIA , 49 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN JOSÉ CASTRO 2375/2.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 879 Feb 01- Feb 03

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MINUTO, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-2515/2018, por decreto número 3926/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, se hace saber que ante éste Juzgado se presentaron Carlos Rodríguez Minuto y María Teresa De León, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del Padrón número 184.543, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio Llanos de noviembre de 2018, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional – Registro Provisorio – el 04 de diciembre de 2018 con el número 2220 cuyo antecedente gráfico es el Plano del Agrimensor Félix Logaldo de diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 13.099 el 14 de septiembre de 1935, el padrón 184.543 consta de una superficie de 1994 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados, tiene 19,93 metros al suroeste de frente a la calle El Asentamiento (antes calle número 8) y se deslinda así: 99.91 metros al noroeste lindando con los padrones 184.544 y 414.038; 20.02 metros al noreste lindando con el padrón 184.523; y al sureste, 99.78 metros lindando con el padrón 184.542. En consecuencia, se cita y emplaza a Rene FRAGA PINTOS y Haydée Alejandrina SILVA y a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón 184.543 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
16) $ 32856 10/p 262 Feb 01- Feb 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "CHUCARRO PARDIES NANCY MABELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 479-530/2015, y según providencia Nº 797/2019 de fecha 23/04/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Tatiana Mamatuek o Mamatuck o Momotuck y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3788 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, que según plano del agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, inscripto en catastro con el Nº 456 del 2015, tiene una superficie de 365 mc 44dmc se deslinda así: 25 metros 69 centimetros al Suroeste de frente a la calle 17 metros (Jose Pedro Varela); 9 metros 15 centimetros al Noroeste tambien de frente, por ser esquina, a otra calle 17 metros (Las Flores), uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 29 metros 35 centimetros al Noreste lindando con el padron Nº 3815 ; y 12 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 4027. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 27 de mayo de 2020.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24861 10/p 2 Feb 01- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "CORTINA RODRIGUEZ, Héctor José y CESARE ALVAREZ, AndreaPrescripción adquisitiva", IUE 186-1211/2019, y según providencia Nº 1649 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LUIS CENTURION PEREIRA; TUNECI SA; SIXTA ORTIZ CASADA CON ALBERTO PEREZ; KETTY FERNANDEZ PARADA CASADA CON EDUARDO AMIGO BARCOS Y A LOS PROPIETARIOS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS PADRONES LINDEROS 27405;27402 Y 27403 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 27404 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor LEONARDO PUEI ALBERTI, inscripto en catastro con el Nº 128 del 1998, tiene una superficie de 646MTS.2 40DMS.2 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE HAWAII ENTRE CALLE MIAMI Y FLORIANOPOLIS, 43,76 MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 27405, 15 MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRON 27402 Y 43,76 MTS. AL NORESTE

LINDANDO CON EL PADRON 27403.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26610 10/p 28252 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SARAVIA PRENDE, JULIO CÉSAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 468-305/2020, Cítese y emplácese por el término legal de 90 días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Rural Padrón Nº 6678 ubicado en la 1º Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, Cañada de las Simancas a efectos de que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos.

Melo, 23 de octubre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) $ 12743 10/p 28798 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ PIÑA, María Antonia. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 264-127/2020, Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Dpto de Florida, dictada en autos "MARTINEZ PIÑA, María Antonia. Prescripción Adquisitiva. I.U.E 264-127/2020", según Providencia Nº 297/2020 del 1 de Diciembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derecho y especialmente al último Titular y Sucesores de cualquier título sobre los inmuebles padrones Urbano Nros 456 y 388 de la Localidad Catastral ¿ay Marcos Segunda Sección Judicial del Dpto de Florida. Que según plano Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida, registro provisorio Nº 403 del 29 de Noviembre de 2018 , tiene una superficie total de 850m2 25dm2 y se deslinda de la siguiente manera. El padrón 456: Al Noroeste 10m 75cm , frente a la calle 18 de Julio, al Este 29m 92cm , lindando con el padrón 457, al Sureste 10m 75cm , lindando con el 387 y al Oeste 30m 01cm , lindando con el padrón 388.- El padrón 388: Al Noroeste 17m 50cm , frente a la calle 18 de Julio , al Este 30m 01cm ,lindando con el padrón 456 , al Sureste 17m 62cm , lindando con el padrón 387 y al Oeste 30m 15cm , frente a la calle Jose Gervasio Artigas.- Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Marcos ,17 de Diciembre de 2020.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Florida, 17 de diciembre de 2020.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 28456 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ PIÑA, María Antonia. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 264-127/2020, según Providencia Nº 297/2020 del 1 de Diciembre de 2020, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último Titular y Sucesores de cualquier título sobre los inmuebles padrones urbano Nros 456 y 388 de la Localidad Catastral Fray Marcos Segunda Sección Judicial del Dpto de Florida. Que según plano Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Florida, registro provisorio Nº 403 del 29 de Noviembre de 2018, tiene una superficie total de 850m2 25dm2 y se deslinda de la siguiente manera . El padrón 456: Al Noroeste 10m 75cm, frente a la calle 18 de Julio ,al Este 29m 92cm lindando con el padrón 457, al Sureste 10m 75cm ,lindando con el 387 y al Oeste 30m 01cm , lindando con el padrón 388.- El padrón 388 : Al Noroeste 17m 50cm , frente a la calle 18 de Julio , al Este 30m 01cm , lindando con el padrón 456 , al Sureste 17m 62cm , lindando con el padrón 387 y al Oeste 30m 15cm , frente a la calle José G Artigas .- Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 21 de Diciembre de 2020.-

Florida, 30 de diciembre de 2020.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31357 10/p 126 Feb 01- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEDRAJA, ALEJANDRO AGUSTÍNPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 299-74/2014, EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Pedraja, Alejandro Agustín. Prescripción adquisitiva treintenal" I.U.E:299-74/2014, se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los Padrones 5644 y 5645, Manzana 174 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado y que según el plano de mensura y prescripción levantado por el Agrimensor Hebel Barrios, el padrón 5644 cuenta con una superficie de 300 metros, tiene frente al Suroeste en 10m a la calle 30 y al ser esquina, tiene frente al Noroeste en 30 m a la calle 53; linda al Sureste en 30m con Padrón 5645 y al Noreste con Padrón 5669 y el Padrón 5645: consta de una superficie de 300m, tiene frente en 10 m al suroeste a calle 30, 30 m al Noroeste con Padrón 5644; 10m al Noreste con 5670 y 30 m al Sureste con padrón 5646. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los padrones objeto de prescripción, Sucesores a título universal de Generoso Pérez Domínguez (Delmira, José, Arturo, María del Carmen, Generoso y Manuel Pérez Pérez) al titular Padrón 5646 Alejandro Santiago Pedro Antelo Vinaja y demás linderos, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 17 de Diciembre de 2020.Dra Dina Salim Molina Juez de Paz Departamental

San Carlos, 17 de diciembre de 2020.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 36354 10/p 15 Feb 01- Feb 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "DO PRADO NUÑEZ DELIBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-745/2019, se ha presentado Delibio do Prado Nuñez, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre la fracción de campo con las contrucciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 3º Sección Catastral del Dpto de Rivera, Paraje Piedras Blancas padrones Nº: 10570, 10571, 10583, 10584, 13493 y 13494, consta de una superficie de 323 has 5378 m2 y se deslinda así: al Norte, tramos de recta de 248,4 m medidos desde el medio del cauce, 274,78 m, 128,6 m, 816,4 m y 469,1 m, lindando con los padrones 9294, 12775, 10581, 10580 y 10579, el este, tramos de rectas de 622 m lindando con el padrón 10582 con frente a servidumbre de paso de 10 m de ancho al camino vecinal que va de Piedras Blancas a Tranqueras, y 128,5 m, 470,16 m y 1790,84 m lindando con los padrones 7733 y 10826; al Sur y Suroeste, tramos de recta de 148,1 m, 168,8 m, 169,6 m, 444,6 m, 281,6 m, 289,5 m, 195,8 m, 54,19 m, 149,58 m, 107,97 m y 58,17 m lindando con el padrón Nº 10827 y camino vecinal (que va de Laureles a Masoller, en parte sin encallar); al oeste recta de 952,28 m lindadno con el padrón Nº 10572 y cañada divisa que la separa de los padrones Nº 508 y 3827. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente sucesores de Fernando Alvez do Prado, Faustino da Rosa, Juana de Olivera Farias, Vicente de los Santos, Hildebrando da Rosa, Anarolino Rosa, Isaura Simon de Rosa, Santos

Olivera, Ramón, Brigido, Luciano y Juana da Rosa, Guido, Maria Virgen y Eudoxia de los Santos, Abel Washington Bruno, Florencia Elida Mungay, Ricarda Rodriguez Nuñez, Juan Alvez do Prado, Angelica Davila y Venancio, Ramon, Vital, Manuela y Maurilia Alvez do Prado Davila, Maria Etelvina Duarte, Feliciano Fros, Angela Conti, Socios de la Sociedad "Alvez do Prado Hermanos y Compañia", Juan Pedro Alvez do Prado, Enrique Antenor, Paulina y Mavelia Alvez do Prado, Agustina Deniz y Sandalio Deniz, sus herederos o sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12 de Marzo de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 53469 10/p 28687 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LIBERA ALEGRE,TERESA AMANDAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 358-250/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 26.778, que se señala como Solar 3 de la manzana B, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor M. DEVINCENZI AMARO, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 62 el 24/04/1952, consta de una superficie de 453 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 15 m frente a Avda. Pascual Harriague, al NOROESTE 2 líneas rectas de 13 m 50 cm y 13 m 55 cm que lindan con Solar 2 (hoy Padrón Nº 25.422), al NORESTE 15 m de frente a calle de 21 m de ancho, y al SURESTE 2 líneas rectas de 16 m 70 cm y 16 m 65 cm lindando la primera con Solar 34 (hoy Padrón Nº 23.311) y la segunda con Solar 4 (hoy Padrón Nº 30.198). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la Gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Salto, 15 de diciembre de 2020.

ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 28142 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "GUERRA DÍAZ, YOLANDA AURORA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA INMUEBLE. I.U.E. 473-242/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 854/2020 de fecha 09/09/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título; sobre el inmueble padrón nº 263, sito en la localidad catastral de Rafael Peraza del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 830 el día 24/05/2017. El mismo consta de una superficie de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 11,66 metros con frente a calle 1810; al suroeste en 57,25 metros lindando con padrón 239; al noreste 11,66 metros lindando con padrón 517 y al noreste en 57,25 metros con padrón 535. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, octubre 16 de 2020 .- Dra. Macarena Santoro, Jueza De Paz Dptal.

16) $ 27484 10/p 28753 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALMEIDA, IRENE LUCIANA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CIVIL" IUE 397-474/2020, Se emplaza a los sucesores a cualquier título del último titular JULIO TOLENTINO VIGNOLO NOBLE (fallecido), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, Manzana 140 y empadronado con el número 1073 y a los titulares de los inmuebles linderos padrones Nº 4223 y 8764 de la localidad catastral Tacuarembó, por el término de 90 días y bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio.-

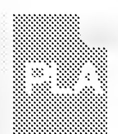
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2020.

DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

16) $ 14866 10/p 28979 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MVD Technologies Ltda, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"Turnos Web", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.

Montevideo, 11 de enero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 1117 Feb 03- Feb 03

María Eugenia Anton Mariño, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"El Patito Eugenio" (Literatura Infantil), de la/s cual/es se declara/n Autora.

Montevideo, 02 de febrero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 1091 Feb 03- Feb 03

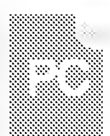
Humberto Alejandro Geymonat Chaves, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "ARK Software", de la/s cual/es se declara/n Autor.

Montevideo, 02 de febrero de 2021.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 1086 Feb 03- Feb 03

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2983/2020 de fecha 15/12/2020 dictado en autos caratulados: "WALTER SUAREZ E HIJO LTDA CONCURSO LEY 18387", IUE 2-22380/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: Primero: A) Crédito Concursal a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores concurrentes el 20% del capital adeudado

verificado -con quita y remisión de todo otro importe por cualquier concepto- a los acreedores quirografarios y subordinados que fueren efectivamente verificados de acuerdo a Derecho, con lo que se dará satisfacción íntegra al importe del crédito concursal conforme disponen el inciso segundo art. 196 Ley 18.387, atendiendo al efecto novatorio previsto en el art. 159 de la misma Ley. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de Pago: Los importes del crédito concursal a pagar, se abonarán en el domicilio del deudor en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio.- Segundo: A efectos de darse cumplimiento al presente las partes convienen la siguiente Cesión parcial de activos con asunción de pasivos: La Concursada (Art. 44 Ley 18.387) hace cesión parcial de su activo a TRONDIAL S.A., quien acepta.- La cesión comprende los siguientes bienes:CAMION marca VW Mod 23310, año 2005, matrícula ATP 2330, padrón 316182 del departamento de Canelones; REMOLQUE marca CORMETAL, año 2009, matrícula NTP 2478, padrón 116278 del departamento de Flores; SEMIRREMOLQUE marca VW – 2425 E, año 2008, matrícula B 804504, padrón 519008 del departamento de Maldonado; REMOLQUE marca CORMETAL AC 2-8750, año 2008, matrícula B 82358, padrón 521665 del departamento de Maldonado; REMOLQUE marca CORMETAL, año 2007, matrícula B 82320, padrón 502301 del departamento de Maldonado; SEMIRREMOLQUE marca CORMETAL, año 2013, matrícula NTP 4270, padrón 902751319 del departamento de Flores; CAMION marca VW – MOD 23220, año 2005, matrícula STP 2870, padrón 1020743 del departamento de Montevideo; TRACTOR marca SCANIA MOD 111, año 1976, matrícula STP 2163, padrón 248168 del departamento de Montevideo; TRACTOR marca MERCEDES BENZ, año 1990, matrícula RTP 1085, padrón 7348 de departamento de Tacuarembó. Tercero: Asunción de Pasivos. Como contrapartida de la cesión referida, el Cesionario asume la obligación de pagar: I) Las cuotas concursales a los acreedores quirografarios y subordinados que: a) hayan solicitado verificación de su crédito al momento de la presentación del presente convenio ante el Tribunal actuante y fueren efectivamente verificados de acuerdo a Derecho, y b) que sin su insinuación hayan sido verificados por la Intervención a la fecha de presentación de este convenio.- II) el 100% del crédito a los acreedores con privilegio general, que : a) hayan solicitado verificación de su crédito al momento de la presentación del presente convenio ante el Tribunal actuante, y fueren efectivamente verificados de acuerdo a Derecho y b) que hayan sido verificados por la Intervención a la fecha de presentación de este convenio sin que hubieran insinuado su crédito.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). La cesionaria no asumirá obligación ni responsabilidad alguna por otros créditos que -al momento de la presentación de la propuesta de convenio- no hubieran solicitado verificación cuando la misma sea necesaria.- Cuarto: Forma de Pago: El importe a pagar se hará efectivo a) a los acreedores Quirografarios y Subordinados en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, y b) a los acreedores con privilegio general en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.- En ambos casos la primera cuota se hará efectiva dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, fijando como domicilio de pago el de la calle Isidoro de María Nº 1736 de la ciudad de Montevideo.- En caso de no concurrencia de los acreedores a hacer efectivo el cobro de los importes correspondientes, queda facultado el cesionario a efectuar el depósito de los mismos en cuentas cuya apertura dispondrá la Sede Concursal, a la orden de la misma y bajo el rubro de autos, y la constancia de dicho depósito se considerará como suficiente a todos los efectos respecto del cumplimiento del presente convenio.- Será de cargo de la cesionaria el pago de la totalidad de los honorarios de la Intervención que se determinen judicialmente y los honorarios del tasador propuesto por la Intervención.- Quinto: Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prórroga competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal cedida, facultándose expresamente al cesionario a solicitarlo, unilateralmente sin intervención del acreedor. Sexto: En el plazo de diez días luego de aprobado el presente convenio, se otorgarán los instrumentos públicos y/o privados que de acuerdo a Derecho perfeccionen la traslación del dominio de los activos cedidos, para los que quedan autorizados la concursada, y el Interventor, pactándose la mora automática.-. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de diciembre de dos mil veinte..

CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) $ 6913 3/p 996 Feb 02- Feb 04

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "FADISOL S.A HOMOLOGACION DE ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACION" IUE 2-62871/2020, se hace saber que se admitió la solicitud de homologación de Acuerdo Privado de Reorganización de FADISOL S.A., RUT 21 104108 0015, con domicilio en Ruta 12 y 55 de la ciudad de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, por auto Nº 3107/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el cual se transcribe: "Atento a lo que resulta de autos, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 221 de la ley 18.387, admítase la solicitud de homologación del Acuerdo Privado de Reorganización de FADISOL S.A. al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Líbrense oficios al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación íntegra del auto de admisión y de un extracto de la propuesta de Acuerdo Privado de Reorganización por el plazo de 3 días, convocándose a los acreedores a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación y quedando en la Sede el texto íntegro de la propuesta, a disposición de los acreedores. Cúmplase lo ordenado en el plazo de veinticuatro horas (Arts. 223 y 224 de la Ley 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria su cumplimiento, siendo los gastos de inscripción y publicación a cargo del deudor, previa coordinación con la oficina actuaria. Vencido el plazo, vuelvan. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos del libramiento de oficio y expedición de edictos." En cumplimiento del mismo, se convoca a los acreedores a presentar sus oposiciones en un plazo de 20 días a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado acuerdo el que está a disposición de los interesados en la Sede de la calle San José 1132 piso 3: "SEGUNDO.- (Objeto).- I) El acreedor compareciente, que integra la mayoría legal del total de los créditos quirografarios con derecho a voto que forma parte de este acuerdo, hace remisión de la totalidad de sus créditos contra Fadisol S.A. (capital, intereses legales, compensatorios y moratorios, reajustes, costas, costos y otros gastos que la cobranza haya originado) y declara que renuncia a todos los derechos que tenía contra la deudora en virtud de dichos créditos (artículos 1515 y 1517 del Código Civil). II) Como contrapartida: II.I) Se constituye mediante documentos privado cuyas firmas certifica la Escribana Leticia Garmendia, que se firma simultáneamente al presente, un fideicomiso de administración y pago (en adelante el "Fideicomiso") que contiene entre sus disposiciones las siguientes: a) La transferencia al Fideicomiso del Crédito relacionado en el apartado II de la cláusula Primera, que se constituye en propiedad fiduciaria. b) La designación como fiduciario de "Administraciones Financieras y Mandatos S.A." y como beneficiarios a todos y cada uno de los acreedores quirografarios y subordinados de Fadisol S.A. que componen la nómina adjunta (Anexo B), los primeros en proporción al monto de cada uno de sus créditos en el total de la masa pasiva quirografaria referida y los segundos que recibirán el pago de sus créditos sobre el remanente líquido que resulte una vez pagados los primeros. Si pagados todos los créditos en los términos precedentes aún hubiera remanente, se distribuirá a prorrata entre todos los beneficiarios, sin derecho del fideicomitente Fadisol a que se le restituya suma alguna, salvo la que hubiese pagado por concepto de adelantos y en los términos pactados en el contrato de fideicomiso. c) La determinación de la finalidad del Fideicomiso como la administración del Crédito transferido y su cobro a favor de los beneficiarios mediante transacción, cumplimiento o ejecución de la sentencia que se dicte en el expediente que se relaciona en el apartado II de la cláusula Primera, todo ello en los términos que surgen del contrato de Fideicomiso. d) Las instrucciones y facultades que se le otorgan al

fiduciario para el cabal cometido de los fines específicos del fideicomiso, así como las limitaciones que expresamente se le imponen, la determinación de las mayorías necesarias de Beneficiarios para instruir al fiduciario en relación a la adopción de algunas decisiones como la de transar el juicio, distribuir los activos, etc. e) La obligación de cargo del fideicomitente de notificar a los demandados en el mencionado expediente judicial de la transferencia del crédito al fideicomiso, que deberá cumplir dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que homologue el presente Acuerdo Privado de Reorganización. En caso de incumplimiento, la facultad del fiduciario de realizar tal notificación. f) La obligación del Fideicomitente de abonar los honorarios del Fiduciario en los términos establecidos en el contrato. g) La obligación del fiduciario, que deberá cumplir dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que homologue el presente Acuerdo Privado de Reorganización, de proceder a la inscripción del fideicomiso en el Registro Nacional de Actos Personales. h) La disposición que establezca que el Fideicomitente carecerá de toda facultad de tomar decisiones respecto a la administración y disposición del Crédito transferido al Fideicomiso. i) En caso que en el juicio referido en la cláusula PRIMERO numeral II, se desestime la demanda con costas y costos, los mismos serán pagados por la deudora. II.II) El Sr. Carlos Fodere, titular de la cédula de identidad Nº 3.928.815-0, se constituye, mediante documento privado que se firma simultáneamente al presente, en fiador solidario de las obligaciones que la sentencia judicial firme asigne a los demandados en el juicio relacionado en la cláusula PRIMERO numeral II, y transferido al fideicomiso, garantizando el cobro por parte del fiduciario hasta un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital de dicho crédito. En caso que la sentencia del juicio relacionado resulte desestimatoria del reclamo, o condene a pagar una suma menor al 25% del Capital Reclamado, o si aun haciéndolo por una suma mayor, no se cumple, el Fiador dispondrá de un plazo de 10 Días Hábiles contado desde la intimación de pago, para pagar lo necesario hasta completar el porcentaje referido en el párrafo anterior. II.III) Dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en la que quede ejecutoriado el auto que homologue el presente Acuerdo, los señores Carlos Foderé, Ines Borras e Ignacio Foderé hipotecarán el cincuenta por ciento indiviso del padrón Nº. 42.606 de la Septima Sección Catastral y Judicial del Departamento de Rocha. Sin perjuicio del plazo estipulado para otorgar la hipoteca, simultáneamente al presente Acuerdo Privado de Reorganización, se firma un boleto de reserva de hipoteca por el cual los Sres. Carlos Foderé, Ines Borras e Ignacio Foderé se obligan a reservar en su patrimonio para hipotecar, libre de embargos, afectaciones, interdicciones y obligaciones a cualquier título, con la excepción que se señalara, y ocupantes a cualquier título, a favor del Fideicomiso, quien se obliga en tal concepto a aceptar la hipoteca del siguiente bien inmueble; cincuenta indiviso del padrón Nº. 42.606 de la Septima Sección Judicial del Departamento de Rocha. El Fiduciario conoce y acepta que la hipoteca se otorgue pese al embargo genérico que afecta el derecho de usufructo sobre dicho bien del cual es titular el señor Carlos Fodere, dispuesto en los autos caratulados: "Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.c/ Fodere, Carlos y otro. Juicio ejecutivo cambiario. IUE 2-17242/2020", tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º. Turno. Se establece como multa por incumplimiento del Boleto de Reserva la suma de U$S 100.000 (dólares americanos cien mil) por todo concepto. La hipoteca garantizará las obligaciones que la sentencia judicial firme asigne a los demandados en el juicio relacionado y transferido al fideicomiso, garantizando el cobro por parte del fiduciario hasta un monto equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del capital de dicho crédito. Si la sentencia resulta desestimatoria, o condena a pagar un porcentaje menor, o si aún haciéndolo por una suma mayor no se cumple dentro de un plazo de 10 días hábiles contando desde el día siguiente al vencimiento del plazo de pago para cumplimiento de la sentencia firme, esto es, pasada en autoridad de cosa juzgada, verificada esta circunstancia la hipoteca podrá ser ejecutada hasta cubrir lo necesario para completar el porcentaje referido. La hipoteca también garantiza, y por tanto la ejecución igualmente procederá, hasta cubrir lo necesario para asegurar el referido porcentaje si el fiduciario arriba a cualquier tipo de acuerdo (a vía de ejemplo, una transacción) con los demandados del mencionado juicio mediante la cual cobre una suma que, adicionada a los pagos a cuenta que haya recibido el fideicomiso en los términos pactados (apartados II.V y II.VI), sea aun menor al 25% del capital reclamado. II.IV) Fadisol S.A. no distribuirá dividendos entre sus accionistas por cinco años y remitirá el 100% de las utilidades a reservas, a los efectos de usar dicho dinero como capital de trabajo, utilizando el proceso de auto canalización del ahorro, salvo que el juicio administrado por el fideicomiso concluya por sentencia ejecutoriada o transacción, en cuyo caso solo hasta esta fecha subsistirá esta prohibición. II.V) Si en un año fiscal Fadisol S.A. genera utilidades por más de U$S 1.500.000 (un millón quinientos mil dólares estadounidenses), Fadisol S.A. se obliga a transferir al Fideicomiso el 20% de las que resulten del Balance correspondiente, de conformidad con lo previsto en el contrato de fideicomiso. La suma que corresponda se remitirá mediante transferencia antes de transcurridos sesenta (60) días del cierre del ejercicio. Las sumas recibidas por este concepto serán mantenidas en la Cuenta Fiduciaria para hacer frente a restituidas a la Fideicomitente solamente en caso de obtenerse fondos provenientes del Crédito, en el mismo porcentaje del capital reclamado en el juicio que el Fiduciario logre cobrar, según lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso. Esta obligación persistirá por los próximos cinco años, salvo que el juicio administrado por el Fideicomiso concluya por sentencia ejecutoriada o transacción, en cuyo caso permanecerá vigente solo hasta esta fecha. II.VI) Fadisol transferirá al fideicomiso, en los próximos cinco años, los montos equivalentes a los siguientes porcentajes sobre el producido bruto de las exportaciones y/o ventas FOB de granos que realice: los primero dos años un 0.5%, el tercer año un 1%, el cuarto 1.5% y el quinto año el 2%, todo ello en los términos que surgen del contrato de Fideicomiso. Esas sumas constituirán pagos a cuenta de la cobranza del Crédito y serán restituidas a la Fideicomitente solamente en caso de obtenerse fondos provenientes del Crédito, en el mismo porcentaje del capital reclamado en el juicio que el fiduciario logre cobrar, según se describe en el contrato del Fideicomiso. Esta obligación persistirá por los próximos cinco años, salvo que el juicio administrado por el fideicomiso concluya por sentencia ejecutoriada o transacción, en cuyo caso permanecerá vigente solo hasta esta fecha en la que finalizara automáticamente, debiéndose liquidar los importes correspondientes al año en curso. II.VII) Los honorarios correspondientes al patrocinio letrado del Estudio Fodere por el proceso judicial referido ya fueron acordados conforme surge del Convenio de Honorarios que al fiduciario ha suscrito con el Dr. Alberto Fodere. III) En consecuencia, mediante el presente acuerdo privado de reorganización y su homologación judicial, y el instrumento de fideicomiso relacionado, celebrados con los acreedores que representan la mayoría legal referida del pasivo quirografario con derecho a voto, se extingue la totalidad de los créditos quirografarios y subordinados contra la deudora (capital, intereses compensatorios y moratorios, costas, costos y demás gastos de ellos derivados), ya sean en moneda nacional o extranjera, en unidades indexadas, unidades reajustables, etc., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 216 de la ley concursal. Por tanto, una vez cumplidos los requisitos a que se hace referencia en la cláusula siguiente, el compareciente y todos los acreedores quirografarios y subordinados de Fadisol S.A. nada tendrán que reclamar de la deudora por ningún concepto. TERCERO.- (Requisitos).- I) El presente Acuerdo Privado de Reorganización desplegará todos sus efectos una vez homologado por sentencia firme dictada la justicia concursal competente. II) En caso que no sea homologado en forma antes mencionado, el presente acuerdo se resolverá de pleno derecho y los acreedores recuperarán plenamente sus derechos de crédito contra la deudora, se extinguirá el fideicomiso y el fiduciario estará obligado a restituir a la fideicomitente el bien fideicomitido en un plazo máximo de diez días hábiles desde que quede ejecutoriada la referida sentencia que rechace la homologación del presente acuerdo (literales a y b y cláusula "in fine" del artículo 33 de la ley número 17.703), quedando igualmente sin efecto el resto de las disposiciones pactadas en la cláusula II precedente. CUARTO.- (Mora).- La mora se producirá de pleno derecho, por el mero vencimiento de los plazos establecidos, o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. QUINTO.- (Administración).- La deudora no quedará sometida a intervención y/o sindicatura alguna. SEXTO.- (Facultades de la deudora).- La deudora queda facultada a definir con todos los acreedores privilegiados cualquier fórmula de pago que entienda viabilice la continuidad económica y financiera de la empresa, sin limitaciones de clase alguna. SÉPTIMO.- (Declaración).- Durante el trámite de homologación del presente, la eventual verificación de la insuficiencia de activos, la paralización de los trámites por más de seis meses no imputable a la deudora, o la inactividad de la deudora, no será tomadas como causal de concursos por cuanto los firmantes aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. OCTAVO.- (Consentimiento al

fideicomiso y al plan de continuidad).- El compareciente y los demás acreedores prestan expresa conformidad al texto del fideicomiso referido así como al plan de continuidad de la deudora y a las condiciones de pago que en el mismo propone a los restantes acreedores. NOVENO.- (Procesos en trámite).- Al homologarse este acuerdo, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y/o ejecutivas, y de desistir de todo accionamiento que hubieren promovido. De no hacerlo, la deudora queda facultada para requerirlo ante la justicia concursal o bien, ante las sedes judiciales que hayan dispuesto las cautelas. DECIMO.- (Domicilios especiales).- Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que pudieran derivarse de este acuerdo, las partes firmantes constituyen como domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia."
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de diciembre de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) $ 6913 3/p 896 Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMELO HOMOLOGACION DE ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACION" IUE 2-63332/2020, se hace saber que se admitió la solicitud de homologación de Acuerdo Privado de Reorganización de COOPERATIVA AGRAGRIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMELO, RUT 04 001309 0010, con domicilio en Ruta 21, km 251.500, Carmelo, Departamento de Colonia, por auto Nº 3058/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, el cual se transcribe: "Atento a lo que resulta de autos, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 221 de la ley 18.387, admítase la solicitud de homologación del Acuerdo Privado de Reorganizacion de la COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMELO (CALCAR) al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Líbrense oficios al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación íntegra del auto de admisión y de un extracto de la propuesta de Acuerdo Privado de Reorganización por el plazo de 3 días, convocándose a los acreedores a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación y quedando en la Sede el texto íntegro de la propuesta, a disposición de los acreedores. Cúmplase lo ordenado en el plazo de veinticuatro horas (Arts. 223 y 224 de la Ley 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria su cumplimiento, siendo los gastos de inscripción y publicación a cargo del deudor, previa coordinación con la oficina actuaria. Vencido el plazo, vuelvan." En cumplimiento del mismo, se convoca a los acreedores a presentar sus oposiciones en un plazo de 20 días a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado acuerdo el que está a disposición de los interesados en la Sede de la calle San José 1132 piso 3: "SEGUNDO (Objeto): Los acreedores firmantes representantes de la mayoría legal acuerdan que el PASIVO DE "COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMELO (CALCAR) se habrá de cancelar en los siguientes términos: I.- PASIVOS PRIVILEGIADOS: A) Pasivos Privilegiados Generales: La empresa no mantiene pasivos vencidos ni con organismos fiscales ni con acreedores laborales. Los pasivos corrientes de este tipo se cancelarán en sus vencimientos respectivos. B) Pasivos Privilegiados Especiales: a) BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: 1) El Banco de la República Oriental del Uruguay acepta en limitar su crédito privilegiado especial con garantía hipotecaria sobre el padrón rural 10.422 de la Sexta Sección Catastral de Colonia, paraje "Juan González", padrón urbano 38626 de la sexta sección catastral del departamento de Colonia, localidad catastral Carmelo, y padrón 2875 de la Undécima Sección Catastral de Colonia, localidad Tarariras y su crédito privilegiado especial con garantías prendarias varias, en la suma de USD 6.500.000, 2) El pasivo privilegiado especial con el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY se pagará sin quitas de la siguiente forma: I) en su equivalente en Unidades Indexadas que se fija en 58.703.933,92 UI, en 144 cuotas mensuales según cuadro de amortización que se adjunta como Anexo A y que forma parte del presente, venciendo la primera cuota al mes siguiente al que concluye el plan de pagos a los bancos con cesiones de créditos en garantía, esto es mayo de 2023. La financiación generará un interés del 1,5% Tasa Efectiva Anual sobre saldos que comenzará a regir a partir de mayo de 2023 y que se abonará conjuntamente con la cuota mensual de amortización. II) 2.222.550 UI más sus intereses, que será pagadero en 20 cuotas de UI 111.127.50 más sus intereses, con vencimiento la primera el 20 de marzo de 2021, deuda que se garantizó con una prenda sobre todas las marcas y toda clase de derecho de propiedad industrial registradas por la deudora. No obstante las condiciones acordadas en el presente APR para el pago de los pasivos al BROU, éste mantendrá vigente la línea de descuento de documentos así como la asistencia para préstamos con destino pago de aguinaldos, supeditado al estricto cumplimiento de las obligaciones y sujeto a la normativa interna y del regulador. b) OIKOCREDIT: 1) OIKOCREDIT acepta en limitar su crédito privilegiado especial con garantía hipotecaria sobre los padrones rurales 6684 y 6024 de la sexta sección catastral del departamento de Colonia, paraje "Colonia Estrella" y sobre los padrones urbanos 4263, 4264, 4265, 4266, 4267, 4268, 4269, 4270, 4271, 4272 y 4273 de la localidad catastral Nueva Palmira, octava sección catastral del departamento de Colonia y su crédito privilegiado especial con garantías prendarias varias, en la suma de USD 1.500.000. 2) El pasivo privilegiado especial con el OIKOCREDIT se pagará sin quitas en su equivalente en Unidades Indexadas que se fija en 13.547.061,67 UI, en 144 cuotas mensuales según cuadro de amortización que se adjunta como Anexo A y que forma parte del presente, venciendo la primera cuota al mes siguiente al que concluye el plan de pagos a los bancos con cesiones de créditos en garantía, esto es mayo de 2023. La financiación generará un interés del 1,5% Tasa Efectiva Anual sobre saldos que comenzará a regir a partir de mayo de 2023 y se abonará conjuntamente con la cuota mensual de amortización. c) HSBC BANK URUGUAY S.A.: 1) acepta en limitar su crédito privilegiado especial con garantía prendaria sobre varios bienes muebles detallados en el Anexo A de la prenda constituida con fecha 3 de agosto de 2015, en la suma de USD 500.000. 2) El pasivo privilegiado especial con el HSBC BANK URUGUAY S.A. se pagará sin quitas de la siguiente forma: I) En su equivalente en Unidades Indexadas que se fija en 4.515.687,22 UI, en 144 cuotas mensuales según cuadro de amortización que se adjunta como Anexo A y que forma parte del presente, venciendo la primera cuota al mes siguiente al que concluye el plan de pagos a los bancos con cesiones de créditos en garantía, esto es mayo 2023. La financiación generará un interés del 1,5% Tasa Efectiva Anual sobre saldos que comenzará a regir a partir de mayo de 2023 y que se abonará conjuntamente con la cuota mensual de amortización. II) 2.254.150 UI a pagar en 20 cuotas iguales mensuales y consecutivas de 112.707,50 UI cada una de capital más sus intereses compensatorios a la tasa del 1% efectiva anual, con vencimiento la primera el 6 de marzo de 2021, deuda que se garantizó con una prenda sin desplazamiento sobre los derechos de promitente comprador de los cuales es titular CALCAR sobre una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la zona de "Huertos", zona rural, Sexta Sección catastral del departamento de Colonia empadronada con el número Nº 4680. d) BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. acepta en limitar su crédito privilegiado especial con garantía prendarias varias, en la suma de USD 150.000. 2) El pasivo privilegiado especial con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. se pagará sin quitas en su equivalente en Unidades Indexadas que se fija en 1.354.706,17 UI, en 144 cuotas mensuales según cuadro de amortización que se adjunta como Anexo A y que forma parte del presente, venciendo la primera cuotas al mes siguiente al que concluye el plan de pagos a los bancos on cesiones de créditos en garantía, esto es mayo de 2023. La financiación generará un interés del 1.5% Tasa Efectiva Anual sobre saldos que comenzará a regir a partir de mayo de 2023 y que se abonará conjuntamente con la cuota mensual de amortización. II.- PASIVOS QUIROGRAFARIOS: Los señores acreedores quirografarios acuerdan conceder a la deudora las siguientes quitas y plazo para el pago: 1) El pasivo quirografario incluido en la Relación de Acreedores que se adjunta como Anexo III al presente, comprende únicamente la deuda por capital adeudada por CALCAR. 2) Dicho pasivo se dará por cancelado una vez abonado el 35% (treinta y cinco por ciento) de los créditos haciendo remisión total sobre cualquier saldo de capital, y renunciando a la totalidad de los intereses compensatorios, moratorios y cualquier otra penalidad devengada. 3) Dicho pasivo quirografario se abonará en ciento ochenta (180) cuotas mensuales iguales y consecutivas según el plan de amortización que se desarrolla en el Anexo B adjunto, venciendo la primera cuota en Mayo de 2023. 4) Ajuste: El pasivo quirografario con sus quitas deberá abonarse en el equivalente en Unidades

Indexadas a la fecha de aprobación del presente acuerdo privado de reorganización empresarial. La financiación no generará intereses compensatorios. 5) Los acreedores que son titulares de créditos privilegiados y quirografarios limitan estrictamente el consentimiento que prestan de esta última categoría al monto de sus respectivos créditos quirografarios, por lo que su consentimiento a este acuerdo no implica renuncia de clase alguna a todos y cada uno de los privilegios y garantías de los que disponen. III.- PASIVOS SUBORDINADOS: Los firmantes hacen remisión de la totalidad de los saldos de sus créditos, de la totalidad de los intereses de todo tipo devengados, como asimismo de la totalidad de sus créditos subordinados, salvo los acreedores privilegiados, respecto de quienes regirá lo dispuesto supra clausula II, apartado I B y los Bancos garantizados con cesiones de crédito en garantía (infra IV). IV.- CATEGORIAS ESPECIALES: 1) BANCOS GARANTIZADOS CON CESIONES DE CREDITOS EN GARANTIA: Se acuerda que el Pasivo de los acreedores HSBC BANK (URUGUAY) S.A., BANCO SANTANDER S.A., BANCO ITAU S.A. Y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. garantizados con cesiones de crédito en garantía sobre la cobranza de CALCAR recibirán el siguiente tratamiento, a) Al Banco HSBC se le abonará la suma deUSD 626.581, b) Al Banco Santander la suma de USD 293.854, c) Al Banco ITAU la suma de USD 162.111 y d) al Banco BBVA la suma de USD 210.000. Dichos montos serán convertidos a Unidades Indexadas y generarán un interés sobre saldos por la financiación del 1% tea. El plazo y las condiciones de amortización para el pago del capital e intereses de cada banco es el que surge del Anexo C del presente, tomándose como criterio para la distribución de la cuota a pagar entre los bancos, la ponderación de la tesorería cedida a cada uno de ellos respecto de la cobranza total de CALCAR cedida, a saber: HSBC 74%, Santander 15%, BBVA 9%, e ITAU 2% del total. Estos bancos, aceptan mediante su adhesión al presente, que una vez homologado el presente acuerdo privado de reorganización por resolución pasada en autoridad de cosa juzgada, se obligarán a rescindir de común acuerdo las cesiones de créditos en garantía vigentes siempre que concomitantemente CALCAR transfiera al Fideicomiso de administración y garantía que se dirá, la totalidad de la facturación local de la empresa, estando a su condición de beneficiarnos del mismo. El saldo quirografario, se abonará según lo establecido en la cláusula II (PASIVOS QUIROGRAFARIOS). 2) ACREEDORES POR REMISIÓN DE LECHE (PRODUCTORES): En atención a la necesidad de no interrumpir la cadena de suministro, y de mantener la empresa en marcha, los créditos de éstos acreedores quirografarios por venta de la leche como materia prima, se abonarán sin quitas y en los plazos comerciales ya estipulados. 3) PROMITENTES VENDEDORES PADRON 4680 COLONIA: En atención a la necesidad de incorporar a favor del patrimonio fideicomitido del Fideicomiso que más adelante se dirá, los derechos de promitente comprador sobre el padrón rural 4680 de la Sexta Sección catastral del departamento de Colonia, hoy gravados con prenda sin desplazamiento a favor del banco HSBC, a los promitentes vendedores Miguel y María del Carmen Banchero se les continuará abonando por parte de CALCAR el saldo de precio de la promesa de compraventa referida en los términos allí acordados. TERCERO (CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y GARANTIA): A los efectos del cumplimiento del presente convenio, los firmantes acuerdan la constitución de un Fideicomiso de Administración y Garantía sobre las siguientes bases: I) PATRIMONIO FIDEICOMITIDO: A) Inmuebles: CALCAR se obliga a transferir al Fideicomiso en un plazo de 12 meses a partir de su constitución, los derechos de promitente comprador sobre una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la zona de "Huertos", zona rural, Sexta Sección catastral del departamento de Colonia empadronada con el número 4680 que según plano del Agrimensor Daniel A Marif de abril de 1992, registrado el 1º de junio del mismo año con el número 10.689 en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene una superficie de 19 hectáreas 4402 metros 15 decímetros, los que se encuentran gravados con prenda sin desplazamiento a favor del banco HSBC en garantía del crédito referido en el literal c) del literal B) dela CLAUSULA SEGUNDO y que se mantendrá vigente hasta la cancelación del crédito por la misma garantizado. Sobre los derechos de promitente comprador referidos resta un saldo de precio de USD 98.000., b) Flujo de fondos: CALCAR se obliga a transferir al Fideicomiso la totalidad de los créditos emergentes de su facturación local pasada, actual y futura, tanto los que actualmente se encuentran cedidos a favor de las instituciones bancarias, como los que se encuentran con libre disponibilidad. II) BENEFICIARIOS: Serán beneficiarios del Fideicomiso a constituirse: 1) BENEFICIARIOS DE PRIMER ORDEN: Los bancos HSBC, SANTANDER S.A., BBVA, e ITAU hasta la satisfacción del cronograma de pagos indicados en el Anexo C. Estos acreedores como se dijo, cobraran a prorrata en función del grado de participación que ostentan sobre las cesiones de crédito en garantía que actualmente son titulares, tomándose como criterio para la distribución de los fondos del fideicomiso la ponderación de la tesorería cedida a cada uno de los Bancos respecto de la cobranza total de CALCAR cedida, a saber: HSBC 74%, Santander 15%, BBVA 9% e ITAU 2% del total. 2) BENEFICIARIOS DE SEGUNDO ORDEN: Los acreedores prendarios e hipotecarios, 3) BENEFICIARIOS DE TERCER ORDEN: Los acreedores por remisión de leche (productores) por el 50% de sus créditos por ventas correspondientes a remisión de leche netos de cualquier deducción que pudiere corresponder. 4) BENEFICIARIOS DE CUARTO ORDEN: Los acreedores quirografarios. Será condición indispensable para que el Fiduciario realice cualquiera de los pagos previstos en el presente APR, que el respectivo acreedor, en su condición de beneficiario del Fideicomiso, haya denunciado concomitantemente a la firma del presente, o en un momento posterior mediante carta dirigida al Fiduciario con firma certificada y enviada a su dirección (25 de Mayo 552 Piso 2, Montevideo), la información de la cuenta bancaria donde se deben efectuar los respectivos pagos, indicación del domicilio real y una dirección del contacto de correo electrónico. III) REMANENTE: El saldo remanente será liberado en favor de Calcar conforme a los mecanismos de retención y liberación de fondos que se establezcan en el contrato de fideicomiso. El referido contrato proveerá la posibilidad del fiduciario de apartarse en casos concretos de los referidos mecanismos, en caso de recibir instrucciones en tal sentido por parte de un Comité de Beneficiarios integrado por un representante de los Beneficiarios de Primer Orden, un representante de los Beneficiarios de Segundo Orden, y un representante de los Beneficiarios de Cuarto Orden. El representante de los Beneficiarios de Primer y Segundo orden será designado por los restantes acreedores de su categoría, el representante de los Beneficiarios de Cuarto Orden será el que represente el mayor monto de capital y en caso de desinterés de éste el segundo que le siga en orden de cuantía y así sucesivamente. Será requisito para la liberación del remanente a favor de CALCAR por parte del Fiduciario, que la empresa acredite el cumplimiento de estar al día en sus obligaciones del pago del consumo corriente ante UTE con vencimiento el mes inmediato anterior, así como de sus obligaciones ante el Banco de Previsión Social por aportes personales y ante la Dirección General Impositiva por el pago del IRPF de su personal dependiente. IV) Para el caso de incumplimiento, los pagos a realizar por el Fiduciario en ejercicio del fideicomiso de garantía, se realizarán respetando el orden de los beneficiaros designados y las prorratas reguladas para los beneficiarios del primer orden. El Fideicomiso contendrá mecanismos claros de comunicación al Fiduciarios de aquellos casos que implicarán la activación de su función de garantía y la exigibilidad anticipada de todos los créditos afectados por el presente APR. V) FIDUCIARIO: Se designa como Fiduciario del Fideicomiso a constituirse a República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima. VI) RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL FIDUCIARIO: El Fiduciario rendirá cuentas en forma trimestral al Fideicomitente y a los Beneficiarios del Fideicomiso a constituirse. Dicha rendición de cuentas se efectuará durante el mes civil siguiente al trimestre objeto de rendición, mediante el envío por parte del Fiduciario de la correspondiente información a las direcciones de correo electrónico denunciadas por los acreedores al momento del adherir al presente Acuerdo, o denunciadas en forma posterior (por cualquier acreedor afectado por las disposiciones del APR) mediante comunicación escrita cursada al Fiduciario. Podrán objetar dichas cuentas el Fideicomitente y cualquiera de los Acreedores indicados en los numerales 1) y 2) del Numeral II de la presente Cláusula Tercero. Con relación a los Beneficiarios indicados en los numerales 3) y 4), únicamente podrán formular objeciones aquellos acreedores que sean titulares individualmente o en conjunto de créditos que representen al menos un uno por ciento del pasivo quirografario comprendido en el APR, y siempre que hubieren denunciado con anterioridad a formular las objeciones las direcciones electrónicas de contacto, en los términos previstos en el presente numeral. En caso de que no se objetaren las cuentas y la información dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas, se tendrán como aprobadas, salvo que se hubiera incurrido en error inexcusable u ocultamiento doloso. Las objeciones a las informaciones presentadas deberán ser fundamentadas por escrito en el plazo mencionado con detalle suficiente de su fundamento. Una vez transcurridos 5 (cinco) Días Hábiles desde que el Fiduciario hubiere contestado tales objeciones, sin que éste hubiere recibido

respuesta de quien hubiere formulado las mismas, en el sentido de aprobar o rechazar la rendición de cuentas, se entenderá que ésta ha sido aprobada. CUARTO: El presente convenio no implicará condonación, extinción ni novación de la deuda original de la empresa. El incumplimiento del acuerdo supone que cada acreedor podrá accionar por la totalidad de las deudas respecto de la empresa, sus garantías reales y personales, tanto las constituidas concomitantemente con el presente Acuerdo como las constituidas con anterioridad a la suscripción del presente, así como también contra los codeudores solidarios. Ello sin perjuicio de la liquidación y distribución que deberá realizar el Fiduciario de los activos del Fideicomiso al tiempo del incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto supra clausula Tercera apartado IV, en los términos del apartado II de dicha cláusula. QUINTO: Condición Resolutoria: Todas las limitaciones acordadas en el presente convenio en los derechos y garantías de los acreedores, así como los beneficiarios otorgados a la deudora caerán de pleno derecho si ésta no cumpliera con las condiciones y términos pactadas en el presente acuerdo y los acreedores podrán actuar en función de los términos originales de sus respectivos créditos. SEXTO (Mora): La mora queda pactada de pleno derecho y se verificara por el mero transcurso de los plazos acordados o por mero hacer o no hacer algo contrario a lo pactado. SEPTIMO: Para el caso de mora o transcurso del plazo pactado o su prorroga sin haberse liquidado los activos en la forma acordada, cualquiera de los acreedores, podrán solicitar el concurso de la deudora de conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 de la ley 18.387. OCTAVO (GARANTIAS PERSONALES): Las garantías personales que se constituyan en favor de las entidades bancarias que adhieren al presente por parte de quienes ingresen en el futuro en condición de miembros de la Comisión Directiva de la Cooperativa, se mantendrán vigentes durante todo el período en que tales personas mantengan su condición de tales, debiendo liberarse una vez que hayan cesado en dicha condición. Será condición para dicha liberación que CALCAR obtenga de parte de los miembros entrantes a dicho Comisión el otorgamiento de similares garantías personales frente a las referidas entidades bancarias."

El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil veinte..

CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) $ 6913 3/p 49 Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, por auto Nº 3441/2020 de fecha 17/11/2020 dictado en autos caratulados: "DUBANY SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 289-314/2018, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: CONVENIO CONCURSAL LEY 18387 Y SU ADHESIÓN.- En la ciudad de Maldonado, el día 30 de setiembre de dos mil veinte, entre por una parte DUBANY S.A., RUT No 216496940014, representada por su representante judicial y, por otra parte, Selnor SRL representada por su representante legal Gustavo Ferreria componiendo la mayoria legal de sus acreedores verificados con derecho a voto, acuerdan su adhesión al siguiente convenio concursal en el concurso judicial de autos caratulados "DUBANY SA - CONCURSO VOLUNTARIO-" IUE 289-314/2018 seguido adelante ante el Juzgado Letrado de primera instancia Maldonado de 5º turno. PRIMERO A) Selnor SRL se presento su acreencia y a la fecha es el único acreedor con crédito verificado quirografario con derecho a voto siendo su crédito a la fecha según surge del expediente. B) A la fecha Selnor SRL presento presupuesto general por USD 47.042 para dejar el edificio en condiciones de entrega de las Unidades. Se culminarán las obras del edificio "INTERMEZZO (en adelante el edificio) conforme el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751, a la luz del estado del alcance del presupuesto que se adjunta (ANEXO A) siendo pues ese el contenido del convenio concursal la "administración de los bienes a dectos de su culminación y efectiva entrega. Por motivos presupuestales las tareas faltantes de piscina azotea y jardineria serán de cargos de copropiedad será realizada cuando la disponga la asamblea de copropietarios, asilo disponga. La concursada queda facultada para acordar con terceros proveedores distintas formas de participación, actuación, a efectos de culminar las tareas y para cumplir el presente convenio El presupuesto fue presentado a los promitentes compradores para que los mismos abonen las obras correspondientes de acuerdo prorrateo por milésimas de sus respectivas unidades, sin que se haya recibido respuesta afirmativa de los mismos. Dicho con fecha de vencimiento 30 de setiembre de 2020 por lo que a la fecha Selnor SRL se reserva el derecho de desistir de la propuesta presentada o bien azar los reajustes de precios correspondientes de acuerdo a los ajustes de construcción que operaron a la fecha. En el caso que Selnor SRL desista de continuar con la obra la concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc a fin de obtener ingresos para cancelar el pasivo optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. SEGUNDO.- Como forma de solventar los pasivos reconocidos a SELNOR SRL en el respectivo orden de preferencia dado por la sindicatura y como dación en pago del crédito ya verificado por SELNOR SRL, Dubany S.A. se compromete a enajenar bajo la modalidad compromiso de compraventa y dación en pago unidad 201 del edificio Intermezzo. Selnor se reserva el derecho de addquirirla para si mismo o bien designar un tercero para que se constituya promitente comprador de la unidad. Una vez practicada la enajenación (sujeta a aprobación de la sindicatura), libre de todo gravamen y saneada, Selnor SRL nada mas tendra que reclamar por el crédito verificado y declarado en el literal A la cláusula primero, incluyendo intereses u cualquier otro pasivo que pudiere no haberse declarado. Caso contrario mantendrá su crédito y acrecidas legales de la forma que le fuera oportunamente verificado. TERCERO.- Una vez transferida la propiedad de la unidad SELNOR SRL, en las condiciones referidas, libre de todo gravamen y saneada, deberá desistir de los créditos reclamados en la via concursal. Los acreedores que se adhieran al presente convenio aceptando una propuesta de finalización deberán renunciar a reclamar cualquier crédito verificado o no en la via concursal y declarar que nada tienen que reclamar de Dubany por ningún concepto. Respecto de lo anteriormente estipulado, se hace expresa salvedad de los accionamientos que hubieren sido iniciados o tuvieren como causa la ejecución por acreedores de créditos privilegiados especiales (prendarios o hipotecarios); los que no resultan alcanzados por el presente convenio concursal y, por tanto no deberán ser objeto de desistimiento alguno, manteniendo su total integridad y vigencia. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervención u otra medida similar de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato el cese, siendo los gastos y honorarios devengados de cuenta y cargo de los respetivos actores. En estricta coherencia con la salvedad efectuada anteriormente en relación a los acreedores con crédito privilegiado, la estipulación que inmediatamente precede sobre levantamiento de embargo, intervención u otra medida similar de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole con costas y costos de cargo del ejecutante; tampoco es de aplicación para tales acreedores en relación a todo lo atinente a la ejecución de sus créditos privilegiados. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por si ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso. No pueden iniciarse acciones judiciales por créditos concursales de especie alguna; salvo previa denuncia de incumplimiento del presente convenio concursal. Los acreedores no verificados no tienen ni tendrán derecho alguno, ni acción alguna contra la concursada. CUARTO.- La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, sin perjuicio de lo que surja de la eventual actuación de una Comisión de Acreedores. QUINTO.- A excepción de Selnor SRL cuyo crédito verificado se cancelará con la entrega de la unidad 201, en la forma descripta los restantes adherentes deberán aceptar las condiciones del convenio por la deudora haciendo remisión expresa de las quitas efectuadas, los iliquidos y otros conceptos relacionados (intereses, multas, recargos) sobre los créditos quirografarios y subordinados de que trata el presente convenio, siendo ello obligatorio para todos los acreedores.

SEXTO.- Para el eventual caso de que el concurso se declare culpable, se renuncia anticipadamente a la percepción de cualquier contraprestación adicional a la pactada en el presente. SEPTIMO.- Se deja constancia que para el caso de no aprobarse el presente convenio o no poder por cualquier motivo realizarse la dación en pago de la unidad 201, SELNOR SRL no renuncia al crédito verificado, siendo condición necesaria para la disposición de derechos que en este convenio se instrumenta la entrega de la unidad en forma y la aprobación del convenio. OCTAVO. Las partes aceptan como medio de notificación válido entre ellas, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro modo fehaciente, Adhiero al presente convenio en mi calidad de acreedor quirografario..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Maldonado, veintitres de diciembre de dos mil veinte..
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 1 Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, WILSON CONCURSO CIVIL NECESARIO", IUE 357-229/2020, por auto Nº 3208/2020 de fecha 26/10/2020, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL NECESARIO de Wilson Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad 3279089-7, con domicilio real en Brasil Nº 915 de la ciudad de Salto, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. Julio Zunino, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 de Febrero de 2021 a las 09:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle Gral. Artigas y T.Tres Pº 3º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, veintidos de diciembre de dos mil veinte..
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

18) $ 6913 3/p 965 Feb 02- Feb 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MALDONADO GARAY, ELSA BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49845/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ACOSTA SANDIN, WALTER HEBER, inscripta el día 24/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 598, en el sentido que: donde dice "de estado soltero" debió decir "de estado viudo", por así corresponder.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 28676 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BERMIGLIO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17288/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS BERMIGLIO, inscripta el día 18/04/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2da Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 455, en el sentido que: donde dice "fallecio CARLOS BERMILIO ZIROLLO" debe decir "fallecio CARLOS VERMIGLIO ZIROLLO",y donde dice en la anotacion marginal "BERMILIO ZIROLLO CARLOS" debe decir "VERMIGLIO ZIROLLO CARLOS". -Partida de Defuncion de:CARLOS BERMILIO,inscripta el 19/01/1970,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.4ta Seccion del Departamento de Montevideo,Acta Nº18,en el sentido que donde dice "linea 13,fallecio CARLOS BERMILIO" debe decir "fallecio CARLOS VERMIGLIO" y donde dice en la anotacion marginal "BERMILIO CARLOS" debe decir "VERMIGLIO CARLOS", -Partida de Nacimiento de:CARLOS BERMILIO,inscripta el 22/03/1916,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.8va del Departamento de Montevideo,Acta Nº157,en el sentido que donde dice "lineas 4 y 5,comparecio don CARLOS BERMILIO" debe decir "comparecio don CARLOS VERMIGLIO" y donde dice "lineas 15 y 16, que es nieto por linea paterna de don ENRIQUE BERMILIO y de doña MARIA BERMILIO" debe decir "que es nieto por linea paterna de don VINCENZO ENRICO VERMIGLIO y de doña MARIA SIGALINI",y en la anotacion marginal donde dice "BERMILIO CARLOS" debe decir "VERMIGLIO CARLOS", -Partida de Matrimonio de:CARLOS BERMILIO y ANTONIA ZIROLLO,inscripta el 10/04/1915,ante el Oficial de la Of.4ta de la Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº23,en el sentido que donde dice "linea 5,comparecio don CARLOS BERMILIO" debe decir "comparecio don CARLOS VERMIGLIO",donde dice "que es hijo natural de don ENRIQUE BERMILIO" debe decir "es hijo natural de don VINCENZO ENRICO VERMIGLIO;linea 11 donde dice "que es hijo natural de doña MARIA BERMILIO" debe decir "es hijo natural de doña MARIA SIGALINI";anotacion marginal donde dice "CARLOS BERMILIO" debe decir "CARLOS VERMIGLIO", - por así corresponder.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 28697 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MICHELLE CHIN, HSIAU HUI Y OTRO RACTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50827/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GABRIEL MARIO DERMAN, inscripta el día 04/08/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 247, en el sentido que: donde dice "Mario Gabriel Derman" debe decir " Gabriel Mario Derman", por así corresponder.

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 28417 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGIMON AGÜETE, CLAUDIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49873/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Mirtha Gladys Agüete Carabajal, inscripta el día 01/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciada", deberá decir "casada" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 995 Feb 02- Feb 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ ,LUCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45071/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO SEBASTIAN GOMEZ COSTA, inscripta el día 02/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2030, en el sentido

que: DONDE DICE QUE ES NIETO DE: debe agregarse que es nieto de Eduardo Vazquez Martinez por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28168 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ ,LUCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45071/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO SEBASTIAN GOMEZ COSTA, inscripta el día 02/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2030, en el sentido que: donde dice Lucia Isabel Costa Gonzalez debe decir Lucia Isabel Vazquez Costa por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28156 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO FLORAL S.A RECTIFICACION D E PARTIDA", IUE 2-39109/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA GLORIA SOCA, inscripta el día 14/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera del Departamento de Maldonado, Acta Nº 605, en el sentido que: donde dice " a la hora 05:20 del dia diez de agosto de 2020", debe decir "a la hora 22:45 del 8 de agosto de del 2020 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 28154 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, GLORIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50054/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLORIA GRACIELA PEREIRA, inscripta el día 14/01/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice que "nació una criatura del sexo masculino" debe decir que "nació una criatura del sexo femenino" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 1067 Feb 03- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-6832/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jesús María Cáceres, inscripta el día 06/02/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice " JESUS MARIA CACERES" debe decir: " JESUS MARIA CHAVASCO", por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 28508 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-6832/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JESUS MARIA CHAVASCO, inscripta el día 10/09/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice " JESUS MARIA CACERES" debe decir: " JESUS MARIA CHAVASCO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 28488 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BITER VARGAS, ALIDA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-55814/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZOE CATALINA BERGARA BITER , inscripta el día 26/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-97, en el sentido que: donde dice "A'LIDA" debe decir "ALIDA" y donde dice "BITER", debe decir "WICTTER". Se deja constancia que se exonera del pago de estas publicaciones por art. 153 de la Ley Nº 14.189 por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28315 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BITER VARGAS, ALIDA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-55814/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RIHANA YAZMIN DA ROSA, inscripta el día 06/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-101, en el sentido que: donde dice "A'LIDA" debe decir "ALIDA" y donde dice "BITER", debe decir "WICTTER". Se deja constancia que se exonera del pago de estas publicaciones por art. 153 de la Ley Nº 14.189 por así corresponder.

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28313 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BITER VARGAS, ALIDA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-55814/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALIDA LUANA BITER VARGAS, inscripta el día 23/03/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1sec. del Departamento de Rivera, Acta Nº 437, en el sentido que: donde dice"BITER" debe decir "WICTTER". Se deja constancia que se exonera del pago de estas publicaciones por art. 153 de la Ley Nº 14.189 por así corresponder.

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28311 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PECHI, MARY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 156-661/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Elcio PECHI, inscripta el día 23/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 447, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"de estado divorciado" debe decir :" casado" por así corresponder.

Artigas, 18 de diciembre de 2020.

CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28554 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SORBARA ROSSI ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-14/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTONIO SORBARA ROSSI, inscripta el día 10/09/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 412, en el sentido que: DONDE DICE: NIETO POR LINEA PATERNA DEBE DECIR DE DOMENICO SORBARA Y MARIA CONCETTA MACEDONIO Y CUANDO HACE REFERENCIA A LA LINEA MATERNA DEBE DECIR DOMENICO ROSSI Y MARIANGELA BRUZZESE por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1077 Feb 03- Feb 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FUNDACION PEREZ SCREMINI - RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 459-544/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMON RUBEN MORRA BARDINO, inscripta el día 25/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE: "DE ESTADO SOLTERO" DEBE DECIR: "DE ESTADO DIVORCIADO" por así corresponder.

Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1069 Feb 03- Feb 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAETANO DIAZ, CAMILA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 207-469/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA CAETANO DIAZ, inscripta el día 05/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 849, en el sentido que: DONDE DICE: "CAMILA CAETANO DIAZ" DEBE DECIR: "CAMILA CAETANO MESQUITA"; DONDE DICE: "ISAURA DÍAS MOREIRA", DEBE DECIR: "ANA ISAURA MESQUITA DÍAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 1063 Feb 03- Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FIALHO COLMAN, ALEXIS LUCIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-567/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXIS LUCIANA FIALHO COLMAN, inscripta el día 20/06/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 748, en el sentido que: DONDE DICE: "ALEXIS", DEBE DECIR: "ALEXIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 07 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 27421 Dic 09- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA DIAZ, MAURICIO Y RODRIGUEZ PEREIRA, SILVANA SIMONET RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", IUE 616-238/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURICIO LARROSA DIAZ Y SILVANA SIMONET RODRIGUEZ PEREIRA, inscripta el día 06/08/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2ª SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 49, en el sentido que: DONDE EXPRESA EN EL ACTA: MAURICIO LARROSA MARTIRENA DEBERA DECIR MAURICIO LARROSA DIAZ.- por así corresponder.

Río Branco, 02 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1065 Feb 03- Feb 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MADERA;CRISTIAN DAMIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-1029/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTIAN DAMIAN PEREZ MADERA, inscripta el día 03/05/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Colonia, Acta Nº 7, en el sentido que: DONDE DICE FECHA DE NACIMIENTO "21 DE SETIEMBRE DE 1983" DEBE DECIR "13 DE JULIO DE 1986" por así corresponder.

Rosario, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28132 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRIOSSO,NATALIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA ACORD.225-1030/2019", IUE 225-805/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ILDA TERESITA GONZALEZ MACHIN, inscripta el día 24/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-549, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBE DECIR " DIVORCIADA" por así corresponder.

Rosario, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28130 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDOS CUADRADO, RAUL WILSON RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-462/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALBA RAQUEL FERREIRA, inscripta el día 11/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO del Departamento de Durazno, Acta Nº 430, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL VIUDA, DEBE DECIR CASADA, POR ASÌ CORRESPONDER por

así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 01 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 997 Feb 02- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARBUDEZ GALLO, HUMBERTO CENEN; IBARBUDEZ ACOSTA, ROSANA ISABEL Y RODRIGUEZ MARTINEZ, ALVARO WALDEMAR RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 242-516/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rosana Isabel IBARBUDEZ ACOSTA, inscripta el día 10/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 104, en el sentido que: DONDE DICE: "IBARBUDEZ", DEBE DECIR: "IBARBUDES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28266 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARBUDEZ GALLO, HUMBERTO CENEN; IBARBUDEZ ACOSTA, ROSANA ISABEL Y RODRIGUEZ MARTINEZ, ALVARO WALDEMAR RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 242-516/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Humberto Cenen IBARBUDEZ GALLO, inscripta el día 21/02/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 89, en el sentido que: DONDE DICE: "IBARBUDEZ", DEBE DECIR: "IBARBUDES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28265 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "GORBEA, ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 286-373/2020, se hace saber que se presentó ante esta Sede Alejandro GORBEA solicitando: la rectificación de partida de matrimonio celebrado entre Jesús José María Gorbea y María Mirta Vaz, registrada con el Nº 32 el día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Oficial de Estado Civil de la Undécima Sección del Departamento de Cerro Largo; en el sentido que donde dice Jesús José María Gorbea de nacionalidad oriental, debe decir Jesús José María Gorbea de nacionalidad español, siendo lo correcto a consignarse por así corresponder.

Maldonado, 15 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28125 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DURE MORALES, DORA ANGELICA; MARIANELLA BEATRIZ Y ANA VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE MARIA ANGELICA MORALES.", IUE 317-991/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA ANGÉLICA MORALES, inscripta el día 17/02/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 26, en el sentido que: se padeció un error al no consignar en el cuerpo de la misma el segundo nombre de la fallecida, siendo el nombre completo correcto MARÍA ANGÉLICA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 16 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 28276 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARIZU LAVALLEN,DINA MAYA SOLICITA REC DE PARTIDA", IUE 341-600/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSA LABALLEN, inscripta el día 07/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 63, en el sentido que: donde dice "Rocha 7 de febrero de 1996" debe de decir "Rocha 7 de marzo de 1996" por así corresponder.

Rocha, 01 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 980 Feb 02- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINI DA SILVA VICTORIA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-753/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de Emilia Catalina ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1625, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de Mia Isabella ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1956, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; y 3) Partida de Nacimiento de Dante Joaquín ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 15/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº784, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder.

Salto, 01 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 993 Feb 02- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MATTOS MADRUGA CRISTIAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-1095/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Cristian Daniel DE MATTOS MADRUGA, inscripta el día 11/01/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2326, en el sentido que: donde dice: "cinco de noviembre de dos mil ocho" debe decir "cinco de diciembre de dos mil ocho" por así corresponder.

Salto, 01 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 987 Feb 02- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA MAURILIO (EN

REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO RODRIGUEZ GONZALEZ MAURILIO). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-531/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAURILIO NORBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, inscripta el día 17/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 53, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "MAURILLO RODRIGUEZ", debe decir "MAURILIO RODRIGUEZ DA SILVA" por así corresponder.

Salto, 18 de diciembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28545 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Remates



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CAVAGNARO, JULIO ANDRES C/ SUCESORES DE ALVAREZ BAENA, TERESA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-451/2014, se hace saber que el próximo JUEVES 18 DE FEBRERO 2021 a las 11:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana , Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: MITAD INDIVISA del inmueble ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral PUNTA DEL ESTE, zona urbana, manzana catastral 667, padrón número tres mil trescientos cuarenta y dos (3.342) , señalado en con el número "B2" de la manzana "G" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Juan A. González Uslenghi de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 1515, el 12 de abril de 1958, se compone de una superficie de setecientos veinte metros cuarenta decímetros cuadrados (720 mc 40 dc), y se deslinda así: al Sur, 20 metros de frente a calle Patagonia, entre las calles Sacramento y Sierra Nevada; al Oeste, 36 metros 2 centímetros, lindando con solar 1A; al Norte 20 metros, lindando con el padrón 1005; y el Este, 36 metros 2 centímetros, lindando con el solar "C3", todo del mismo plano. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma así como la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate. 2) Dichos pagos deberán realizarse en el acto y si superaren el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 de Unidades Indexadas) se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 19.210 en la redacción dada por el art. 221 de la Ley 19.989. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y todo lo que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto 4) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 5) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. El estudio se realizó con testimonios notariales, certificado notarial e información registral. 6) El bien según certificado de OSE (ley 18.840) tiene obligación de conectarse al saneamiento pero se encuentra omiso en el cumplimiento. 7) Podrán deducirse del precio los gastos previstos en el literal "h" del art. 387.2 del Código General del Proceso. 8) La finca se encuentra ocupada por la demandada y se desconoce si otras personas la habitan conjuntamente con ella. 9) Existen deuda de Contribución Inmobiliaria y Impuesto de Enseñanza Primaria. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local.

Maldonado, 23 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 7008 1/p 1059 Feb 03- Feb 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



EDUCACIONIT MONTEVIDEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 13/10/2020
Inscripción: Nº 14.093, 3/11/2020
Socios: RODRIGO PACHECO SIRI (99 cuotas)
CARLA CLEIA FIGOLI D'ANGELO (1 cuota)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Cursos de capacitación en Tecnologías de la Información, programas educativos, cursos, seminarios, formación en area personal, profesional.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Rodrigo Pacheco.
Única Publicación
22) $ 3661 1/p 1163 Feb 03- Feb 03

Montevideo Rooster Club SRL

Constitución: 14/10/2020
Inscripción No 13690 23/10/2020
Socios: Fabián Galeano Larramendi (30 cuotas)
Jorge Federico Berisso Olivera (30 cuotas)
Guillermo Kuehr Cardozo (30 cuotas)
Objeto: Gastronomía
Plazo: 30 años
Capital: $ 270.000
Administrador: Los 3 socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2847 1/p 1162 Feb 03- Feb 03

HOSTEL MAR DE FONDO SRL
Cesión- Modificación

Contrato 12/11/20
Cedente: Gabriel Mario de León Latorre (totalidad)
Cesionarias: Patricia Carcavallo Iguini (98 cuotas), Alicia Iguini Berardi (1 cuota)
Registro Nº 16089/2020
Modificación: Administración Patricia Carcavallo Iguini.
Única Publicación
22) $ 2373 1/p 1154 Feb 03- Feb 03

NUESTRA SEGURIDAD S.R.L.
Cesión Cuotas

FECHA: 24/11/2020
REGISTRO: Nº 16729 4/12/2020
CEDENTE: Elvys Washington OJEDA MARTÍNEZ (50 cuotas)
CESIONARIA: Verónica Rocío RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PRECIO: $ 50.000
CONSIENTE: Gerardo Ignacio BALBOA TORRE.
Única Publicación
22) $ 2102 1/p 1153 Feb 03- Feb 03

SUEMI SRL

Contrato: 9/9/2020
Declaratoria: 26/11/2020
Inscripcion: Nº 11354/2020
Por Declaratoria del 26/11/2020 se modifica íntegramente cláusula de objeto y queda redactada así: El objeto exclusivo de la sociedad será el de prestar servicio de traslado de pacientes en ambulancias con y sin asistencia médica.-
Demas clausulas del contrato no cambian.
Única Publicación
22) $ 3458 1/p 1152 Feb 03- Feb 03

"SERVICIOS CR & PL S.R.L."

Contrato: 15/09/2020
Inscripción: 12775, 08/10/2020
Socios: CÉSAR RICCIARDI LERENA, (9 cuotas); PATRICIA ANDREA LECUMBERRY COLAMONICI, (1 cuota)
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas, mercaderías, bienes y servicios, especialmente servicios de arquitectura, construcción y sus anexos.
Capital: $ 10.000
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3797 1/p 1151 Feb 03- Feb 03

"KARICONIC S.R.L."

Contrato: 25/09/2020.
Inscripción: 13.429 (20/10/2020).
Socios/ Cuotas: Julián Matías SANTANA ROLDAN (15) y Sandra Christina SOFIO (15).
Capital: $ 30.000.
Objeto Principal: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3186 1/p 1148 Feb 03- Feb 03

CANTINA DEL ESTE S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 06/03/2020.
Inscripción: 3430 (16/03/2020).
Cedentes: Esteban BRIOZZO BETTINELLI, Faustina SADER VIDAL (totalidad).
Cesionarios: Mathias NEDEFF DÍAZ (99), Stephany NEDEFF DÍAZ (1).
Modifica Administración: Mathias NEDEFF DÍAZ.
Única Publicación
22) $ 2373 1/p 1147 Feb 03- Feb 03

MARAMA IMPORT AND EXPORT LTDA.
CESION de CUOTA y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 03/11/2020.
INSCRIPCIÓN: nº 16277 (30/11/2020).
CEDENTE: Herminia RIVA DIAZ.
CESIONARIA: Verónica ANTUÑA BARRETO (1 cuota).
OBJETO: A) Asesoramiento en comercio exterior, representaciones. B) Importación, exportación, producción, almacenamiento, comercialización, representaciones y prestación de servicios, vinculados a los rubros de: alimentos, artículos del hogar y oficina, cosméticos, electrodomésticos, ferretería, higiene, limpieza, maquinaria, papelería, vestimenta, así como dispositivos terapéuticos, equipos médicos, reactivos de diagnóstico, y medicamentos de uso humano y afines, con excepción de prestación de servicios de salud (Decreto número 455/001) y toda clase de mercaderías y productos en general, con exclusión de la materia regulada en la Ley 19.172. C) Adquisición, tenencia, exportación y gestión de instalaciones de energías renovables.
Única Publicación
22) $ 8135 1/p 1145 Feb 03- Feb 03

"COSMETICAFARMA S.R.L.
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 13/10/2020.
Inscripción: 14.598 (04/11/2020).
Cedente: MATIAS LUCIAN MACHADO (totalidad).
Cesionarios: ALBERTO VARGAS CARBALLO (20), FAVIO VARGAS APARICIO (20).
Modificación Administración/ Representación: FAVIO VARGAS APARICIO exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2237 1/p 1143 Feb 03- Feb 03

Abductum SRL

Fecha: 5/07/2018
Inscripción: 10402, 25/07/2018
Modificación administración: Indistinta entre los socios Gustavo Andrés Pedreira y Ángel Matías Alpuin.
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 1129 Feb 03- Feb 03

IMPRESORA AURELIA S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 16/01/2021
REGISTRO: 863, 25/01/2021
Administración: María del Carmen BRAVO FERNÁNDEZ, Danilo Matías LOSADA MARTINEZ (conjuntamente).
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 1127 Feb 03- Feb 03

Venta de Comercios



LEY 2904

GRATTAROLA GONZALEZ JUAN MARCOS RUT 120257680013 prometió vender a "SERVICIOS BYMA S.R.L" RUT 120307400019 el establecimiento comercial denominado "Family English Institute" que gira en el ramo de instituto de enseñanza de idiomas ubicado en la calle Av. España 1412 de Paysandú. ACREEDORES a la misma dirección.
25) $ 3773 20/p 525 Ene 20- Feb 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VICENTE ACOSTA, ROSARIO Y OTRO C/ GARRIDO PASQUINI, MARISEL SEPARACIóN DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-68643/2019, se cita, llama y emplaza a MARISEL GARRIDO PASQUINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 6913 10/p 28199 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENITEZ, IARA C/ BENITEZ, MARIA DE LA MERCED Y OTRO TENENCIA", IUE 2-53659/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASTON FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1074 Feb 03- Feb 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS ANGLET, MARIA C/ FEIJO RODRIGUEZ, CLAUDIO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58464/2020, se cita, llama y emplaza a Claudio Feijo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28455 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRES SUAREZ, LILIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59724/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO EDGARDO SANTANA SCHIAVO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28694 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHAZARRETA GONZALEZ, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55761/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFREDO GORRI PALMER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos

en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28453 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTRADA LARA, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61046/2020, se cita, llama y emplaza a WALBERTO PIÑA y FLAVIA VANESA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1121 Feb 03- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BUCHNER PERREIRA, MARIA C/ CASTRO FREIRE, ELIAS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-54540/2020, se cita, llama y emplaza a ELIAS OMAR CASTRO FREIRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28415 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MAURENTE, MONICA C/ BURLON RODRIGUEZ, OSCAR PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-39685/2020, se cita, llama y emplaza a OSCAR WILLIAM BURLON RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28414 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BREGONIS CALZADA, CARINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58196/2020, se cita, llama y emplaza a KEVIN NICOLAS PALACIOS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28412 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA ACEVEDO, MARY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58211/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN JOSE JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28410 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES DIAZ, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53080/2020, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER MENDES DA SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28409 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ROTELA, LETICIA Y OTRO C/ CARBALLO CORREA, DANIEL. TENENCIA.-", IUE 2-53392/2020, se dispuso notificar al Sr/a. DANIEL ALEJANDRO CARBALLO CORREA, del decreto Nº 5377/2020 de fecha 23/11/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Noviembre de 2020.Por presentadas, denunciados domicilios reales y constituido domicilios,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicaránen el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lodispuesto por ley 18078, y bajo apercibimiento de designarle Defensor, a los efectosprevistos por el art 404.2 CGPDra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28484 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MAQUIOLI, MAGELA. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-59740/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MATIAS TORRES, del decreto Nº 5814/2020 de fecha 10/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 10 de Diciembre de 2020.Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos deconvocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28483 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, RITA C/ TAVAREZ, JOSE. PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-57123/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS TAVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27844 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, CARLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51989/2020, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH VALENTINA LARROSA y JONATAN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
26) (Sin Costo) 10/p 28937 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "IFRAN BARRIOS, DORALINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58830/2020, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL LEYES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
26) (Sin Costo) 10/p 28936 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19869/2016, se cita, llama y emplaza a MARCELO FALCONI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28299 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PUERTO CHENCHAL, PABLO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49335/2020, se cita, llama y emplaza a SONIA BUENO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 26722 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS, VALENTIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57381/2020, se cita, llama y emplaza a TERESA ADELAIDA CUBERO ROSSANO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28809 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVASCO CUEVAS, TAMARA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57980/2020, se cita, llama y emplaza a MAICON MARMORIA RODRIGUEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28543 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ISLAS, MARIA DE LOS ANGELES RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57396/2020, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALFONSO DELGADO BAEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28542 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA RODRIGUEZ, JESSICA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-58838/2020, se cita, llama y emplaza a ALEX MAURICIO CEJAS FERRANDO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28408 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ TABERA, LUCIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61045/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO MUJICA RODRIGUEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28727 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRACCINI GARCIA, ANABELLA Y CANZIANI DELGUE, NICOLAS C/ RODRIGUEZ, MARCELO RAFIFICACION DE TENENCIA-SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-356/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 02 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 26943 Dic 04- Dic 24

Feb 01- Feb 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELONI GULLY, LAURA C/ FRANCO MORALES, LOURDES SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-751/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO MORALES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO KEVIN VALENTIN FRANCO FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.

MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28933 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBER OSPITALES, GABRIEL Y LATTUADA PATRITTI, ANDREA C/ ZAMPETTI GARIN, ADOLFO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-675/2020, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ZAMPETTI GARIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28845 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDAMARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA LETICIA CHIRIFF MONTERO Y HUGO ERNESTO SOSA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28570 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA,MARIS GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 284-435/2020, se cita, llama y emplaza a Moira Patricia SOLANA PERERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26381 Nov 30- Dic 24

Feb 01- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ,SIRLEY MARLENE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 284-468/2020, se cita, llama y emplaza a Manuel Alejandro LARRAMENDI y Gabriela Elizabeth RUECO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26110 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, AGUSTINA SOLEDAD C/ DE LEON, LUKY YOBANY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-187/2020, se cita, llama y emplaza a LUKY YOBANY DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) $ 6913 30/p 28994 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a Isaias Damián REYES COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 28310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN MACHADO, LILIANA JANET RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-1208/2018, se cita, llama y emplaza a Walter BARGAS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26667 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMPARITO SOLEDAD Y SALVIA, MARIO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 301-606/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA BEATRIZ RAMIREZ BRASIL, A LUIS FERNANDO CURBELO ISASA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 981 Feb 02- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "MENEZES FARIAS, KELLY SABRINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS, CARLOS FABRICIO". "SEPARACIÓN DEFINITIVA", FICHA IUE: 477-711/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Carlos Fabricio De Los Santos para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) $ 6913 10/p 869 Feb 01- Feb 12

SAN JOSÉ

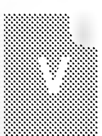
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados" SAGASTA SALGADO, MARIA ALEJANDRA- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-168/2019, según auto No. 1377/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. CLAUDIO ANDRES VAZQUEZ C.I 5.446.005-0, a que comparezca a estar a derecho en estos autos de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 20 de mayo de 2020. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 590 Feb 01- Feb 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENEDETTI, JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-460/2019, se hace saber que por auto Nº 3195/2019 de fecha 26/06/2019 se dispuso emplazar a la Sra. STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dos de agosto de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 582 Feb 01- Feb 12

Varios



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 20.-922 de fecha 11 de junio de 2020, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada " Estación La Plata (PLA) - Estación Francisco Veira (FVE)" en los departamentos de Lavalleja y Maldonado, los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:
1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
16456, ACOSTA CASAS, CARLOS ALBERTO Y PATRÓN DE LORENZO, ALICIA SILVIA;
16455, PEDEMONTE JORGE, DANIEL PABLO;
8483, CÁCERES MARGARITA. UMPIERREZ CÁCERES WALTER PABLO, MARIA HUERTO, LILIA MYRIAM EUGENIA, MARIA ANGÉLICA, WASHINGTON EUSTAQUIO Y DELTA PAULA
5041, CÁCERES MARGARITA. UMPIERREZ CÁCERES WALTER PABLO, MARIA HUERTO, LILIA MYRIAM EUGENIA, MARIA ANGÉLICA, WASHINGTON EUSTAQUIO Y DELTA PAULA;
4604, SILVA GLADYS Y PORTA SILVA, MIGUEL ANGEL Y LAURO ANTONIO;
4977, DREYFRUS EDUARD Y BANDYS MARCELA;
12415, MOTTA BOUTUREIRA, LUAR ALEJANDRO Y VITOLA GIANNINA;
4984, BAYARDO ZULMA Y RODRIGUEZ HUELMO, WASHINGTON ARIEL;
12412, PORTA ABADIA, MARIA EMA;
5019, PEREIRA DIAZ, JUAN RUBEN;
5002, BERASATEGUI LOPEZ, ALICIA ISABEL Y BOTASINI PEREZ, DANIEL ALBERTO;
5052, PEREIRA DIAZ, JUAN RUBEN;
5047, DERECHOS POSESORIOS: UMPIERREZ GOMEZ, EDUARDO MIGUEL;
5134, DERECHOS POSESORIOS: UMPIERREZ GOMEZ, EDUARDO MIGUEL;
5023, PEREIRA DIAZ, JUAN RUBEN Y BAUBETA, BLANCA;
5017, BLATT, ROBERTO JOSE;
13511, SILVA ETCHART, NELLY FRANCISCA;
5003, SILVA ETCHART, NELLY FRANCISCA;
4964, ASERAL S.A.;
4931, ASERAL S.A.;
5015, DE URTUBEY ARTEAGA, AGUSTÍN OSCAR Y ESTRADA MASCHWITZ, MARGARITA MATILDE CAROLA;
19032, BAUBETA ARCE, BLANCA ESTHER;
5020, BARBOZA HENRY, LAURA, ALEJANDRA, PABLO Y GREGORIO;
12142, PEREZ TECHERA, JESÚS MARIA Y HERNANDEZ, LILIAN;
5036, PEREZ TECHERA, JESUS MARIA Y HERNANDEZ, LILIAN;
14956, BAEZ NUÑEZ, AZUCENA ELIZABETH;
11059, PEREZ CHIRIBAO, JESUS LORENZO, JOSE MAXIMO, MIGUEL ANGEL, PANTALEÓN MAURO Y JUAN FRANCISCO;
12692, RODRIGUEZ GOMENDIO, LUCIANO;
5042, BAEZ NUÑEZ, AZUCENA ELIZABETH;
13263, PEREZ RIERA, IRMA ÁLIDA;
17453, ROBAINA ALONSO, BIBIANO NELIO;
17452, ROBAINA ALONSO, GLORIA ISABEL;
5715, CÁCERES MARGARITA. UMPIERREZ CÁCERES WALTER PABLO, MARIA HUERTO, LILIA MYRIAM EUGENIA, MARIA ANGÉLICA, WASHINGTON EUSTAQUIO Y DELTA PAULA.
2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
18082, UTE GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A.
18081, CONTI RAFOLS GIOVANNA Y BOZZOLASCO ENRIQUE;
18847, UMPIERREZ FURTADO, TAMMARA;
18849, UMPIERREZ FURTADO, CAROL INES;

18846, UMPIERREZ FURTADO, CLAUDIA MARIANA;
18848, UMPIERREZ FURTADO, YENNY SANDRA;
3843, LEQUERICA XIMENEZ, TERESITA LIA;
11936, BORDEAZUL S.A.;
5404, PIEDRAHITA CARABALLO ELISA CONCEPCIÓN, MARÍA JUDITH, CARMELO BIBIANO;
3846, BAUBETA GUTIERREZ IRIS MABEL, PALAVECINO PESCA, MARIA JACQUELINE, PALAVECINO ERRAZQUIN, SHIRLEY LOURDES;
18938, LEQUERICA XIMENEZ, TERESITA LIA;
18939, PROMITENTE ADQUIRENTE: LORENZO GORGOROSO, ANIBAL NICANOR Y SERGIO DANIEL. PROMITENTE ENAJENTANTE: LEQUERICA XIMENEZ, TERESITA LIA.
5ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
18972, MOREIRA UMPIERREZ, WILMA LUISA.
2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
25636, R DEL SUR S.A..
4ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
5207, USUFRUCTO: CÁCERES MASSA, MARGARITA EPIFANIA. NUDA PROPIEDAD: UMPIERREZ CÁCERES, WALTER PABLO, MARIA ANGÉLICA, WASHINGTON EUSTAQUIO;
21329, CÁCERES, LEONEL MELITÓN Y CASAÑAS LIMMEY;
8539, DUTRA RODRIGUEZ, ELBIA DOMINGA, RUBEN ERNESTO Y NÉSTOR NICOLÁS;
24753, LMAT URUGUAY HOLDINGS S.R.L.;
24755, PRESLEY S.A.;
24756, PRESLEY S.A.;
3895, ARROYO SERENO S.A.;
3907, SCHIAVO DE LEÓN, ROBERTO FRANCISCO;
24162, SCHIAVO DE LEÓN, ROBERTO FRANCISCO;
9767, ROBAINA PLADA, ANDREA PAOLA;
15811, NO SURGE INFORMACIÓN;
3910, CABRERA ROBAINA, MARILIN JANETTE;
26922, NIEVES MACHADO, ZUNILDA CRUZ. FURTADO NIEVES, ALDA ELIZABETH, MARIA ADELA Y ADRIÁN JESUS;
6949, ROBAINA PLADA, ANDREA PAOLA;
9880, BRITOS NUÑEZ, NIVERT CIPRIANO;
9879, BRITOS NUÑEZ, NIVERT CIPRIANO;
8863, NO SURGE INFORMACIÓN;
9877, NO SURGE INFORMACIÓN;
9876, NO SURGE INFORMACIÓN;
3950, DONIFER S.A.;
9765, FERNANDEZ, SANDRA LIA, CASTRO, CARLOS MARTIN, BASTERI, EDUARDO ADOLFO Y SORIANO, CECILIA INES;
9764, BOCA DEL CIELO S.A.;
25361, BOCA DEL CIELO S.A.;
25360, BOCA DEL CIELO S.A.;
3723, PARADA PIRIZ, JOSÉ EURICO;
26236, BOCA DEL CIELO S.A.;
3948, MAIDANA PEREZ, CEDELINA;
6103, BOCA DEL CIELO S.A.;
3940, TECHERA FERNANDEZ, JULIO CÉSAR Y PIRIZ, MABEL;
19666, LOS ÁLAMOS S.A.;
3939, LOS ÁLAMOS S.A.;
22893, UMPIERREZ DONATE, DELCIO JOAQUIN;
22894, UMPIERREZ DONATE, DELCIO JOAQUIN;
22892, GALEANO SUSSANICH, SEBASTIAN;
3935, GALEANO SUSSANICH, SEBASTIAN;
12538, NO REGISTRA INFOMACIÓN;
23577, SUAREZ QUINTANA, JUSTO HERIBERTO;
23578, ARRILLAGA BOVE, AGUSTINA Y GARAYALDE VARELA, FRANCISCO ALEJANDRO.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

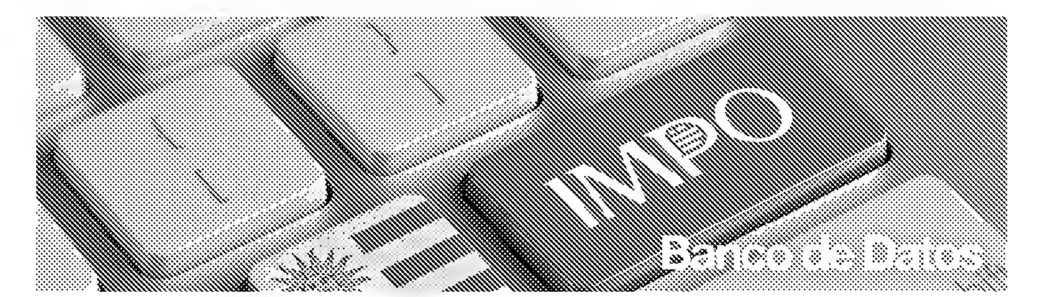
Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 667 Ene 26- Feb 08

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

27) (Cta. Cte.) 3/p 891 Feb 02- Feb 04



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se da vista a las personas que se dirá, de las conclusiones del informe inspectivo en el que se determina la tramitación de un cobro indebido correspondiente a prestaciones de actividad. Deberán presentarse en Colonia 1881, 1er. piso, Sección Inspecciones de Activos, en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Art. 69, 224 a 227. RD 40-2/97 y RD 12-2/2015):
NOMBRE, C.I.
RUTH EVANGELINA COIMBRA MORENO, CI 5294059-1
JONNI EMANUEL MEDINA CHOPITEA, CI 5545123-4
MILAGROS FERNANDA RIVAS RIVAS, CI 5535128-2
MAURICIO ALEJANDRO FRANCIA FAGIAN, CI 5252800-0
RODRIGO ADRIÁN GARCÍA OYOLA, CI 5038946-0
FERNANDO RAMÓN PATO VIDAL, CI 1531889-4
JORGE EDUARDO MARTEGANI BENITEZ, CI 4964349-9
RICARDO OMAR MACHADO BARRETO, CI 4835214-0
JORGE DANIEL MEIRELLES PROTTO, CI 2805602-5
CHRISTOPHER ALEJANDRO VAZ GONZÁLEZ, CI 4959863-0
ADRIÁN FELIPE BARBOZA JARDÍN, CI 1739002-0
SHIRLEY DÁVILA, CI 1675183-1
JOHN EDWARD LÓPEZ MOLINA, CI 5240606-0
EUGENIO HEBER CUADRADO FERNÁNDEZ, CI 2548082-1
WASHINGTON BENITEZ FAGÚNDEZ, CI 3494475-3
SERGIO FRANCISCO PAGLIA GONZÁLEZ, CI 4803419-6
GABRIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CORREA, CI 4875206-3
SEBASTIÁN CARRERAS LÓPEZ, CI 5103495-9
WILIAM DAVILA FONTES, CI 1760149-3
LOURDES CALVO RIVERO, CI 3301450-1
LUIS RODRIGUEZ, CI 3307242-6
MARIBEL PRIETO CARABALLO, CI 3759847-0
SERGIO SALGADO, 4546154-6
DALMA CORREA MENDEZ, CI 4703769-2
LORELEY DELOSSANTOS CACERES, 4715529-4
DIEGO RODRIGUEZ PORRAS, CI 4723524-0
OSCAR BARRETO SILVEIRA, CI 4827905-1
CARLOS LOPEZ CABRAL, CI 5003480-1
LEONARDO MELGAREJO MANSILLA, CI 5026664-2
CARLOS ORONA GORDANO, CI 5061884-7
MICHAEL MARICHAL PRIETO, CI 5080901-8
CECILIA DE PENA RODRIGUEZ, CI 5158673-6
ABIGAIL BARTH CARBALLO, CI 5265455-0
TATIANA MARICHAL PRIETO, CI 5269420-1
KATERIN MONTES DE OCA MIERES, CI 5548873-6
Gerencia Sector Prestaciones de Pasividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 916 Feb 01- Feb 03



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAG CIUDAD DEL PLATA, Ruta 1 km 31.500, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
7059347, CASTRO LOPEZ SERGIO, 2018-28-1-137915, 929102/1
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - CIUDAD DEL PLATA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 915 Feb 01- Feb 03



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Vista de la Determinación Tributaria, en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza Nº 136, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
7523591, Sucesores de ALSINA ACOSTA NESTOR EDUARDO, 966604
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha
Dpto. de Rocha.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 914 Feb 01- Feb 03



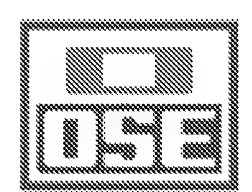
Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista de la Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6549285, QUINTANA MALDONADO ZULLY MARGOT, 2018-28-1-140188, Actuación No. 795580
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 901 Feb 01- Feb 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1397/2020) autorizar la contratación del Sr. Néstor Gabriel Duarte Suerco, C.I. 4.733.615-5 como Peón, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Colonia, sita en calle Italia 579, de la ciudad de Colonia del Sacramento, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1026 Feb 03- Feb 05

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ GARCIA.LIAN ISAAC C.N.A", IUE 440-485/2017, se dispuso notificar a ANA KAREN SAENZ y padre del niño LIAN ISAAC SAENZ GARCIA, del decreto Nº 5785/2020 de fecha 17/11/2020 que se transcribe: "Por presentada la letrado representante de INAU. Téngase presente que respecto de los progenitores, atento a lo que surge de fs. 161 a 166, no siendo posible notificar en el domicilio real a los mismos, según lo informado por la OCN, procédase a notificar por edictos la providencia interlocutoria 1675/2020, emplazándose a ambos progenitores a estar a derecho, como se solicita por INAU en el marco del art.89 del C.G.P. , haciéndose constar la gratuidad de la publicaciones conforme al marco normativo vigente, siendo de cargo de la Institución diligenciar los edictos referidos.Notifíquese personalmente a INAU y a la Defensa del niño, todo sin más trámite y con carácter urgente.".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las

publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Ciudad de la Costa, 01 de febrero de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 970 Feb 02- Feb 17

VARIOS

Extravio
Carta de ciudadanía
José Bermeo
Rivera la 82 s 15
097006575.

Única Publicación
27) $ 150 1/p 1006 Feb 03- Feb 03

FSVG

La Comisión Administradora Honoraria del Fondo Social de Vivienda para los Trabajadores de la Industria Gráfica de Obra - Grupo 36, convoca a los beneficiarios que a la fecha del cierre de este llamado, cumplan con una antigüedad en la industria gráfica de obra de 7 años, 9 meses y 20 días y tengan interés en participar en un sorteo para la adjudicación de 4 viviendas de 2 dormitorios en la Ciudad de Montevideo. La inscripción se realizará a través del correo electrónico sorteograficos@gmail.com comenzando el día lunes 01/02/2021 y finalizando el día viernes 19/02/2021. En base a la emergencia sanitaria, se admitirá la inscripción por correo electrónico, sin firma autógrafa de los inscriptos, y se prescindirá de la publicación de los listados resultantes, ya que se trata exclusivamente de cupo de 2 dormitorios. Quienes se inscriban y resulten sorteados, si su núcleo familiar supera los límites de la ley de vivienda para 2 dormitorios, caerá en su cupo, pasándose al siguiente titular sorteado que cumpla con los requisitos. Cualquier impugnación al presente llamado deberá presentarse a través del correo electrónico estudiomasner.jorge@gmail.com (plazo Decreto 68/971). Comisión Administradora.

Única Publicación
27) $ 2336 1/p 1000 Feb 03- Feb 03

Sociedades Anónimas y Balances



VIDAFLOR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 03/12/2020 Nº 16618.

Única Publicación
28) $ 7932 1/p 1130 Feb 03- Feb 03

SETBOL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 03/12/2020 Nº 16594.

Única Publicación
28) $ 7932 1/p 1128 Feb 03- Feb 03

DESMOS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 03/12/2020 Nº 16593.

Única Publicación
28) $ 7932 1/p 1126 Feb 03- Feb 03

BEUROPA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 03/12/2020 Nº 16597.

Única Publicación
28) $ 7932 1/p 1125 Feb 03- Feb 03

ELANICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 14/01/2021 428.

Única Publicación
28) $ 7932 1/p 1112 Feb 03- Feb 03

LISROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 13/01/2021 324.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1111 Feb 03- Feb 03

ASTUL CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 14/01/2021 423.

Única Publicación

28) $ 8000 1/p 1110 Feb 03- Feb 03

RADERAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/01/2021 322.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1109 Feb 03- Feb 03

BURANIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 13/01/2021 326.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1108 Feb 03- Feb 03

NELTRIM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 13/01/2021 328.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1107 Feb 03- Feb 03

MADIVEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 14/01/2021 422.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1106 Feb 03- Feb 03

LEXUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 13/01/2021 429.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1104 Feb 03- Feb 03

FAGELOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/01/2021 323.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1103 Feb 03- Feb 03

FRIZMOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 13/01/2021 327.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1102 Feb 03- Feb 03

TRUNED S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 14/01/2021 427.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1101 Feb 03- Feb 03

CLIDRY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 14/01/2021 428.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 1100 Feb 03- Feb 03

HEIDEX S.A.

Contrato: 22/01/2021
Inscripción Nro.: 1246 el 29/01/2021
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 10915 1/p 1083 Feb 03- Feb 03

GARLITON S.A.

Contrato: 22/01/2021
Inscripción Nro.: 1245 el 29/01/2021
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 10915 1/p 1082 Feb 03- Feb 03

ADIVE S.A.

Contrato: 22/01/2021
Inscripción Nro.: 1247 el 29/01/2021
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 10915 1/p 1081 Feb 03- Feb 03

REFORMAS

BILUZAL S.A.
Art. 284 Ley 16.060.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 30/09/2020 aumentó el capital contractual a $ 600.000.000.
Inscripción RNC: 17/11/2020 Nº 15341.

Única Publicación

28) $ 1627 1/p 1116 Feb 03- Feb 03

INDARLAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20/08/2020 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 150.000.000
Inscripción: 16.10.2020 No. 13180.
Única Publicación
28) $ 1220 1/p 1113 Feb 03- Feb 03

KAEME SA.
(ANTES: KIMELMAN EPSTEIN ERNESTO MARCOS Y MORAES RIBEIRO ROBERTO YAMIL)

Regularización de sociedad de hecho
ASAMBLEA: 9/6/2020
CAPITAL: $ 1.000.000. Acciones nominativas endosables.
OBJETO: Servicios de provisión de maquinaria agrícola con operarios y personal; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, comunicaciones, construcción, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, obras de arquitectura e ingeniería, papel, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transporte, turismo, valores mobiliarios, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Servicios de arquitectura. G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Montevideo. 100 años. 17/11/2020, 15354-.
Única Publicación
28) $ 10440 1/p 1105 Feb 03- Feb 03

ODENTON COMPANY S.A.
Reducción de Capital.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo a los 31 días del mes de enero de 2020, se resolvió Reducción voluntaria del capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Colonia Nº 810, oficina 403, de 10.00 a 16.00. hs
El Directorio.
28) $ 48135 10/p 781 Ene 28- Feb 10

"LEB S.A."
Reducción Capital

AGE: 31/10/2020
Documentación: Circ. Dr. Enrique Tarigo 1335/1104
Plazo oposición: 30 días desde 10/2/2021 (art. 294 ley 16.060).
28) $ 14915 10/p 764 Ene 27- Feb 09

GRAN PEDRO S.A.
CONVOCATORIA ACREEDORES
(Art. 294 ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas de GRAN PEDRO S.A., celebrada el 14/01/2021 que continuó por cuarto intermedio el 22/01/2021, resolvió reducir el capital integrado a $ 738.667.464. La documentación está a disposición en la sede social y se convoca a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo de 30 días desde la última publicación.
28) $ 44067 10/p 722 Ene 26- Feb 08

LLANO LARGO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 4/1/2021
Documentación en Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, oficina 159, Montevideo.
28) $ 13559 10/p 645 Ene 25- Feb 05

ASTILUN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 2019 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones por un monto de $ 65.146.863.
Se convoca a acreedores deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
Documentación en Juncal 1327 apto. 2101, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 36610 10/p 579 Ene 21- Feb 03

LOS FRESNOS DE SORIANO SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de enero de 2021, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar desde la última publicación.
Documentación: Avda. Italia 6282, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 33898 10/p 574 Ene 21- Feb 03

Cantidad de avisos de fecha 03/02/2021 publicados en esta edición: 122.

BALANCES

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
al 29 de febrero de 2020

	En $
ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	41.271.108
Inversiones Temporarias	12.137.120
Deudores comerciales	36.716.247
Otras cuentas por cobrar	16.194.717
Inventarios	38.530.889
Inventarios no corrientes	14.920.000
Otros créditos a Largo Plazo	434.043
Inversiones a Largo Plazo	738.196
Propiedad, planta y equipo	626.893.774
Intangibles	79.842
Total Activo	787.915.936
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	22.811.863
Deudas Financieras	81.599.793
Deudas Diversas	202.251.471
Provisiones	13.294.757
Deudas Financieras Largo Plazo	280.258.316
Capital social	167.165.573
Resultado del Ejercicio	20.534.163
Total Pasivo y Patrimonio	787.915.936

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Por el ejercicio terminado al 29 de febrero de 2020

Ingresos Operativos por actividades ordinarias	1.211.968.118
Costo de los Servicios Prestados	(1.075.236.668)
Resultado Bruto	136.731.450
Gastos de Administración y Ventas	(90.851.458)
Resultados Diversos	(19.577.971)
Resultados Financieros	(5.767.858)
Resultado integral neto del ejercicio	20.534.163

Distribución de excedentes
Ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2020
El excedente neto del ejercicio es destinado a la recomposición de rubros patrimoniales.
Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30/08/20, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 29/12/2020 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 1 al 5.

Angel Mario Alvarellos - Presidente
Gustavo Umer Soñora - Secretario
Única Publicación
28) $ 6006 1/p 1016 Feb 03- Feb 03

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.............................**$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............**$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis ....**$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances...**$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................**$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy